



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 242

Bogotá, D. C., martes, 23 de abril de 2019

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 38 DE 2019

(abril 3)

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019
Segundo Periodo
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día tres (3) de abril del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del H. Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
Gaviria Vélez José Obdulio
Guevara Villabón Carlos
Name Vásquez Iván
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosevelt.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Lopez Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Ortega Narváz Temístocles
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando.

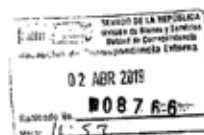
Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Gallo Cubillos Julián
Lara Restrepo Rodrigo
Petro Urrego Gustavo Francisco.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C. 02 de abril de 2019

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad



Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva por la inasistencia a la sesión de la comisión, esto debido a mi salida del país que se realizará entre el 03 y el 05 de abril a la ciudad de México para participar en un foro académico del que el honorable congreso ya tiene conocimiento.

Por la atención y diligencia prestada a la anterior les quedo altamente agradecido.

JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C.-14295.146 de Palmira



GUSTAVO PETRO U.
SENADOR

Bogotá D.C., abril 2 de 2019

Doctores
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente y Demás Miembros
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REFERENCIA: REMISION RESOLUCIÓN No. 212 FECHADA 29 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA AUTORIZA UN PERMISO Y UNA LICENCIA NO REMUNERADA AL SENADOR GUSTAVO PETRO U."

Respetados Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:

Por instrucciones del senador Gustavo Petro U., comedidamente me permito remitir copia de la Resolución No. 212 fechada 29 de marzo de 2019 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una licencia no remunerada del 2 al 4 de abril de 2019, y permiso del 5 al 7 de abril de 2019 al senador Gustavo Petro U.", para desplazarse fuera del país y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas – Bélgica y La Haya – Holanda.

La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Cordial saludo,

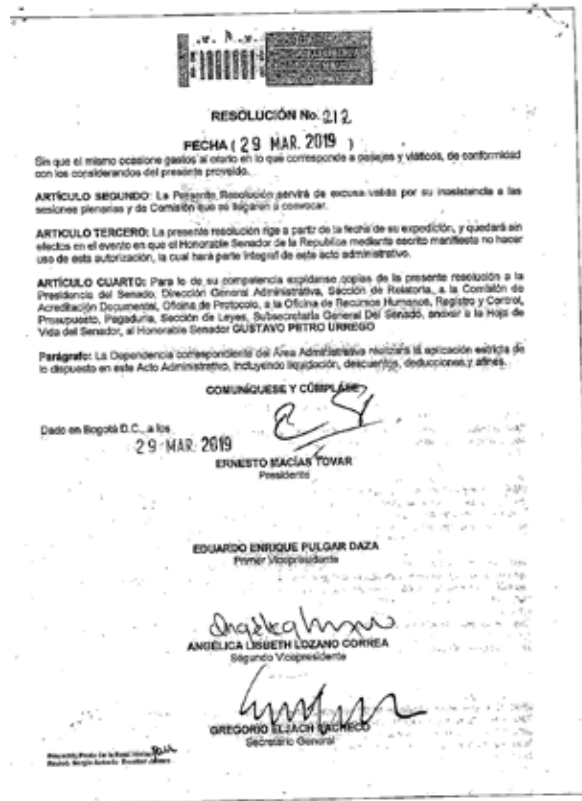
Jesúsita Quiros G.
JESUSITA QUIROS G.
Asesora Senatorial

ANEXO: Lo enunciado.
Dos (2) folios.

Carrera 7 No. 8 – 84 Of. 302 Sábalo Nuevo del Congreso Teléfonos 3823052-3
E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.



[Handwritten signature]
29 abril 2019



La Secretaría informa que se ha registrado **Quórum Deliberatorio**.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”*.

**ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018 - 2022
LEGISLATURA 2018 - 2019
SEGUNDO PERIODO**

**DÍA: miércoles 3 de abril de 2019
Lugar: Salón Guillermo Valencia –
Capitolio Nacional Primer Piso
Hora: 10:00 a. m.**

**I
Llamado a lista y verificación del quórum**

**II
Consideración y aprobación de actas
ACTAS SESIONES ORDINARIAS
Acta número 35 del 19 de marzo de 2019;
Acta número 36 del 26 de marzo de 2019; Acta
número 37 del 27 de marzo de 2019**

**III
Citación a los señores Ministros del
Despacho y Altos Funcionarios del Estado
PROPOSICIÓN NÚMERO 154**

Cítese a la señora Ministra del Interior, los señores Ministros de Hacienda, Agricultura, Defensa Nacional y a la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, para el próximo martes 2 de abril de 2019, con el fin



RESOLUCIÓN No. 212

FECHA (29 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 8ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1960 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 22 de marzo de 2019, el Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, solicita ampliar las fechas del Radicado No 2743 del 21 de marzo de 2019, saliendo el 01 de abril y regresando el 7 de abril de 2019. Lo anterior es con el fin de asistir al Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica) para dar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones durante los días 4 y 5 de abril en la Haya (Holanda), con diputados de nuestro partido afiliado el SP, y con funcionarios de la Corte Penal Internacional.

Que mediante oficio radicado el 26 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, Doctor Ernesto Macías Tovar, autoriza permiso al Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, lo anterior es con el fin de desplazarse fuera del país del 2 al 7 de abril de 2019, y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas – Bélgica, y brindar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones en la Haya – Holanda. Autorizando licencia no remunerada para el 2, 3 y 4 de abril de 2019, y permiso para el 5, 6 y 7 de abril de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, lo anterior es con el fin de desplazarse fuera del país del 2 al 7 de abril de 2019, y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas – Bélgica, y brindar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones en la Haya – Holanda. Autorizando licencia no remunerada para el 2, 3 y 4 de abril de 2019, y permiso para el 5, 6 y 7 de abril de 2019.

de que ante la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, hagan conocer la posición del Gobierno frente a la Minga Social Indígena y Campesina que se desarrolla en el departamento del Cauca y expongan las políticas del Gobierno en materia de inversión de recursos para las comunidades indígenas y campesinas de los departamentos del occidente colombiano y del país.

La actual situación del orden público y social de los departamentos del suroccidente del país amerita un debate inmediato de la situación.

Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco Chaves, Esperanza Andrade de Osso, Eduardo Enríquez Maya, Rodrigo Lara Restrepo, Gustavo Petro Urrego, Senadores de la República

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana*”, acumulado con el **Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, “*por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Proyecto de ley número 60 de 2018: Fiscal General de la Nación doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Autores: Proyecto de ley número 74 de 2018: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos*. Honorable Representante *Irma Luz Herrera*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto de ley 60 de 2018: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2018

Proyecto de ley 74 de 2018: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 864 de 2018

Comisión Accidental: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto, Angélica Lozano Correa, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alexander López Maya, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

2. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, “*mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora García*

Burgos, Myriam Paredes Aguirre. – Honorable Representante *Liliana Benavides Solarte*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2018

3. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorable Senador *Ema Claudia Castellanos*. - Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 554 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2018

4. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano*”.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno*.

Ponente: Primer Debate Senado: Honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 654 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 859 de 2018

5. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*. Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 550 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 867 de 2018

6. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, “*por la cual se desarrolla el artículo*

22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González.* – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018

7. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, “por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2018

(Honorables Senadores *María Fernanda C., Juan Carlos García.*)

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2018 (Honorables Senadores *Alexánder L., Gustavo P., Temístocles O., Julián G., Armando B.*).

Ponencia 1^{er} Debate: (Honorable Senador *Carlos Guevara*) *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018

8. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres”.

Autor: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba. P*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

9. Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado, “por medio del cual se reglamentan las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, José Gnecco Zuleta, Carlos Meisel Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe.* – Honorables Representantes *Wilmer Carrillo Mendoza, Élbort Díaz Lozano, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Tamayo Marulanda, José Salazar López, Mónica Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Óscar Lizcano González.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2018.

10. Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado, “por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga Distrito Turístico, agropecuaria y portuario”.

Autor: Honorable Senador *Fabián Castillo Suárez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

11. Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado, “por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Paloma Valencia Laserna, John Harold Suárez Vargas, Nicolás Pérez Vásquez, Álvaro Uribe Vélez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

12. Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, “por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social”.

Autores: Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez López, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Daira de Jesús*

Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez. – Honorables Representantes *Ángela Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero, Néstor Leonardo Rico, Carlos Alberto Cuenca Chaux, David Ernesto Pulido, Julio Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 983 de 2018.

13. Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado, “*por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Abraham Jiménez, Germán Varón Cotrino, José Luis Pérez Oyuela, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez.* Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Ciro Fernández Núñez, David Ernesto Pulido, Gustavo Hernán Puentes, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Óscar Arango Cárdenas, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Quintero Romero, José Ignacio Mesa Betancur.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 628 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1017 de 2018.

14. Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes*”.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.* – Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 994 de 2018.

15. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, “*por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005*”.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés.* – Honorables Representantes *Kelyn González Duarte, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez, Hernando Guido Ponce, Óscar Tulio Lizcano, Milene Jarava Díaz.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 943 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1043 de 2018.

16. Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado, “*por medio del cual se regula el cabildeo y se crea el registro nacional de cabilderos*”.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1046 de 2018.

17. Proyecto de ley número 70 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos*”.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 576 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1103 de 2018.

18. Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado, “*por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación*”.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1103 de 2018 Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 98 de 2019.

19. Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se establecen*

lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Guevara Villabón, Santiago Valencia González, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Felipe Mejía Mejía.* - Honorables Representantes *Luis Gómez Betancur, Martha Villalba, Jorge Tamayo Marulanda, Wílmer Carrillo Mendoza, Jaime Lozada Polanco, Diego Patiño Amariles, Alfredo Ape Cuello, Óscar Darío Pérez, Julián Peinado Ramírez, Margarita Restrepo Arango, Atilano Giraldo Arboleda, Édward Rodríguez Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 24 de 2019.

20. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, “*por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004*”.

Autores: Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.* – Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2018.

Texto Aprobado. Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 924 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1090 de 2018.

21. Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado, “*por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos*”.

Autores: Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.* – Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2018.

22. Proyecto de ley número 143 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados*”.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo,* Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 695 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2018.

23. Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado, “*por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Richard Alfonso Aguilar Villa, Roy Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe, Julián Gallo Cubillos.* – Honorable Representante *María José Pizarro Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2019.

V

Lo que propongan los Honorables Senadores

VI

Anuncio de proyectos

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 35 del 19 de marzo de 2019; Acta número 36 del 26 de marzo de 2019; Acta número 37 del 27 de marzo de 2019

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la ***Gaceta del Congreso,*** se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III
Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado
Proposición número 154

Cítese a la señora Ministra del Interior, a los señores Ministros de Hacienda, Agricultura, Defensa Nacional y a la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, para el próximo martes 2 de abril de 2019, con el fin de que ante la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, hagan conocer la posición del Gobierno frente a la Minga Social Indígena y Campesina que se desarrolla en el departamento del Cauca y expongan las políticas del Gobierno en materia de inversión de recursos para las comunidades indígenas y campesinas de los departamentos del occidente colombiano y del país.

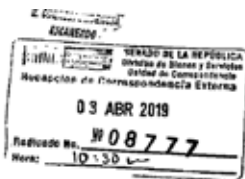
La actual situación del orden público y social de los departamentos del suroccidente del país ameritan un debate inmediato de la situación.

Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco Chaves, Esperanza Andrade de Osso, Eduardo Enríquez Maya, Rodrigo Lara Restrepo, Gustavo Petro Urrego, Senadores de la República.

La Secretaría informa que de los citados: La Doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* - Ministra del Interior, se excusó; el Doctor *Alberto Carrasquilla* - Ministro de Hacienda y Crédito Público, se excusó; el doctor *Andrés Rafael Valencia Pinzón* - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se excusó y delega a la Doctora *Marcela Urueña Gómez* - Viceministra de Asuntos Agropecuarios; la doctora *Gloria Alonso* - directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Al responder cite este número:
 OF119-9863-DAL-3200
 Bogotá D.C. martes, 02 de abril de 2019

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 Senado de la República
 Edificio Nuevo del Congreso - Primer Piso.
 Bogotá, D.C.



Asunto: Excusa

Doctor Giraldo Gil, reciba un cordial saludo:

De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles tres (03) de abril de 2019, en la que se desarrollará la Proposición No. 154 de 2019 para "conocer la posición del gobierno Nacional frente a la Minga Social Indígena y Campesina que se desarrolla en el departamento del Cauca" debido a que se encuentra atendiendo compromisos con la Minga Indígena en el departamento del Cauca.

Así mismo, el Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos, doctor Juan Carlos Soler Peñafiel, se encuentra en el departamento de Cauca, en asuntos relacionados a la Minga Indígena y el Viceministro de Relaciones Políticas, doctor Francisco José Chaúz Donado, se encuentra en la discusión del Proyecto de Ley No. 072 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política, "Delitos Conexos" en la Comisión Primera de Cámara.

No obstante lo anterior, estaremos atentos, a través de la asistencia de funcionarios, a las conclusiones derivadas de la discusión, que servirán de referencia para alimentar la posición oficial del Ministerio del Interior.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión.

Cordialmente,

Isabel C. Jiménez Lobada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOBADA
 Directora de Asuntos Legislativos

3 April 2019
10:10 A.M.

Correo: AdelanteDemayo@profesional.direccion.de.asuntos.legislativos.gov.co

1.3. Entace de Congreso

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General
COMISIÓN PRIMERA
 Senado de la República
 Ciudad

Radicado: 2-2019-010916
 Bogotá D.C., 2 de abril de 2019 15:27

Radicado entrada
 No. Expediente 11329/2019/OFI

Asunto: Citación Proposición No. 154 de 2019: "Situación minga indígena y campesina"

Respetado Secretario: L^a

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 3 de abril a las 10:00 a.m., tal y como se establece en el Asunto. Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encontrará en la reunión de coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de esta citación y de las conclusiones que puedan surgir.

Cordial Saludo,
German Eduardo Quintero Rojas
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
 Secretario General
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBADO por: Sebastián Álvarez Añón
 ELABORADO por: Fabiana Díaz Silva

Finalizado digitalmente por: GERMAN QUINTERO ROJAS
 Secretario General
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Callejón Postal 111713
 PBX: (57) 01 1 760
 Atención a Ciudadanos: 011 4021279 - Línea Nacional: 01 800 010071
atencionciudadano@profesional.mincris.gov.co
 Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.mincris.gov.co

*Recibido
 3 April/19
 9:24:27*

GOBIERNO DE COLOMBIA **MINAGRICULTURA**

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2019/00007381
 Fecha: 01-04-2019

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa y delegación.

Doctor Giraldo Gil,

De manera respetuosa me permito presentar excusa al debate de control político de la **Proposición No. 154 de 2019** relacionada con la situación del Departamento del Cauca, debido a que me encontraré en Nariño atendiendo el diálogo entre las autoridades indígenas, la población afectada y Gobierno Nacional, en el marco de las movilizaciones sociales que se desarrollan en esta zona.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud del artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, he delegado a la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Doctora Marcela Urueña Gómez, para que atienda esta sesión.

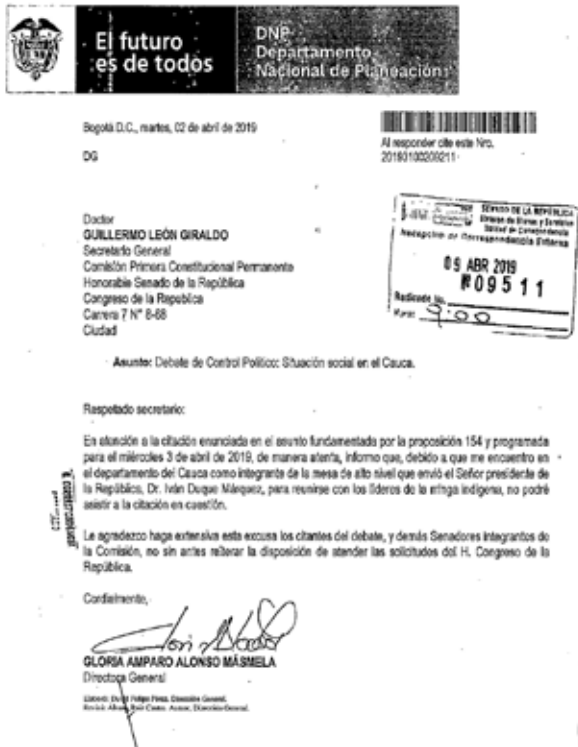
Desde este Ministerio se reconoce que el control político es una de las funciones más importantes del Congreso de la República, y resaltamos la iniciativa de los señores en este asunto.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, a los Señores Ministros y los demás asistentes a la sesión.

Cordialmente,

Andrés Valencia Pinzón
ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
 Elabó y aprobó: Eleonora Mejía R. Asesor de Despacho.

3 April 2019



La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador Eduardo Enríquez Maya interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señor secretario, saludamos con mucho cariño a todos los asistentes, sean bienvenidos damas y caballeros a la casa de las leyes, sí solicitamos a los asistentes, a los señores asesores absoluto silencio, bienvenido señor Ministro de Defensa, gracias por su puntualidad, ya habíamos informado que su señoría estuvo acá a las 9:50 minutos.

Hago saber que el señor Ministro de Agricultura está en mi tierra, en el departamento de Nariño, no pudo trasladarse por mal tiempo, acabo de hablar con un asesor del señor gobernador y me están solicitando el vehículo para trasladarse al Diviso por tierra, de manera que vamos a adelantar el debate, vamos a conceder el uso de la palabra a los citantes, porque el tema por demás delicado demanda de nosotros insinuar por lo menos recomendaciones y ojalá soluciones para este gravísimo problema que no simplemente estamos viviendo los moradores del sur, sino el país entero.

Vamos a respetar aquí en la Comisión primera las distintas posiciones tendientes, todas en lo posible, a encontrar una solución en beneficio de nuestros conciudadanos, estamos a la expectativa de la llegada del doctor Temístocles Ortega que es uno de los citantes, saludamos a la señora Viceministra de Agricultura, sabemos que también usted estuvo acá muy puntual, muchas gracias, sea bienvenida.

De los citantes, están acá tres honorables senadores, y la Senadora Esperanza Andrade, el Senador Alexander López Maya, y quien les habla. Honorable Senador Alexander López, tiene usted el uso de la palabra y vamos a tener la oportunidad de escucharlo por 12 minutos que creo es suficiente para un hombre tan responsable,

serio y con la facilidad de síntesis a la que nos tiene acostumbrados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante, honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente por haber convocado en medio de la crisis que se vive en el suroccidente colombiano la posibilidad de este debate, mi propósito fundamental es poder contribuir un poco y ayudar en medio de todo el debate ideológico, el debate personal, pero también el debate racista que existe hoy a partir de la minga indígena y campesina que se adelanta en el suroccidente colombiano, podemos como Congreso y como institución del Congreso, señor Presidente, ayudarla en la formulación de salidas y propuestas que permitan resolver de manera definitiva este conflicto social histórico que se libra en el suroccidente colombiano especialmente en el departamento del Cauca y en el departamento de Nariño.

El país hoy está dividido también, en eso, o sea muchas cosas nos dividen en Colombia, y este tema también está dividiendo al país, son muchos los comentarios de parte y parte que se hacen en torno a las solicitudes del movimiento indígena y campesino y la verdad es que tenemos que enfocarnos en la solicitud que se hace por parte de la minga, sin ser yo vocero de ellos, pero sí es muy importante que se tenga en cuenta.

Primero, señor Presidente, el país debe saber que la solicitud que se hace por parte de los pueblos indígenas y campesinos en este país no solamente tiene que ver con recursos económicos, sino que aquí hay una discusión estructural con el Gobierno, con este Gobierno como lo ha tenido con otros gobiernos en relación a eso.

Entonces la primera discusión es lo recursos, los recursos que hoy se están planteando en el Plan Nacional de Desarrollo que son 10 billones, hay que decirle la verdad a Colombia y al mundo, estos recursos no solamente se están solicitando o se acordaron para los indígenas del departamento del Cauca, estos recursos ya fueron acordados y decididos en el Plan Nacional de Desarrollo para 3 millones de indígenas que hay en este país del orden de los 10 billones de pesos.

Esa es la primera claridad que hay que dar en Colombia, o sea hay un acuerdo ya por 10 billones Senador Amín para 3 millones de indígenas en este país de un presupuesto definido en el Plan Nacional de Desarrollo de 1100 billones de pesos, entonces de 1100 billones de pesos el Gobierno destinó 10 billones para 3 millones de indígenas y allí está la primera diferencia y la gran definición que hay que tener en cuenta.

O sea, 10 billones de pesos definidos ya para 3 millones de indígenas, entonces no es cierto lo que se está planteando en Colombia que los indígenas del Cauca y campesinos están peleando 10 billones solo para los indígenas del Cauca, hay

que quitar ese mito y esa gran mentira que están construyendo.

¿En qué se van a distribuir esos 10 billones de pesos honorables senadores y representantes y comunidad en general? En 104 pueblos indígenas de toda Colombia, entonces esa es la primera claridad que hay que hacer, la segunda definición que hay que tener, como si ya se acordaron 10 billones para todos los 104 pueblos indígenas de toda Colombia entonces ¿por qué están discutiendo cuál es la verdadera pelea que se está dando?

La verdadera pelea que se está dando es por el Decreto 1811 que firmó el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y ese Decreto 1811 compromete 3.6 billones para los indígenas del departamento del Cauca, recursos que están definidos en un acta de reunión de alto nivel se llama en el marco de la consulta previa del plan nacional de desarrollo 2018-2022 con pueblos y organizaciones indígenas, Decreto 1397 del 96 y es una reunión del 24 de enero de 2019 que tuvo lugar en el hotel Tequendama, salón golfistas en donde participaron delegados del Gobierno nacional y delegados de o las organizaciones indígenas que firman este documento donde se comprometen en incluir en el plan plurianual de inversiones esta cifra de 3.6 billones del Decreto 1811.

Y esa es la discusión que se está dando en este momento en el departamento del Cauca, ¿qué es lo que plantean los pueblos indígenas y campesinos? Que esta acta que fue firmada por funcionarios del Gobierno se incluya en el plan plurianual de inversiones y que efectivamente se logre que estos 3.6 billones se ejecuten en el departamento del Cauca.

Esa es toda la discusión que se tiene aquí en términos económicos, o sea allí están los 3.6 billones, más 500.000 millones que están solicitando los campesinos del departamento de Nariño y del departamento del Cauca, más otros 500.000 millones que están solicitando indígenas del departamento del Huila, Nariño y el departamento de Caldas.

Esa es toda la discusión en términos absolutamente económicos, la pregunta que nos hacemos es ¿de fondo cuál es la discusión? La discusión son 4.3 billones de pesos adicionales, esa es toda la discusión en este momento que se está planteando en términos económicos para que el país tenga también la información que se requiere, entonces no es cierto que los indígenas del Cauca estén reclamando 10 billones de pesos para ellos.

El Gobierno definirá con los pueblos indígenas a donde llega con esos 10 billones dentro de sus políticas de consulta previa, de concertación de proyectos y todo este tipo de cosas que están reglamentadas en las leyes, en los decretos y en los acuerdos que tienen con las comunidades.

Ese es uno de los elementos fundamentales de toda esta discusión, pero hay otros temas y otros asuntos que son muy importantes tenerlos en cuenta honorables senadores y es que en los pueblos indígenas están reclamando una discusión abierta con el Gobierno frente al tema medioambiental.

Que ese es un tema de fondo, y ¿por qué los indígenas plantean una discusión medioambiental? Por una sencilla y elemental razón, y es que en sus territorios las entidades del Estado están entregando licencias de explotación mineras y energéticas que afectan no solamente su hábitat sino que afectan de manera concreta sus condiciones de vida como pueblos indígenas en lo que ellos han llamado la protección de la madre tierra y la protección de los recursos ambientales de nuestro país.

Y plantean una discusión con el Gobierno en la política ambiental específicamente en los territorios donde los pueblos indígenas tienen sus resguardos o tienen su territorio, el otro tema que están discutiendo los pueblos indígenas tienen que ver con la consulta previa, consulta previa que por mandato constitucional obliga al Gobierno nacional a acelerar no solamente con las comunidades indígenas sino con las comunidades afrodescendientes.

Y que es un tema de fondo que están planteando los pueblos indígenas, y otro de los temas y asuntos que están planteando los pueblos indígenas es la implementación de los acuerdos celebrados con la guerrilla de las Farc y el Gobierno nacional del Estado colombiano en función de los grandes proyectos de desarrollo que se tienen que invertir en los territorios y en comunidades indígenas que hasta el día de hoy no avanza en el cumplimiento de esos acuerdos.

Y un elemento de fondo que plantean los pueblos indígenas tiene que ver con su situación de seguridad o de protección a la vida, y tiene que ver justamente que en el Gobierno de lo que va corrido del Gobierno del Presidente Iván Duque han sido asesinados 39 líderes indígenas en el departamento del Cauca, solo en el departamento del Cauca y en el período comprendido de los últimos dos años, cuatro años perdón han sido asesinados 148 líderes indígenas en el departamento del Cauca para un promedio cercano entre 30 y 40 líderes asesinados en el departamento del Cauca que es uno de los temas centrales que se quiere proponer.

¿A dónde voy entonces con esta discusión y con este planteamiento?, y alguien tenía que hacerlo. Yo podría utilizar mi tiempo señor Presidente en otras cosas, pero estoy tratando de explicar un poco la propuesta de los pueblos indígenas y campesinos frente a esta discusión que hay, ese tema entonces señor Presidente es el planteamiento de los pueblos indígenas que están haciendo ese plan cemento que le están haciendo el Gobierno nacional y pretenden que en el plan nacional de desarrollo

estos temas económicos y estos temas políticos y de mandato constitucional queden incluidos a efectos de dar cumplimiento a todos los acuerdos que se han firmado con los pueblos indígenas.

Y aquí hay que hacer una consideración especial para no pasarme en el uso del tiempo y le pido la palabra posteriormente a que intervenga los ministros señor Presidente, este movimiento o Minga indígena y campesina no está planteando un solo punto adicional distinto al cumplimiento de los acuerdos que ha suscrito con los gobiernos anteriores y con este Gobierno del Presidente Iván Duque incluyendo está actas señor Presidente que quiero anexarla el día de hoy a este debate.

El acta que le hemos denominado el acta el 24 de enero de 2019, acta de reunión de alto nivel en el marco de la consulta previa del plan nacional de desarrollo, 2018-2022, y terminó aquí con la propuesta señor Presidente, ¿cuál es la idea? Pase lo que pase esto va a terminar en un acuerdo, en 24 horas, en 48 horas o en una semana o dos semanas o un mes dependiendo de cómo las partes lo logren.

Yo quiero hacer un llamado desde esta curul pero también desde el suroccidente colombiano conociendo la situación particular de allá, llamo a las partes señor Presidente para que las partes logren un acuerdo, y quisiera yo y quisiera todo este país que ese acuerdo sea un acuerdo definitivo para que no tengamos que estar en dos años, o en cuatro años, en una misma situación de estas.

Nosotros consideramos que la necesidad de un acuerdo definitivo nos va a permitir desarrollar algo que en el Cauca no ha pasado y en el departamento de Nariño, y es que por primera vez en la historia podamos tener un plan de desarrollo social para un departamento para unos departamentos que históricamente el Estado y el Gobierno nacional los olvidó.

Las peores cifras en materia social están justamente en estos departamentos señor Presidente, una cosa es esta Minga y la pelea indígena y campesina pero otra cosa es el olvido y el abandono histórico del Estado colombiano, de este Congreso, de gobiernos anteriores con el pueblo del departamento del Cauca, el departamento de Nariño.

Las peores cifras en materia de desempleo, las peores cifras en atención a la población infantil, las peores cifras en cobertura, en energía eléctrica, las peores cifras en atención a la mujer cabeza de familia, los peores indicadores en crecimiento de cultivos ilícitos, de incremento de la violencia, y los indígenas justamente no son los promotores ni los campesinos de estos indicadores sociales tan bárbaros que presentan estos dos departamentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la citante honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Un saludo muy especial señor Presidente al señor ministro de defensa, a la viceministra de agricultura, y a todos mis colegas, estábamos en Mora de hacer este debate, realmente creo que nos asiste la preocupación a todos los colombianos y en este Congreso representamos al pueblo colombiano.

De manera que parece importante que hoy desde la Comisión Primera dar un mensaje diálogo, diálogo y diálogo, estamos en una etapa en que el señor Presidente con todas sus razones ha dicho que no va a legitimar las vías de hecho y que no comparte el bloqueo de vías, creo que la mayoría sino todos los colombianos no estamos de acuerdo con estas vías de hecho.

Queremos que exista un diálogo, y nos hemos ofrecido Senador Alexander López desde hace dos semanas que tuvimos un encuentro con la señora ministra del interior participar de esa Comisión que permita conciliar los intereses que tienen hoy los indígenas, pero además con lo que el Gobierno nacional hoy puede ofrecer.

No somos responsables por supuesto de las anteriores negociaciones, pero el Estado es uno solo, y por eso tenemos que buscar un punto de apoyo, de equilibrio entre lo que piden los indígenas y en lo que realmente el Gobierno nacional puede conciliar.

Voy a dar unas cifras aberrantes, espero que sean las acertadas, porque no podemos seguir señor ministro con ese bloqueo de vías, usted que viene de los empresarios, aquí no se están afectando solamente la población indígena, aquí estamos perdiendo todos los colombianos, no solo el sur de Colombia.

Día a día se pierden 270.000 litros de leche provenientes de Nariño, especialmente de Guachacay y Cumbal, tan solo en leche se pierden 300 millones por cada día, multiplique los por los días de paro que llevamos, tan solo los primeros cinco días de protesta la Federación nacional de comerciantes estimó pérdidas de alrededor de 10.000 millones de pesos.

La Federación colombiana de transportadores de carga y su logística ya han advertido desde el pasado domingo que el paro indígena les estaba generando pérdidas de 190 millones diarios, y la Federación nacional de comerciantes señor ministro estimó pérdidas alrededor de 14.000 millones en los primeros siete días de paro.

Por eso desde esta tribuna queremos invitar al Gobierno nacional con sabiduría y con altruismo hacer presencia en el departamento del Cauca, lo ha hecho la Ministra del Interior, lo ha hecho el alto Gobierno, mas no el señor Presidente de la República, desde hace dos semanas le propusimos a la señora Ministra que el Presidente, diálogo que, en Popayán, que diálogo, que en Cali, pero que haga un diálogo directo.

¿Qué es lo que han pedido los indígenas? Un diálogo directamente con el señor Presidente, y allí estamos hace tres semanas que no nos movemos, la Ministra del Interior ha hecho todos sus esfuerzos, pero finalmente seguimos con las vías bloqueadas, que las peticiones que hacen y en eso felicitó al doctor Alexander por todos los datos que nos traen, ¿en qué consiste el acuerdo y qué están pidiendo los indígenas?

Yo solamente me quiero referir a un punto específico y eso tiene que ver con el Ministerio de Agricultura, porque la gran preocupación de los indígenas hoy en una de sus peticiones es solicitar tierras, sabemos que la Ley 160 de 1994 obliga al Gobierno del presupuesto nacional a los compromisos que tienen con los indígenas en una destinación específica en su presupuesto.

Pero creería yo que no es solamente el tema de tierras, ellos están reclamando la protección de líderes sociales, el respeto a la soberanía, el uso de la tierra, la garantiza 100 de las consultas previas y la defensa, en las consultas previas que es un derecho que tienen las comunidades indígenas y afro planteadas en el Convenio 169 y ratificadas en la Ley 21.

Estos manifestantes le piden al Gobierno que no les quite la fuerza jurídica de este instrumento, pero para hacer un análisis de las tierras en Colombia que lo hizo la doctora María Fernanda Cabal Senadora, cuántas hectáreas de tierra y en Colombia, 114.100 millones de hectáreas de tierra rural, de las cuales 45.4 millones están en poder de privados, cantidad que corresponde al 39.7 por ciento del total y ubica a este grupo como el mayor poseedor de tierras rurales.

Después siguen las 31.6 millones de hectáreas que están en manos de indígenas a través de sus resguardos o de otras formas colectivas de propiedad que corresponden al 27.6 por ciento en total de la tierra rural en el país.

El tercer propietario con mayor participación es el Estado con 18.7 millones de hectáreas, las cuales corresponden a 16.3 por ciento del total de la tierra rural incluyendo los baldíos, en cuarto puesto se ubican las áreas protegidas que comprenden 12.6 millones de hectáreas y corresponden al 11% del total de tierras en el campo colombiano.

En quinto lugar, están las comunidades negras que son dueños de 5.2 millones de hectáreas lo que corresponde al 4.5 por ciento del total de la tierra rural, en síntesis, casi una tercera parte de la tierra rural en Colombia está en manos de estas comunidades indígenas y negras.

Un dato que no resulta menor si se tiene en cuenta que esta población representaba en el último censo el 14% del total de los colombianos, ¿por qué me he permitido leer estas cifras? Porque el tema no está solamente en darles tierras a los indígenas, el tema está en que los indígenas exploten y produzcan sus tierras, el tema está en cómo armonizar las políticas públicas que tiene el

Gobierno nacional en tema agropecuario con los indígenas.

De manera que nos apartamos de que ellos están haciendo unas reclamaciones justas, pero otras que no se pueden conceder por supuesto, así que mi llamado en esta intervención señor ministro, señora viceministra y honorables senadores es que de verdad terminemos ese bloqueo de vías y solo lo vamos a terminar o con autoridad, velando por la seguridad de todos los colombianos, o con el diálogo.

Mi llamado es a que el señor Presidente de la República de una vez por todas proceda a dialogar inmediatamente con los dirigentes de la Minga, que los traiga a Bogotá, reitero que vaya a Cali doctor Velasco o que vaya a Popayán, pero que no sigamos permitiendo esta pérdida diaria que tienen nuestros colombianos.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Incluso Presidente intentaré utilizar menos tiempo, señor ministro y a los funcionarios un saludo muy respetuoso, a los señores senadores, no voy a hacer un análisis de fondo, entre otras cosas John Jairo porque yo creo que aquí tenemos que hacer otro debate haciendo el análisis de fondo cuando ya no es de la Crisis sobre la Panamericana.

Porque yo creo que vamos a tener que hacer un análisis de fondo, con calma, sin la presión del bloqueo y en la medida en que hagamos el análisis de fondo que es un análisis Alexander histórico, cultural, creo yo que vamos a llegar a varias conclusiones, una de ellas a la que varios paisanos me han escuchado muchas veces doctor Temístocles es la necesidad de la construcción de un pacto colectivo, un pacto ciudadano de convivencia.

En el departamento del Cauca Senador García hay más de 97 conflictos de tierras, y son conflictos entre propias comunidades indígenas, comunidades indígenas, comunidades afro, comunidades campesinas, si nosotros no somos capaces de construir mecanismos para resolver estos conflictos, de poco servirá un acuerdo de paz cuando dejamos esas hogueras que en cualquier momento pueden volverse un incendio gigantesco.

O sea, aquí hay un elemento que yo quiero iniciar diciendo, hay una grandísima responsabilidad que tenemos la clase dirigente de la región, toda cuando hablo de clase dirigente no estoy hablando solo de clase parlamentaria, estoy hablando de líderes sociales, de líderes indígenas, de líderes afro, de líderes empresariales que también tienen derecho.

O sea, allá todos tenemos derecho y vamos a tener que encontrar esa salida a la que esperamos el Gobierno nos acompañe, pero nos acompañe sin imponer visiones y no escuchando la visión de

la región, segundo la falta de muchas acciones nos ha llevado a que el problema casi que hoy esté en manos de la fuerza pública.

Y eso no es bueno, y no es bueno porque la fuerza pública tiene otras cosas, allá hay muchas dificultades y lo que nosotros tenemos que ver es que este conflicto y el mecanismo para llamar la atención han logrado llamar la atención, pero también ha generado unos daños impresionantes doctor José Obdulio.

Esta mañana yo recibía un dato pues muy doloroso, de pronto para una persona de otra región no va a entender la dimensión del daño, pero ya han sido cancelados el 60% de las reservas que tenían los hoteles para semana Santa y es el período en el cual de alguna manera la gente tiene unos ingresos.

Propias comunidades indígenas no han tenido como sacar la trucha que producen y la gente tiene que saber que hay unos tiempos de cosechar las gallinas y las truchas, porque si usted no las cosecha pierde, porque usted tiene que seguir las alimentando para que no mueran, pero ya no va a recibir el dinero que espera recibir.

O sea, el daño económico es monumental, es gigantesco, yo entiendo lo que ha planteado el señor Presidente de la imposibilidad de él de sentarse en una vía a tratar de hacer un arreglo va a ser una negociación, eso lo entiendo, pero también aquí hay un problema estructural bien fregado, y el problema Roosevelt es que los espacios de participación ciudadana perdieron poder.

Antes una comunidad con reivindicaciones y esto Paloma me lo va a entender porque yo creo que ella ha propuesto una salida para este problema estructural, una comunidad con reivindicaciones tenía en sus congresistas, en sus diputados, en sus concejales la posibilidad que jalonaran los recursos del orden nacional para que llegaran a resolver los problemas nacionales.

Ya una comunidad que elige un congresista para que lo represente, a ese congresista por una decisión que tomó el propio Congreso y la constituyente de 1991 le queda casi que prohibido debatir un presupuesto nacional, tiene que plegarse o no a lo que proponga el Gobierno y no estoy hablando de este Gobierno, estoy hablando de casi todos los gobiernos.

Cuando eso ocurre evidentemente la gente comienza a decir algo que es muy complejo, y es que vale más un metro de Panamericana que 10 km de congresista, y ustedes crearán que ese problema es en el Cauca, no doctor Fabio Amín, no nos vamos lejos, en Bogotá en una localidad falta un profesor en una escuela y ¿qué ocurre casi que de inmediato? Hay un bloqueo de trasmilenio.

Claro acá lo resuelven mucho más rápido primero porque no hay la organización, no hay la tradición de lucha que puede tener una comunidad campesina, afro, o indígena en algún lugar de

Colombia, pero en Cali doctora María Fernanda hay un problema y también es el bloqueo del MIO, o sea estamos llegando a una cultura de comunicación del ciudadano muy compleja que tenemos que resolver.

Y eso se resuelve con reformas estructurales y es que los ciudadanos puedan interlocutor con el Estado y tomar decisiones sin necesidad de apelar a la fuerza, o sea que ese es un elemento central que nosotros tenemos que comenzar a resolver, mientras tanto no me alarmo, ayer unos parlamentarios del Pacífico le pusieron una respetuosísima comunicación Fernando y me imagino que la tienen la comunicación que le hicimos al Presidente.

Le pusimos una respetuosísima comunicación al señor Presidente, se la resumo Alexander, yo soy de los que creo que frente a la Crisis de alguna manera he escuchado a la Minga decir que si hay un gesto que señale que el señor Presidente va a estar en el Cauca en una fecha determinada eso nos puede ayudar, no que se levante la Minga pero sí que se levante el bloqueo.

Y no quiero que sintamos que eso es un chantaje que le estamos haciendo al Gobierno, sino que cuando uno ya lleva 21 días, cuando está pasando lo que está pasando, a mí me preocupa mucho una cosa señor Ministro de Defensa, y hago un paréntesis para contarle algo y usted lo debe conocer, hace unas tres semanas en Santander de Quilichao en su segundo intento de secuestro pudieron llevarse a un comerciante y minero de la zona que se llama Esteban Saboudy, lo secuestraron, lo secuestró un grupo grande armado y se lo llevó para la zona de la cordillera en Santander de Quilichao, allá hay un resguardo que se llama Munchique los Tigres y aprovecharon que la guarda indígena estaba en la Panamericana en el bloqueo y pudieron pasar muy fácilmente.

A lo mejor si hubiera estado la guardia indígena se hubiese dificultado su paso, la familia pidió como debe ser colaboración a la policía y quiero agradecer al general Casas que actuó inmediatamente pero también le pidió colaboración a las autoridades indígenas doctor Name, en cuestión de un día las autoridades indígenas detectaron el sitio en donde tenían al secuestrado, nombraron una comisión encabezada por el gobernador de los tigres que subió al sitio en donde tenían a los secuestrados con siete guardias indígenas.

Su única arma eran unos bastones y no celulares para grabar todo, rescataron a Esteban Saboudy y esta historia no me la contaron interpuesta persona, me la contó el propio secuestrado.

Capturaron a los secuestradores, los tienen amarrados en la jurisdicción indígena y los van a juzgar porque entre otras cosas al parecer también están involucrados en la muerte de algunos líderes sociales estas bandas incautaron seis fusiles, ¿por qué cuento esta historia? Así

como puede haber indígenas involucrados en los temas de narcotráfico hay unas autoridades indígenas que están enfrentándose muy duro a esos narcotraficantes.

Los seis capturados son indígenas, y portaban seis fusiles, ¿por qué cuento esta historia ministro? Yo tengo la preocupación de ver cómo a pesar de la visión que pueden tener otras personas para narcos del norte del Cauca algunas autoridades indígenas que le son incómodos porque les han incautado droga, les han incautado camiones, y les han quitado armas.

Usted puede tener esos informes y entonces que puede terminar pasando, en una refriega que puede ocurrir en cualquiera de los sitios de los bloqueos cuando la fuerza pública trata de legítimamente despejar estos narcos meten armas, le disparan a la fuerza pública, la fuerza pública responde, y puede ocurrir una tragedia terrible.

Allá es sobre la vía hay todos los elementos para que pueda ocurrir algo muy delicado, y por ello nosotros les pedimos o le decimos señor Presidente, mándenos alguna razón, mándesela con su ministra, mándesela con el arzobispo de Cali o de Popayán, pídale al Presidente de la junta por semana Santa que acompaña esa Comisión, si quiere le ayudamos a los parlamentarios pero mejor no porque de pronto se puede confundir que estamos tratando de pescar en río revuelto, no mándesela con alguien que nosotros estamos seguros que con esa comunicación no se levanta la Minga pero sí el bloqueo.

El doctor Ortega ayer dijo algo que me costó en televisión, en una entrevista que le hicieron, hombre no todo lo que pide la Minga es posible dar, ahí se está hablando de unos terrenos, conseguirlos es muy difícil por lo menos en el departamento del Cauca, es muy difícil, y alguien tiene que aterrizarlos y decirle miren señores eso no es posible.

Porque la otra acción es la irresponsable acción de ir y tomarse tres chirinches y decir venga firmamos todo y aquí no pasó nada porque eso se lo tiramos pal que viene atrás, eso es irresponsable, responsable es decir la verdad y me parece que en ese sentido este Gobierno se ha sentado y está diciendo que puede y que no puede.

Pero allí hay una bomba y yo estoy seguro que ni su señoría señor Ministro de Defensa ni el Presidente quieren que esa bomba les estalle en las manos, entonces termino haciendo de nuevo la solicitud que le enviamos doctor Roosevelt usted firmó esa solicitud, doctor John Jairo usted firmó esa solicitud al Presidente, mándele alguna señal diciendo que usted se sienta, porque yo estoy seguro que el Presidente va a terminar en algún momento sentándose con la Minga.

Entiendo que no se pueda sentar en el marco de un bloqueo, eso lo entiendo, pero en algún momento va a hablar porque eso se termina hablando, pero con ese mensaje muy seguramente

nosotros podremos ayudar a desbloquear la vía y más adelante ya nos sentaremos a ver problemas estructurales y a crear una propuesta de fondo, hoy necesitamos es solucionar la crisis social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo afectuoso al señor ministro de defensa, a la señora viceministra, al doctor John Jairo Cárdenas representante a la Cámara, y a los queridos colegas y asistentes.

Una primera anotación señor Presidente y señor ministro, este es un debate de alguna manera atípico por lo menos en lo que respecta a mí, porque la pretensión no es generar falencias del Gobierno frente a una situación específica, de ninguna manera la pretensión nuestra aquí es coadyuvar a aportar sea posible lo más pronto una solución a una situación extremadamente difícil a una situación de colapso en la vida diaria y en la economía de los habitantes de Nariño y Cauca y de otros departamentos enfrentados.

Es la intención de aportar a una salida pronta, sentamos un Criterio, todos aquí defendemos el Estado de derecho y por lo tanto el principio de la autoridad a protestar, el concepto donde nada ni nadie está por encima de la ley, y que la ley es un instrumento de igualdad de los ciudadanos de un país y de garantía del ejercicio pleno de los derechos y libertades.

Nadie está interesado aquí en violentar ese Estado de derecho ni sus bases constitucionales y legales, pero hay repito una situación realmente dramática que aquí no se alcanza a percibir, que aquí no se alcanza a leer, la economía de estos departamentos está seriamente afectada, las razones sociales de los habitantes están seriamente averiadas.

Las instituciones no están funcionando debidamente, un ejemplo basto demuestra, la educación de nuestros niños y niñas en los municipios no es posible llevarla a efecto porque el mecanismo de transporte escolar está suspendido con ocasión de la falta de combustible para los vehículos, hay un colapso económico, social, e institucional en esa región con repercusiones enormes hacia el futuro.

Porque esas economías que son débiles tardan mucho tiempo en recomponerse, y del ánimo, el entusiasmo, la autoestima de la gente también se ve seriamente afectada, estamos hablando de un hecho real de afectación de una amplia comunidad del suroccidente del país.

¿Qué hacer entonces? Estos hechos que ya son hechos recurrentes tienen dos formas por lo menos de resolverse, cuando llegan a este estado de cosas, o usamos la fuerza pública, para es taponar el bloqueo de la Panamericana, o utilizamos los mecanismos

del diálogo para llegar a unos acuerdos y hacerlos pacíficamente.

La primera de ellas y aquí quiero sentar una posición muy respetuosa, desde mi punto de vista la utilización de la fuerza pública para desbloquear una vía que aparece taponada hoy por 5.000, 6.000, 7.000, o 8.000 o 15.000 manifestantes a mi juicio es absolutamente posible a menos que asistamos a una masacre colectiva que ni el Gobierno ni nadie quieren por supuesto presenciar.

Y ahí debo reconocer la manera como hasta ahora el Estado, el Presidente de la República sea el Ministro de Defensa de las fuerzas militares y de policía han venido actuando, garantizando de alguna manera que esta marcha pacífica o no, no es mi intención aquí hacer esas valoraciones allí se mantenga mientras el Gobierno dialoga porque hay que también reconocer que está dialogando.

No obstante que ha habido la pérdida de dos vidas de un miembro de la fuerza pública y de un comunero hechos lamentables, reprochables que ojalá esperamos que se han aclarado suficientemente y los responsables reciban el pleno de la ley, no obstante que han habido heridos por el intento de desalojo de algunos puntos, sin embargo allí hay una situación que sin duda alguna ha tenido una consideración de la fuerza pública hasta ahora y yo le hago una petición señor ministro usted ahora para que continúe en ese mismo ánimo para evitar que lleguemos a enfrentamientos dolorosos y lamentables o fatales que repito nadie quiere que ocurran.

Entonces, como esas soluciones en oficio no es posible porque materialmente a ellos les repito que nadie quiere presenciar ni ocasionar, la vía que nos queda es la del diálogo, vía del diálogo que hoy está absolutamente imposible por dos posiciones opuestas diametralmente, el Gobierno del Presidente de la República sostenido en el principio de que no opera en una antidemocracia en un Estado de derecho, dice que no dialoga con los indígenas de la marcha.

Y esto es por supuesto en el lado extremo diciendo que la única vía que les ha quedado históricamente para que sus exigencias sean atendidas es la vía de hecho porque por otros mecanismos hasta ahora segundo dice no ha sido posible, si se mantienen esas dos posiciones la crisis social y económica de la región se profundiza y hay por supuesto ya muchísimo daño en gentes que no tienen nada que ver con los actores de esta situación.

Y allí es donde yo quiero llamar con respeto, quiero llamar con consideración, quiero llamar con el entusiasmo que tenemos todos para solucionar problemas al Gobierno, a los señores congresistas de todos los partidos, el centro democrático, el Partido Conservador, la Colombia humana, el partido de la U, el partido liberal, todas y a todos quiero hacerles un llamado para que entre todos encontremos una posibilidad de que estas dos

posiciones radicales para flexibilizarse y esa es la manera de encontrar el mecanismo o por lo menos hoy logre destrabar la vía Panamericana y el territorio que poco a poco vaya a la normalidad en todos los campos llenando sus territorios y que en los temas estructurales de fondo que todos conocemos sean discutidos, analizados y acordados en los días que vienen.

Claro que tenemos posiciones sobre esto como todo, todas distintas, sobre la democracia, sobre el Estado de derecho, sobre los gobiernos, sobre la gobernabilidad, sobre las políticas públicas, sobre la cultura indígena que es una cultura distinta a la nuestra.

El constituyente Lorenzo muelas cuando habló en la Asamblea Constituyente habló en su idioma y preguntó a los constituyentes ¿me entendieron? Y contestaron no, y él respondió se dan cuenta que somos diferentes, claro que las comunidades indígenas son diferentes, tienen una cultura distinta una composición diferente.

La Constitución de Colombia así lo reconoce, y lo reconoce como un hecho natural y por supuesto tiene derecho a unas normas diferentes y tienen derecho a unas políticas públicas diferentes en eso hay puntos de vista distintos pero ese tema no es a mi juicio el momento de hoy.

Es un momento de angustia de una comunidad que repito está en el colapso de sus actividades económicas, sociales, culturales y con una autoestima absolutamente negativa, en virtud de que no ve ni a nada ni a nadie que contribuya a atender sus angustias, porque hoy aunque es voluntaria digo y hay que decirlo aquí no ha habido ni un minuto de avance, ninguno de los puntos.

La exigencia de las comunidades indígenas está siendo considerados en los diálogos con el Gobierno, no hay ningún mido de avance, estamos exactamente igual a hace 22 días cuando empezó la Minga y esto por supuesto no puede continuar dado repito las consecuencias enormes para nuestra población.

Por eso voy a terminar señor Presidente advirtiéndole que esto va ir creciendo, ayer se sumaron las comunidades afrodescendientes, y continuarán los campesinos, intervendrán los maestros, esto hay que atenderlo, esto no pues seguir paralizado, cada quien en un punto dentro de no se mueve y por eso termino diciéndoles señores congresistas, señor Presidente, señores del Gobierno hagamos un esfuerzo adicional distinto para ver si esto es posible resolverlos.

Que el Gobierno se da por supuesto en su punto de vista en estas cosas de las normas y el Estado de derecho y de los conceptos de Gobierno y por supuesto con los indígenas no repitan la consigna de los estudiantes de mayo 68 francés.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, la situación del Cauca es francamente desesperante como creo que para el departamento de Nariño, el departamento del Cauca desde 1986 señor ministro ha tenido 64 bloqueos, esto da un promedio de prácticamente dos bloqueos o bloqueo y medio por año.

Y entonces cuando usted mira las cifras del departamento del Cauca y encuentra que es uno de los departamentos más pobres de Colombia y se pregunta ¿qué es lo que pasa en el Cauca? pues no logramos salir de la pobreza Senador Roosevelt pues la respuesta es que han venido sabotando las posibilidades de desarrollo de ese departamento.

Porque la siguiente pregunta es ¿a quién le beneficia el bloqueo? ¿Qué Cauca no queda más rico después de un bloqueo? ¿Cuántas empresas se quedan en el departamento del Cauca después de un bloqueo? Y por lo tanto yo creo que esa pregunta es muy pertinente señor Presidente porque el Cauca viene en los últimos años perdiendo todas las empresas que ha habido en su territorio, empresas importantes asentadas en Popayán Senador Varón simplemente se va.

Porque usted termina incumpléndole a todos los contratos que tenía para enviar sus productos, después del bloqueo siempre hay una salida de empresas de Popayán.

Y el resultado de la salida de las empresas por supuesto orquestados por todos aquellos que atacan el capitalismo, y que atacan los empresarios y que hablan del odio de clases, que les gusta tanto en el departamento del Cauca los políticos de allá tienen una razón señor ministro y colombianos, y es que cuando se van las empresas los caucanos que antes empleados y entonces sí que empieza a valer el poder político de los que están con el poder allá.

Porque todos los puestos son los que tienen las alcaldías y las gobernaciones y los políticos de turno, entonces si usted no se le arrodilla al político local no tiene posibilidades de trabajar en el departamento del Cauca porque claro con cada bloqueo quedan más desempleados los caucanos y más pobres.

Entonces yo creo que aquí hay que entender muy bien quiénes son los que se benefician de este bloqueo y por qué es que terminan apoyándolos, pero por otro lado hay un ejercicio que hay que hacer y es el siguiente señor Presidente, ¿de cuándo acá para manifestar un deseo de diálogo con el Gobierno o a hacer exigencias o pedir que se les cumplan con algunas peticiones usted tiene derecho a destruirle la vida, el empleo y el valor a los otros sectores económicos?

A mí me sorprende mucho la solidaridad de los políticos caucanos con la Minga y me sorprende

todavía más el silencio frente al sector productivo del departamento, ¿qué pasa con el sector transportador del Cauca? ¿Qué pasa como lo decía el Senador Velasco con los hoteleros del Cauca? ¿Qué pasa con los lecheros y con los ganaderos? Que han tenido que votar la leche todos los días porque ya no hay dónde almacenarla en el departamento.

¿Qué pasa con la ciudadanía que tenía un empleo en una empresa y por supuesto ya hoy tiene que tomar la decisión de cerrar sus puertas o qué pasa con el empresario que no puede cerrar la empresa y que tiene que seguir pagando pero no puede vender nada?

Entonces yo creo que aquí hay unos temas mucho más de fondo señor ministro que hay que atender, y yo quiero referirme al tema de la vinculación política y de la corrupción política del Cauca con la Minga, porque por ahí me han llegado ya los chat de alcaldes del departamento del Cauca exigiéndoles señor secretario a los funcionarios de la administración de las alcaldías de los municipios entregar dineros para financiar la Minga.

Porque si no los sacan, y que grave, que grave señor ministro que no solamente sean alcaldes sino también otro tipo de políticos los que andan dedicados a enardecer al departamento del Cauca para decir que es que hay que bloquear las vías del departamento y llevarlo a la pobreza para obligar al Presidente a que vaya a negociar, al Presidente no hay que obligarlo a negociar, cualquiera que conozca al Presidente Iván Duque sabe que lo que tiene es ánimo de hablar con la ciudadanía.

Pero lo que le hacen al departamento del Cauca no es una negociación, es una extorsión con un secuestro de una ciudad y de una población, que le parece a usted que en las vías externas que se crearon Senador para que la ciudadanía tuviera que dar una vuelta muy larga pero que por lo menos hubiera salida lleva infraestructura y maquinaria para destruir la vía e impedir que alguien pueda pasar.

En qué momento este país puede aceptar Senador Varón que usted destruya las pocas vías que tiene un departamento como el Cauca para poder secuestrar a la población y entonces poder extorsionar a los gobiernos, es que aquí no estamos hablando de una protesta pacífica ni de una protesta, estamos hablando del secuestro de la ciudadanía del Cauca.

Y esos secuestros que como digo yo hoy tienen una larga trayectoria tienen un agravante que son los famosos acuerdos de carretera con cual a este Gobierno no vaya a caer en eso, lo explico Senador Amín que es un acuerdo de carretera, porque eso es una cosa que el resto de los colombianos no ve.

Y es que cada vez que bloquean la vía llegan los ministros a negociar, y entonces en la desesperación de ver una ciudad donde la gente se empiece a morir porque no hay insumos, porque

no hay comida, porque la gasolina ya está 20.000 pesos el galón como está en Popayán, entonces termina afirmando que nos van a firmar no sé cuántas hectáreas y no sé cuántos recursos y por supuesto nunca hay, no se pueden cumplir porque usted está entregando cosas que ni siquiera puede entregar.

Y entonces después el siguiente año viene el bloqueo porque se incumplió el bloqueo que ya se sabía que se iba a incumplir porque era imposible de cumplir, pero tiene una agravante ese acuerdo de carretera, y es que no es un acto administrativo Senador Varón, no es tampoco una ley, no es nada, entonces el resto de los caucanos no tenemos derecho a demandarlo.

Crean una especie de limbo jurídico donde simplemente existe y cómo se incumple todos los demás caucanos tenemos que soportar que nos vuelvan a bloquear la vía y que destruyan las posibilidades de desarrollo del departamento.

Yo quiero dejar eso muy claro porque es que a veces me parece que eso no se lo cuentan al vecino de Colombia, no le cuentan por ejemplo que el departamento del Cauca ha sido y los caucanos infinitamente generosos con las poblaciones indígenas, yo le cuento Senador Amín que en los años 70 el doctor Carlos Lleras Restrepo dijo que había que crear una entidad para hacer la reforma agraria.

Que se quejan muchos que quedó muy mal hecha, pero la mayoría se hizo en el departamento del Cauca, entre los años sesentas, setentas, y ochentas se expropiaron del departamento 100.000 ha productivas para entregárselas a las comunidades étnicas, pagadas por el Incora en bonos de cinco años con inflación del 20% Senador Roosevelt de manera que usted al quinto año ya lo que estaba recibiendo ya no valía lo que eso significaba.

Pagar unas hectáreas a 50.000 pesos y así 1.000 pesos, hectáreas productivas del departamento del Cauca que les recuerdo era el departamento de mayor producción de leche de Colombia y el segundo en ganado de levante y de carne.

Hoy competimos entre los departamentos más pobres de Colombia y los caucanos se dejaron quitar la tierra, vendían una finca productiva del Cauca y no les alcanzaba para comprar un lote Senador Roosevelt usted que es de allá en Pance, una finca productiva de muchas hectáreas en el Cauca no daba para comprar un lote en Pance.

Y así se hizo ese proceso, y que se acudió con mucha violencia, con un dramático refrán que se acuñó en esa época que decía “la viuda vende más barato” Presidente donde le decían a los caucanos después de que los invadían que si no querían vender no se les olvidara que las viudas vendían más barato y los caucanos tuvieron que vender la tierra para que se la entregarán a los indígenas y lo hicieron sin violencia y sin protestar.

Pero que ahora sigan con el discurso que es la terrateniente caucana ¿cuál terrateniente caucanos? Vaya muéstrame un terrateniente caucanos, si a todos les quitaron la tierra hace muchísimo tiempo Senador Amín y se las entregaron a los indígenas, todas las tierras de la cordillera que ahora dicen que son muy malas, que es que pobrecitos los indígenas que solo tienen las tierras de la cordillera cuando lo bueno era el plano del río Cauca, valle geográfico del río Cauca, del departamento del Cauca.

Eso no es cierto, las mejores tierras del departamento del Cauca eran las tierras de cordillera, de origen volcánico con capas materiales de más de 8 m Senador Varón donde usted siembra papa y cada papa celeridad de este tamaño, lo que pasa es que esa tierra hoy no produce nada porque la dejaron ahí hay unos cultivos ilícitos muy bonitos de amapola y mucha violencia y mucha pobreza porque se acabó el empleo.

Yo quiero terminar diciéndoles a ustedes yo creo que podemos tener toda la discusión y vale la pena tenerla con las cifras sobre la tierra que tiene la población indígena, porque les cuento otra cosa se acabó el Incora, pasamos al Incoder y allí desaparecieron un montón de hectáreas que les habían dado a los indígenas en las cifras, y luego desapareció el Incoder y pasamos a la agencia de tierras y desaparecieron otra cantidad de tierras, es como si el departamento del Cauca se fuera encogiendo o se hubieran desbaratado varios resguardos o se hubieran devuelto tierras cosa que no ha sucedido.

Nadie tiene hoy la cuenta de la tierra invadida en el departamento del Cauca donde lo único que les llega a los propietarios es el recibo del predial, pero quiero terminar diciendo esto, todos estos temas son susceptibles de discutirse, de hablarlos, de decir cómo se maneja la tierra el departamento, pero no se puede aceptar señores senadores de la Comisión Primera que se secuestre a la población caucana, que con cada paro sean pobres que ahí se pierde empleo y que cada vez más en la miseria.

Que esos que ostentan el poder del Cauca una política agarren este paro con la mera intención de que cada vez quede más pobre el departamento para que ellos tengan más control de los caucanos porque los únicos puestos que existen en el departamento son los de la administración pública.

No señores senadores el departamento del Cauca y los caucanos merecen respeto como los indígenas caucanos lo merecen, y los caucanos que no son indígenas tienen derecho a que sus negocios progresen, tienen derecho a poder sacar sus productos por la carretera, y tienen derecho a que este Gobierno no se siente con esos que están violando los derechos del resto de los caucanos y empobreciendo el departamento.

Y que si va a haber plata para el Cauca señor ministro sea para quienes han sido afectados por

este bloqueo que es ilegal e ilegítimo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Guevara Villabón:

Gracias Presidente un saludo al señor ministro y a los citantes a este debate, yo quisiera arrancar generando lo siguiente que no somos partidarios de la vía de hecho, no somos partidarios sobre todo porque el Presidente Duque fue proactivo en este tema, el plan de desarrollo incluye más de 10 billones de pesos específicamente para atender a la población indígena, la población afro, la población raizal, la población Palenquera ir a población Room.

Aquí tengo las bases del plan de desarrollo y los artículos específicos que señalan las inversiones que se van a realizar para garantizar la reivindicación de sus derechos, no se puede como se decía aquí secuestrar a toda una población para legitimar unas acciones que han sido violentas y que han destruido al aparato productivo de la región y en eso yo me quiero concentrar.

A hoy 61.000 millones de pesos de pérdidas en el sector comercio, 12.000 millones de pesos en pérdidas del sector transporte, 200 millones de pesos diarios en sector lácteo, más de 100 vehículos inmovilizados en materias primas, en productos terminados, 30.000 millones de pesos en el sector de la construcción, 30.000 millones de pesos eso obviamente tiene unos impactos económicos sobre la industria, sobre la formalidad, pero también sobre el sector social.

Incremento del precio de los alimentos entre el 10 y el 15%, desabastecimiento de la gasolina, del ACPM, del gas licuado, piquetes aéreos que han aumentado por el orden del 100% y obviamente por la suspensión de obras públicas con los impactos significativos en materia presupuestal porque me imagino que esos señores buscarán que el Gobierno les haga una adición presupuestal para asumir las pérdidas.

En fin, cuál es la propuesta que queremos nosotros traer hoy en el día como partido Mira y es que podamos establecer unas acciones de corto plazo ministro, donde se ha establecido una emergencia social y económica, así como se tomaron medidas en Mocoa cuando pasó infortunadamente la catástrofe.

Podamos tomar unas acciones inmediatas, por ejemplo, porque no activar un corredor humanitario aéreo, ya se viene haciendo digamos muy tímidamente pero porque no lo activamos por ejemplo en el corredor Cali, Popayán, Pasto, para poder abastecer de alimentos a la población, para poder hacer un control de las tarifas que hoy hago un llamado también a las empresas aéreas que están abusando.

Por qué no abrir los códigos del Ecuador para el suministro de combustible, hay unas restricciones

porque no traer combustibles del Ecuador y poder en cierto modo de enfrentar el desabastecimiento, porque no flexibilizar o garantizar condiciones en las cuales se pueda aplicar el mecanismo de protección al cesante.

Hacer un llamado al ministro a la Ministra de Trabajo para que rápidamente podamos aplicar ese mecanismo de protección al cesante, de igual manera pensaría yo que pos paro podamos trabajar una línea específica de recuperación del Cauca.

Aquí los que viven y hacen política en el departamento sabe que quedaron unas secuelas complejas en el sector industrial irrecuperables, aquí hay que buscar una ley que permita recuperar, restablecer, refinanciar el sector productivo del departamento del Cauca.

Así como sucedió en Mocoa con unas leyes específicas en materia tributaria, de incentivos financieros para poder generar mecanismos de reactivación del sector económico, aquí tenemos que trabajar es por la formalidad y efectivamente poder ahora solventar el tema del turismo una de las graves crisis que tiene hoy el departamento que mucha gente ya tenía previsto como destino Popayán y no lo va a tener ahora en la semana que se avecina.

Cuando uno revisa las peticiones si esto sobrepasa la capacidad institucional y también algunas son irresponsables desde el punto de vista jurídico y territorial, y desde el punto de vista institucional, y empieza uno a mirar temas ya más políticos de reivindicación de derechos.

Podemos ser reconocidos como una autoridad ambiental en el territorio, con todo lo que eso implica y habría una gran preocupación con lo que está pasando con las CAR y darles esa autonomía en términos de sujetos ambientales en un sistema complejo, ético y riguroso y aquí queda una pregunta, 4 billones de pesos de inversión para el cuatrienio, más de 240.000 ha adicionales.

Se estima que el costo de las peticiones suman los 4 billones de pesos, desmontar las zidres cuando puede ser mecanismos no solamente atracción de la inversión sino también de poder sacar a miles de familias de la inequidad y la pobreza, pues ser un mecanismo, yo voté negativamente esa ley, pero puede ser un mecanismo de reactivación para ese sector.

Un sector que está desconectado del aparato productivo donde las vías no permiten que los productos lleguen fácilmente aquí a la Zona Andina donde también debido a la falta de inversión pues infortunadamente muchas veces estas familias han quedado en la marginalidad.

También están pidiendo que se saque el proyecto de las TIC del debate público, bueno tienen una serie de peticiones unas legítimas y otras uno llegaría a pensar bueno y por qué surge este tema dentro del paro indígena.

Queríamos hacer esa propuesta Presidente y ministro para que la acojan o no, decretar esta emergencia social y económica, establecer un corredor aéreo humanitario, e insistir en que las vías de hecho no son el camino y garantizar la legitimidad institucional y también del Presidente, que podamos en cierto modo en un camino del diálogo y sé que el Gobierno tiene tres puntos de encuentro con los indígenas para poder llegar a un proceso de concertación.

Nos evitamos y lo que se busca es escalar el paro para que el país entre en crisis institucional, crisis económica, y crisis social que es el sentido digamos que verdaderamente se están reivindicando derechos que el Gobierno tiene que atender y que a mi juicio en el plan de desarrollo han sido acogidos.

Queríamos dejar esta constancia Presidente sin ahondar y a manera propositiva poder tender un puente para poder ayudarle a cientos de empresarios que hoy están cerrando empresas, sus productos se están dañando, no han podido llegar pedidos donde infortunadamente en el sector transporte les da miedo transitar porque puede pasar lo que ocurrió hace días que les quemaron sus vehículos y obviamente que se aumente un desgobierno al interior del departamento.

Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo quiero que veamos unos vídeos que llegaron esta mañana por favor, ¿están listos?, gracias (vídeos) entonces mientras la buscan por favor porque es importante ver la otra también, la otra es de un bus lleno de pasajeros al que también intentan prenderle fuego al conductor con la población civil obviamente y el conductor adentro, ahora vamos a ver si se logra poner el vídeo.

¿Qué quiero traer a colación y porque quiero que hagamos esta reflexión? Porque yo dejó aquí una cantidad de buenas intenciones sin conocer el trasfondo, cuando uno termina atrapado en la telaraña la única forma de soltar es devolver esa madeja.

Y en el Cauca terminamos atrapados desde hace muchos años, por eso a mí me llamó mucho la atención ayer la exposición de Diana Terafán quien fuera esposa de Feliciano Valencia, porque ella trajo a la luz un documento que yo no conocía que me parece trascendental. En este documento, este documento que está aquí que ella lo exhibió ayer que debe ser de conocimiento de las autoridades, se hace un acuerdo entre la ONIC, el CRIC y el comando central de la armada año 1987.

En ese momento se llegan a una serie de acuerdos donde se dice por ejemplo que el Estado mayor central de las FARC mantendrá su ánimo y buena

voluntad para atender y solucionar dificultades que se puede presentar entre cualquiera de los frentes y la comunidad indígena.

Dice que los frentes involucrados en el Cauca son el sexto y el tres, en Antioquia y Chocó es el frente sexto y en el Tolima el frente quinto perdón de Antioquia y Chocó el frente 21.

Dice que conviene programar y realizar encuentros locales entre frentes y comunidades indígenas para discutir y concertar los problemas que se presenten para vivir en armonía y en respeto.

¿Y por qué hago alusión a la gravedad de este asunto? Porque existe el testimonio de otro muchacho indígena que dice que fue entregado por el CRIC siendo muy joven a las FARC, reclutado forzosamente cuando él decide huir es perseguido, tiene que ir y esconderse en otro departamento y él afirma que en el 2005 se refrenda este acuerdo.

Si uno se va a la plataforma agraria de las FARC y el ELN coinciden plenamente, que curiosidad, es una acción permanente de ver como los grupos ilegales atrapan organizaciones indígenas campesinas y de negros dividiéndolas, asesinando sus líderes originales pues claro que tienen pretensiones e intereses absolutamente válidos en un país terriblemente injusto y donde la desigualdad es inocultable y donde el fenómeno de lucha por la tierra es un fenómeno histórico pero también es una bandera que tienen tan desgastada donde ni siquiera le ponen atención a las cifras reales sino al discurso.

Al discurso romántico, del latifundio, el medio ambiente, y vamos a la realidad, a mí me preocupa hoy que la gran marcha indígena este atrapada en el CRIC, me preocupa que la reunión de la que habla el Senador Alexánder López que se pactó con el Gobierno fue en ausencia de los cabildos independientes porque el mismo fenómeno pasaba con las comunidades del territorio colectivo del Consejo comunitario Iguamando y Curbarado, lo mismo ha pasado con los campesinos del Catatumbo, lo mismo paso con los de cimitarra.

Es recurrente la fórmulalita, asesinan a los líderes buenos, con tal líderes que quedan bajo el yugo de su estrategia revolucionaria y el que se quiera salir del paseo lo asesina no lo desplazan, aquí hay muchos líderes asesinados desde hace muchos años que no querían pertenecer ni ser subyugados por la dictadura del CRIC.

Y vamos más lejos, el Gobierno anterior en su empeño por firmar una paz a cualquier precio costara lo que costara, les firmo esto, ¿a quienes? A los más aviones, los más aviones son los que usurpan la personalidad individual y colectiva del campesino pobre, del indígena, y el negro, porque no tienen capacidad de rebelarse ante esta dictadura del atrapamiento.

Acá crearon las organizaciones obviamente todas vinculadas a las ideologías de extrema

izquierda y con esta 8 de mayo de 2014 decreto 870, aquí quedo con cisca a la libertad de negros, campesinos e indígenas porque se sometieron a la mesa única nacional para pactar lo que les diera la gana con el ministro Iragorry y con la anuencia de Santos, aquí quedamos atrapados en este Gobierno porque me temo que en el plan de desarrollo esto sigue vigente.

¿Y dónde están los demás campesinos y los demás indígenas, y los demás negros que están por fuera esta estrategia, dónde están? Porque me permito leerles unas cifras que yo lo cuento que si a las comunidades que yo he ayudado les llegara el 10% de esto yo la sacaría de la pobreza tranquilamente.

Así porvenir economía popular con agro campo dice que trabajaron varios proyectos, seres anticiparon 3000 millones y la Contraloría dice que presentan incumplimiento casi total de sus actividades, Fundesuma macizo colombiano, 42 proyectos, 40.000 millones, ONIC para que oigan todos los indígenas de Colombia, 50.000 millones en 27 proyectos, entre que me 50.000 millones a un empresario que sepa cómo se trabaja con asociaciones campesinas e indígenas o negros, entrégueselos, corporación integral ambiental Corambiente 7000 millones, Fensuagro, todavía me acuerdo de la foto cuando cogieron al negro Antonio con uno de los líderes de Fensuagro que decía que es que estaba secuestrado pero tenía celular y tenía las botas pantaneras y todo.

Alterpaz no tengo ni idea quiénes son pero es una maraña porque es otra estrategia porque ellos se reproducen como el cáncer, 25.000 millones para marcha patriótica en 31 proyectos, marcha patriótica, ANSOC asociación de zonas de reserva campesina con el señor César Jerez, como le dije un día si ustedes campesino yo soy indígena Embera 4740 millones de pesos, Federación acción campesina Colombia, siete proyectos, 7000 millones.

Esto es una feria de la vergüenza es como si la plata cayera del cielo, como si esto no saliera de los impuestos de los empresarios, de la riqueza que tiene el Estado colombiano, y así siguieron atrapados, y seguiremos atrapados en esta estrategia.

Si aquí no entendemos que estas comunidades como todos los demás colombianos tienen los mismos derechos al desarrollo, y que no bajo la hernia y el control de unos pocos disfrazados de una imagen romántica del indígena pero que son bastante violentos y agresivos, si no te entendemos que hay que liberar a los pueblos indígenas del atrapamiento de la dictadura del CRIC y de la ONIC aquí ustedes pueden llegar a 50 pueblos, 100,1, los que les dé la gana pero aquí nunca van a recuperar sus derechos las comunidades repito que tienen el derecho a la libertad, a la independencia, la autonomía, a lo que quieran el desarrollo y a vivir en comunidad.

Porque con el cuento de la autonomía crean estados independientes, que crearon estados dentro de un Estado, por eso se habla de las partes, no, ningunas partes, aquí si queremos corregir el camino hay que empezar a conocer la verdad señores, yo seguiré peleando en contra de que se diluya la personalidad individual y se diluya la autonomía de todos los cabildos indígenas independientes.

Igual con los territorios colectivos de los negros, igual con los campesinos que son obligados a pertenecer a organizaciones ayer también me preocupó lo que dijo Diana y ya voy a terminar y pasó el vídeo y es que con la reparación de la masacre del Nilo se entregó una finca de 15.000 ha que terminó en escritura un indígena que es primo de un gobernador, eso me parece muy grave.

Un gobernador de apellido Vitona pero no se ahí está el nombre, ella dio el nombre, un indígena con 15.000 ha sí, bueno yo quiero que veamos el último vídeo y sencillamente si no entendemos que es una estrategia para destruir el Estado de derecho pues difícilmente vamos a lograr algo y el peso que ustedes les den este Gobierno es plata para el activismo político de quienes se fueron halladas celebrar sin que siquiera se hubiera enterado ese pobre policía del ESMAT que estaba desarmado.

Centavo que entre quien se los van a reclamar los miles de campesinos y negros e indígenas pobres que no acceden a la plata del Estado porque no están actuando con violencia, Sarai Vitona se llama el señor que se escrituro la finca, veamos el vídeo. (Vídeo).

Gracias Presidente, ¿ustedes saben lo que uno siente? Una ausencia de autoridad y una desprotección absoluta, claro que se ha manejado bien en el sentido de que no se ha actuado con violencia por parte de la fuerza pública, pero es que el uso del legítimo de la violencia desafortunadamente está establecido también en la constitución.

No pueden prevalecer unos bárbaros sobre otros, esto es inadmisibles porque esto se va a seguir repitiendo si no se toman las riendas y se toman las decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, en diciembre del año 2006 yo estuve presente en la posesión del Presidente Calderón, allá no se llama posesión y juramento sino se quema protesta, no entiendo por qué, no he podido entender, el uso del verbo se posesionó rodeado de la infame obstaculización de su actuación.

Gritos, desplantes, abusos físicos, a los partidarios del Presidente, y la ciudad de México soportó además del grito del señor Anglo asegurando ser él el Presidente legítimo de

México, estuvo seis meses su centro paralizado por obra y gracia de la decisión del señor Andrés Manuel López obrador y de su partido y de sus partidarios de boicotear la acción del Gobierno.

Retrocedamos a 1989, el Presidente Carlos Andrés Pérez se posesionó a principios de febrero del año de 1989, el dos, más bien el dos presentó su paquete de medidas económicas, el 27 de febrero Caracas, el caracazo, Venezuela estaba incendiado y en el año 1992 el Criminal Hugo Rafael Chávez intentó un golpe de estado con una mortandad infinita.

El Presidente duque ha tenido entre otras obstrucciones a su actuar y de pasada estas acciones, movimiento estudiantil exacerbado, luego las universidades públicas como conjunto, luego los campesinos del Catatumbo en particular los coccaleros, luego los campesinos de Tumaco, hoy los indígenas y el próximo 25 de abril el paro nacional citado por las fuerzas de la oposición.

El paro está antecedido de declaraciones como la siguiente, la cumbre agraria, campesina, étnica y popular, la Comisión de paz para la defensa de los derechos territoriales ASCU, CAJAR, CUT, USO, UNES, plataforma colombiana de Estados Unidos, Coordinadora de organizaciones sociales y sigue la lista, mujeres, jóvenes, ambientalistas, senadores Iván Cepeda, Antonio Sandino, Ángela Robledo Feliciano Valencia, los representantes tales y tales llamando en consecuencia decidimos hacer un llamado a todos los pueblos indígenas de Colombia y el movimiento social colombiano para que se fortalezca todo el territorio nacional, las acciones de solidaridad y movilización.

Estamos ante un movimiento social específico que tiene unas reivindicaciones concretas relacionadas consigo mismo, alguien se va a engañar asimismo de esa manera, les leo por ejemplo como remata un informe periódico el tiempo respecto a las reivindicaciones de este movimiento.

El periódico el tiempo, no yo, los indígenas también tienen peticiones que el Gobierno no ha contemplado discutir un ejemplo restablece la mesa de diálogos con el ELN, desmontar el ESMAT, que se acabe el servicio militar obligatorio, el desmonte del paramilitarismo, que se cumplan los acuerdos firmados con la guerrilla de las FARC y que se les reconozca como autoridad ambiental.

Y miren el procedimiento además de los azarosos vídeos que acabamos de ver, le mandan decir por la revista semana al señor Presidente de la República, el mensaje que el Presidente mando es que no vendría mientras la vía permanezca cerrada, pero los que estamos movilizados hemos planteado que no se puede despejar la vía hasta que el Presidente venga.

Señor ministro de defensa no queda otra cosa que hacer, el uso legítimo de la fuerza del Estado, señor ministro de defensa ayer me entregaron este documento, se relaciona con las reglas de

enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en las operaciones militares, que estas además de militares algunas son de policía otras e incluye el capítulo tercero reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

E incluye la correspondiente fuerza legítima del Estado respecto a la fuerza que evidentemente están ejerciendo absolutamente por fuera de la ley los que se están movilizandohoy acompañados por movimientos políticos, organizaciones sindicales, fuerzas sociales, etcétera, etc., no solamente nacionales sino internacionales o ¿a qué viene la carta del ex juez español el señor Baltasar Garzón, a qué viene?

Es una carta aislada de un señor que pasó por Colombia, vio en el territorio de Colombia algo encendido, averiguo y entonces le manda una carta muy comedia al señor Presidente Colombia, eso hace parte de todo una política internacional que va e incluye todo lo que ha de hacerse respecto al uso de la fuerza ilegítima por parte de los usurpadores del poder hoy en Venezuela contra el Presidente encargado y legítimo el señor Guaidó.

En ese escenario entonces señor ministro creo que los colombianos tenemos que obrar de una manera pronta y de una manera inteligente respecto a una estrategia que se está desarrollando, respecto al Gobierno del Presidente Duque.

Señor ministro del éxito de los gobiernos reside en la autoridad y en la habilidad para que los ciudadanos respaldemos sus estrategias desarrolladas con cuidado y con previsión, señor ministro la consigna de los enemigos políticos de Duque es actuar desde la coacción, no desde la discusión y la negociación que es un pretexto.

Señor ministro recuerde aquella frase de quien dijo, si cedo inmediatamente me exigirán otras concesiones aún mayores porque habré hecho la concesión desde el miedo, y lo único que no podemos tener desde el Estado colombiano es miedo.

Señor ministro quienes vimos hoy acusando esas manifestaciones y hechos de violencia desprecian la moderación y han apostado por la guerra, por las expresiones de violencia, de coacción control Gobierno del Presidente Duque, en consecuencia señor ministro lo que es necesario es adoptar medidas juiciosas y no condescender con la demagogia y con la irracionalidad que es el signo de la movilización que hoy tienen perturbada la vida de millones de colombianos en el sur del país pero también de otros millones de colombianos que pensaban dirigirse allí en plan de vacaciones, que tienen negocios con esas regiones.

Además cosecha de papa, transportadores de alimentos, los transportadores de combustibles, etcétera, etcétera hoy interrumpido su lujo natural de vida, su trabajo, el origen de sus ingresos, por la irresponsabilidad, por el autoritarismo,

por la arbitrariedad de quienes desde la política organizaron esa marcha.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias señor Presidente, quiero expresar mi gratitud por esta ocasión que me dan de intervenir en esta sesión de la Comisión primera, agradecer también el interés de todos los colegas por los problemas que se están viviendo en el departamento del Cauca, decirle a el doctor Carlos Eduardo Guevara que pese a no compartir algunas cosas me parece posible su interés en cómo se puede aliviar la situación de crisis que se está viviendo acá.

Pero si quiero empezar compartiéndoles mi desconcierto por la intervención de los tres miembros del centro democrático, realmente me parece que todos expresan una posición que sinceramente me resisto a creer que no es el producto de una alucinación.

La Senadora paloma Valencia por ejemplo nos dice que los estragos de la miseria y el atraso del Cauca son los indios y los bloqueos, nos dice que lo que ha pasado desde 1982 que todos esos bloqueos han espantado toda la posibilidad del desarrollo económico del departamento, entonces en síntesis los culpables del atraso, y de la miseria del Cauca son los indios y los bloqueos.

Antes nos decían que era la guerrilla, ahora nos están diciendo que son los indios y sus bloqueos, también de manera curiosa hace un juicio la Senadora Paloma Valencia en contra de los parlamentarios, o sea a quienes acusa de ser los grandes beneficiarios de esos bloqueos y en una lógica muy singular ella dice los bloqueos generan pobreza y la pobreza lo que hace es favorecer a los políticos y los políticos viven de la pobreza.

Si crearon empresas o es la gente no dependería de los políticos excepto era etcétera, que curioso raciocinio este, y dice la Senadora María Fernanda a quien veo todavía prisionera congelada en la Guerra Fría que el gran problema es que los indígenas y todos estos tipos en síntesis son unos corruptos que están recibiendo y que se están robando la plata y por eso con completo desparpajo dice que no hay que darles plata, incluso ese recurso según ella que se ha pactado con el Gobierno no deben ser entregados.

La gran alternativa según la Senadora María Fernanda cabal es destruir el CRIC y la ONIC, y dice el Senador José Obdulio también de manera sorprendente para mí y esto ya pues es el sumo de todo este raciocinio es que la Minga es una estrategia para destruir el Estado y según él está Minga constituye una estrategia de guerra, de guerra la que hay que responderle con una estrategia de guerra.

Realmente es sorprendente, el Senador José Obdulio está pidiendo que se les encare e incluso hace unas recomendaciones, yo no sé qué Manuel es el que nos citó, todo eso repito es absolutamente alucinante, y quiero decirle al centro democrático que si siguen con esa lógica y si el Presidente que nos escucha vamos a terminar en el poder de los infiernos en este país.

Íbamos a terminar frente al perro de los gobiernos autoritarios de los últimos años en Colombia, quiero llamar la atención de ustedes en forma rápida sobre los siguientes hechos, la Senadora María Fernanda cabal en un escaso atisbo de lucidez reconoció que hay unas causales estructurales aquí y que había unos problemas de inequidad y de pobreza, eso es inocultable.

El mundo está viviendo una inmensa crisis social porque y en esto coinciden varios estudiosos desde la época de los años 80 hay una mesa recesión económica y social que se ha traducido en unos niveles de concentración de la riqueza exasperantes, todos los estudios están demostrando eso.

Y Colombia es uno de los países que más problemas registra de ese nivel, es uno de los países más inequitativos y con unos problemas de miseria y pobreza enormes.

El segundo que nosotros tenemos que observar es lo siguiente, el conflicto armado en este país se había depuesto, los movimientos sociales y los reclamos sociales, la acción del paramilitarismo y de la guerrilla habían tenido como gran resultado en este país que la dinámica de los movimientos sociales y reivindicativos se detuviera.

Pues bien, lo que va a significar el gran citó a una sociedad en paz es que se ponga en el Orden del Día los reclamos con mayor democracia social en Colombia, eso es lo que va a pasar, y a consecuencia de eso a lo que estamos asistiendo de manera eficiente y vamos a asistir de manera eficiente esa una dinámica de los movimientos sociales en ascenso, en ascenso.

Chocó, claro el Chocó también hubo problemas cuando los chocoanos se levantaron, también hubo traumatismos, también hubo pérdidas, pero tuvieron que hacerlo, Buenaventura, en Buenaventura sí que fue serio, y sí que hubo pérdidas económicas, y el paro nacional agrario que le hicieron a Santos también, y también la resistencia cocalera y también el movimiento estudiantil, y ahora la Minga indígena.

Yo lo que quiero advertirle al Gobierno es que por lo menos debería tener el cuidado de estudiar estos fenómenos, y de prepararse para ellos, porque repito a lo que vamos a asistir esa un incremento constante de la resistencia y de las luchas sociales y esta es una dinámica mundial.

Si el Gobierno no se prepara y no entiende de esto, va a seguir haciendo lo que está haciendo ahora, estigmatizando, señalando, buscando el

ahogado río arriba y recomendándole a usted señor ministro de manera irresponsable que salga a matar gente, porque eso es lo que le están diciendo ustedes aquí.

El Cauca no es pobre ni es miserable ahora, las luchas indígenas empezaron desde la década de los setentas, el atraso del Cauca tiene prácticamente desde finales del siglo XIX, y el atraso y la miseria del Cauca es un resultado de la incapacidad de las gentes que históricamente gobernaron ese departamento para llevarlo a estancias del progreso del desarrollo.

La responsabilidad histórica de la pobreza y de la miseria del Cauca está en las élites que gobernaron ese departamento hasta hace muy poco tiempo, el atraso y la miseria del Cauca es un reflejo de la calidad de las gentes que dirigieron este departamento, allí está el problema.

Por eso no podemos compartir esta percepción equívoca de que es que el Cauca está como está porque los indios como porque los negros no la responsabilidad histórica le concierne a las élites que durante el siglo XIX y parte del siglo XX manejaron ese departamento.

El Gobierno nacional sabía del paro, sabía que se venía el paro, dos meses con anticipación sabía que se venía el paro, no pudieron evitar el paro, entonces el hecho real y concreto es el siguiente, hoy hay una inmensa movilización social, hoy hay una gran crisis y yo si quisiera llamar a Paloma y a la gente del centro democrático a que por favor intentaran repensar un poco necesitamos darle una salida a esto, y yo creo que hay que dialogar.

El Presidente no pierden anunciando que va, es un anuncio, casi simbólico, los indios han dicho que si anuncia eso ellos levantan, hay cosas que yo creo que francamente no son parte de la negociación, yo no creo que todo porque ni ms faltaba yo creyera que todo lo que se ha metido en la mesa es procedente, no, pero yo creo que si se sientan es posible salir de esto, esto lo único que requiere es voluntad y una última cosa a usted Senador José Obdulio que entiendo que en sus años mozos pudo haber leído unos textos de Lenin históricamente el movimiento indígena ha sido el foco de mayor resistencia a las FARC en el departamento del Cauca.

Porque las FARC nunca entendieron el problema indígena, las FARC fue prisionera del esquema de la lucha de clases, y el CRIC cuando surge, surge de una perspectiva totalmente distinta que es la perspectiva de la reivindicaciones nacionalitarias de los pueblos indígenas, lo que hubo en el Cauca fue una gran resistencia de los indios a las FARC.

Es mentira que aquí los indios hayan sido los aliados estratégicos de las FARC, eso no resiste ningún análisis y los desafío a ustedes a que nos sentemos a mirar eso porque yo conozco el Cauca a pie, no como ustedes que lo andan en avioneta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, el Cauca fue un departamento rico y próspero gobernado por gentes honestas, que no tenían que comprar las curules para llegar al Congreso de la República, Cauca le ha dado a Colombia 17 presidentes, hombres eminentes que dieron las luchas por la libertad de Colombia.

Pero por supuesto y la curul de hombres como Valencia, como Julio arboleda, están en cabezas de otros que no serán recordados por la historia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores, señor representante a la Cámara, señores asistentes, primero que todo para recordar un poco la historia, este encuentro con el Gobierno se celebra en la sala augusta conocida en homenaje a Guillermo León Valencia como la Comisión primera constitucional.

Aquí hay un vástago de ese árbol frondoso la honorable Senadora paloma Valencia, y yo la verdad en reiteradas ocasiones he dicho que me siento orgulloso de tener como compañeros a todos ustedes sin distinciones y de manera especial a los que somos del sur, a Paloma, Luis Fernando, a Temístocles, dueños de una misma historia y de una serie de dificultades casi todas permanentes.

Antes de salir de mi casa esta mañana decía yo que puedo decir en la Comisión primera en medio de estas dificultades y dije que lo primero que iba a decir es que la democracia es un diálogo sincero de la vida, un diálogo sincero en este caso para sortear dificultades y a su vez doctor Luis Fernando Descartes decía que la mejor democracia es la razón y a renglón seguido decía que si hay algo tan equitativamente bien distribuido, democráticamente entregado a la razón es porque cada uno cree tener la suficiente.

Nosotros señores senadores venimos del sur, una tierra bellísima de paisajes pero que quisiéramos ser un país, somos nosotros testigos fieles que la costa pacífica está invadida por el narcotráfico, la miseria, la pobreza, la violencia, lo propio la cordillera, ver esos gérmenes patógenos de nuestra tierra hermana el departamento del Cauca.

Estamos perdiendo nosotros no simplemente territorio, sino que parece ser que se extingue la esperanza, nuestros hermanos indígenas del Cauca desde esta Comisión les quiero decir con el respeto que les profesó porque yo orgullosamente María Angélica pertenezco a una raza indígena, esa raza que hay enaltecido a la historia universal que son los mayas.

Astrónomos por excelencia, su acontecer se hizo en la ciencia y menos en la violencia, hasta

ahora hay ciudades que se descubren incluso bajo la propia tierra, obra de esos arquitectos matemáticos que dejaron signados su saber en la historia universal.

A los indígenas de nuestra tierra porque nosotros venimos de una sola tierra cuando pertenecemos al Estado soberano del Cauca, les digo desde aquí que nosotros lo respetamos mucho, los admiramos, que pertenecemos a unos departamentos forjadores de la historia grande de Colombia, pero con la misma autoridad que profesa el cariño y el respeto tengo que manifestarles que nos están acabando con lo poco que sobraba en el departamento de Nariño.

La dedicación de nuestros agricultores al cultivar el surco, de todos aquellos cultivos de empresarios que se dedican a la industria de los lácteos, que ahora no llegan alimentos ni tampoco medicinas a nuestra tierra, a veces miramos la tragedia del hermano pueblo de Venezuela y parece que se inicia esa ruta para con los nuestros.

Eso es muy grave y doloroso para los presentes y futuras generaciones, desde aquí a nuestros vecinos les pedimos respetuosamente que hagamos uso de la sensatez, Nariño está lleno de víctimas del conflicto señor ministro junto con los otros viven 600.000 personas y ahora un poco más, que sufrieron el desalojo, el desplazamiento, la orfandad.

Que cortaron vidas de jóvenes en plena primavera, y claro ahora se aumenta este problema, vemos nosotros desfilará nuestros coterráneos a pie llegando a distancias unas lejanas y otras prudentemente lejanas a pie, llevando a sus niños de la mano para conducirlos por el camino del saber.

Y por supuesto tienen que observar ese cuadro dantesco que estamos sufriendo nosotros de manera especial.

Quiero referirme señores senadores a lo que se denomina en la historia política al estado feliz, ¿qué es el estado feliz? Cuando a través de la irresponsabilidad señora senadoras y señores senadores se compromete al Estado en lo que no es posible.

Mirando el decreto 1811 de 2017 realmente con todo respeto se le fue la mano al señor Gobierno de la época, solo para contarles a ustedes que para solucionar los problemas de los indígenas del Cauca se constituyó la integración de una comisión de la cual hacen parte 12 ministros, no hace parte el señor ministro de relaciones exteriores, porque no tendría funciones ni tampoco el ministro de comercio exterior, tal vez el sí podría tener funciones.

Y además 6 directores, uno de ellos de departamentos administrativos, y miren por ejemplo a lo que se compromete el estado, a formular y adoptar planes cuatrienal es donde se identifiquen los ejes estratégicos y objetivos para

el desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional.

Considerando los planes de vidas de las comunidades que permitan superar la situación por la cual están atravesando las comunidades indígenas del Cauca en cuanto a territorialidad, espacios de vida, medio ambiente, paz y derechos humanos, economía propia, salud propia y seguridad alimentaria.

Educación propia, vivienda y agua potable, cultura, familia, desarrollo económico, comunicación propia, justicia, derecho propio, guardia indígena, y demás sectores de inversión prioritarios.

Ah que el estado pudiera cumplir con estos derechos que pueden ser fundamentales, viviríamos nosotros en el paraíso, pero la realidad señoras y señores senadores es que escuchándolos a todos ustedes uno se enriquece, sobre todo en mi caso cuando mis modestos conocimientos me dan mucho para aprender de todos ustedes.

Pero no hemos hecho un análisis de la economía, que tal Senador Valencia Colombia tiene que pagar 41 billones de pesos en pensiones, 33 billones en intereses de la deuda, 62 billones en transferencias y se acaba la plata, el resto hay que conseguirlos a través de rendimientos financiados, crédito.

Desafortunadamente a través de reformas tributarias, pero es que ahí no queda las obligaciones del Estado, que vamos a hacer ahora con cerca de 9 millones de víctimas del conflicto, que el Gobierno se ha comprometido a interesarlas a todas de manera integral, ¿qué vamos hacer con nuestros profesores que reclaman mejores salarios?

¿Qué vamos a hacer con los agricultores de Colombia que reclaman mejores condiciones de vida? Ojalá la luz de la sensatez brilla con luz propia para sortear esto que los griegos denominaban crisis, y las crisis son para decantar, para buscar soluciones a través de las vías de hecho absolutamente imposible, a través del diálogo cordial en el que aportemos todos.

Porque los que hemos causado estas dignidades tenemos esta responsabilidad con nuestra tierra y con el país, yo les ruego el favor a ustedes disculparme por haberme extendido en el uso de la palabra, nosotros estamos buscando un diálogo con la conferencia episcopal, que hay una proposición señor Presidente que yo le ruego poner a consideración ojalá de inmediato.

Estamos buscando que se designe un delegado presidencial para este problema y ojalá un plan de contingencia porque los hospitales, los agricultores, los transportadores, las amas de casa, todos, absolutamente todos estamos sufriendo esta crisis y de no solucionarla a tiempo parece que estamos buscando todos los rostros de la hecatombe.

No señores senadores, y señoras senadoras, aquí debe primar la buena voluntad, porque estos pueblos hoy más que nunca necesitan del concurso de todos nosotros, muchas gracias señor Presidente.

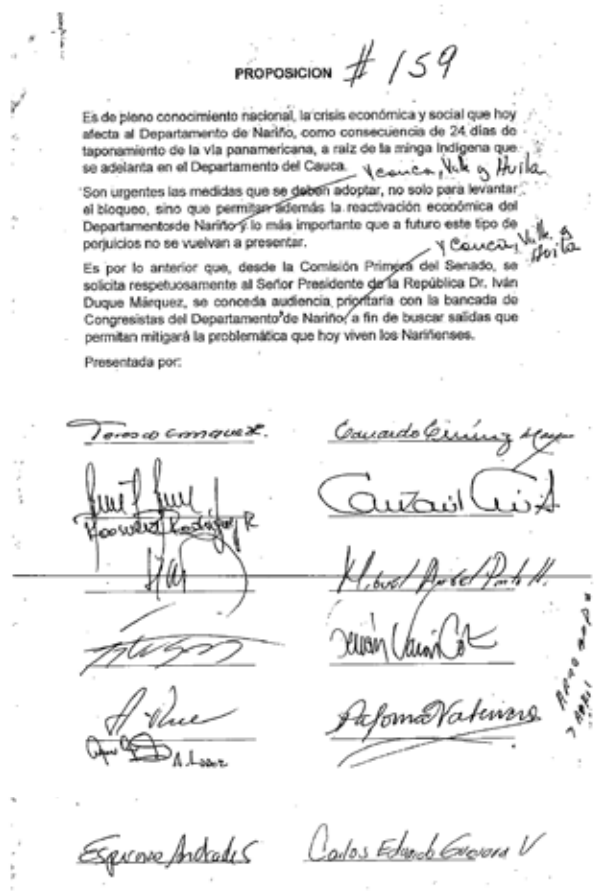
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, 30 segundos nada más para pedir el favor de algo que acaba de decir el Presidente a ver si pone en consideración la proposición, toda vez que aquí en la Comisión estamos varios miembros de la Comisión de ética y esta cita para dentro de 10 minutos, entonces queremos votar la proposición para que usted y la Comisión puedan continuar con el debate pero nosotros podemos retirar a la sesión de la Comisión.

Gracias Presidente.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, todas las acciones que podamos hacer para ayudar a resolver el conflicto que se presenta hoy en el suroccidente son válidos, la proposición muy buena y solo no me gusta la expresión que se tomen las medidas urgentes para levantar el bloqueo.

Las medidas pueden ser como se ha planteado aquí hoy cierto, uso de las fuerzas y otras, yo si se

retira señor Presidente las medidas para levantar el bloqueo que podría acompañarla, de lo contrario no podría hacerlo con todo respeto y estoy consciente Presidente de la necesidad de hablar con quién tengamos de hablar, de hacer lo que tengamos que hacer para resolver esta situación.

El problema es de pronto plantearla y que se malinterprete esta expresión y podamos nosotros estar justificando algo que ha solicitado los del centro democrático y es el uso de la fuerza para resolver este conflicto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno la proposición no habla de uso de la fuerza pero recogemos las recomendaciones de su señoría con la finalidad de que esta proposición se apruebe por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Es que quisiera que se agregará esa proposición que también participáramos los congresistas Huilenses, nosotros también tenemos la misma problemática de los indígenas, logramos el levantamiento del porqué o de vías en el Huila pero también tenemos dirigentes indígenas allá en la Minga del Cauca, así que respetuosamente les pido que nos adicione a los congresistas Huilenses.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 159 y sometido a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temistocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, de la manera más breve como ustedes se dieron cuenta mi exposición se orientó en la dirección de encontrar acuerdos, consensos para aportar, no de ventilar diferencias conceptuales o de posiciones políticas porque mi interés es que podamos darle respuesta al momento que vive hoy el Cauca, Nariño, y otros departamentos.

A esta hora y enfrentamientos entre sectores urbanos que protestan por el taponamiento de la vía, con las instalaciones de las comunidades indígenas y eso puede irse escalando, entonces ese ha sido mi intención y creo que es la manera de acertar, de aportarle a un conflicto que está hoy generando graves problemas y aquí todos lo hemos señalado.

Pero en aras de que en esto no haya confusiones, debo decir algunas cosas, señores el Cauca nunca ha sido rico, el departamento del Cauca jamás ha sido rico, jamás, nunca ha sido rico, ha habido unos pocos ricos, eso es como decir que Colombia es rica porque aquí contabilizamos el patrimonio de Santo Domingo y otros dos, no, ha habido unos pocos ricos eso es distinto a que el Cauca haya sido rico.

El Cauca es un departamento históricamente pobre siempre, yo soy hijo de campesinos pobres, analfabetos, de una vereda del municipio más apartado del Cauca en límites con Nariño, eso muestra de eso, dos el problema de la tierra el Cauca no es un problema que se pueda manejar tan fácilmente, está documentado, cuando quieren hacemos el debate de cómo era el norte del Cauca, y como era puerto Tejada cuál era el mercado de puerto Tejada.

Un municipio que era lleno de plátanos, de yuca, el cacao, de café, que circulaba por el río Palo, y como esas tierras fueron poco a poco desapareciendo de sus propietarios y se convirtieron hoy en grandes tierras de ingenios, esa historia está documentada y muy bien.

Y tres y término señor Presidente, el Cauca si ha tenido en sus tierras 17 presidentes, todos ilustres, todos patriotas, pero miren como estamos, ¿qué hicieron entonces esos ilustres presidentes por los pobres del Cauca?

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, si quiere le contamos al Senador Temístocles que de pronto no sabe qué hicieron los presidentes caucanos por el Cauca y por Colombia, con mucho gusto le podemos indicar, Presidente Valencia por ejemplo pavimentó la vía Popayán Cali lo que le dio salida a Popayán, esa vía que hoy nos bloquean.

El Presidente Valencia construyó el mayor número de viviendas de interés social no solamente en el Cauca sino en Colombia sin cuota inicial, que después revivió el Presidente de Fontur y que fue fundamental, el Presidente Valencia creo las drogas genéricas en el país, que le dieron acceso a las medicinas a los más pobres de este país, el Presidente Valencia logró pacificar este país y por eso en el tercer año de Gobierno del Presidente Valencia no hubo un solo miembro de la policía herido en acciones de combate.

El Presidente Valencia les sirvió a los colombianos con honradez y jamás tuvo que recibir plata de corruptos fiscales de la JEP para poder salir elegido Senador Temístocles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, permítame unos pocos minutos para hacer algunas observaciones, permítame saludar al señor ministro de la defensa, a la señora viceministra de agricultura, un saludo para todos.

Cuando vi los vídeos que presentaron al comienzo de la sesión de la comisión, no hice más que convencerme de la gravedad de la situación en el departamento del Cauca, esos nidos reflejan seguramente una situación que me temo que

el señor Presidente de la República no conoce suficientemente.

Yo estuve en la Minga, estuvo en el corregimiento del Pital invitado como miembro de la Comisión de paz con Alexander López, con Claudia Abello, Aida Abello, y el vocero de los indígenas del Cauca y Senador de la República Feliciano Valencia y lo que les digo aquí es exactamente lo que siento y lo he dicho a todas las personas con las que he hablado y se ha tocado este tema.

De Santander hace Popayán mi estimado Temístocles hay una desolación absoluta, la gente se ve triste, Santander es un pueblo hoy que no tiene la dinámica de otras épocas y de ahí para abajo, por supuesto que la desolación es enorme casi que me atrevería a afirmar que me pareció un territorio de guerra.

Ya en el Pital la impresión que me deja la situación allá es que hay que actuar rápido señor ministro, pero no con el Consejo que le ha dado el doctor José Obdulio, no es actuando con la fuerza pública como vamos a solucionar la crisis, no es con la fuerza pública como vamos a lograr el levantamiento de los bloqueos.

El peor consejo es ese y la peor decisión que pudiera tomar el Gobierno sería la de actuar militarmente para lograr el desbloqueo de la carretera Panamericana.

Nosotros seguimos inclinándonos por el diálogo, como el único mecanismo para solucionar el problema, la única forma señor ministro en que ese bloqueo se levanta, la única forma en que le devolvemos la tranquilidad a los caucanos es a través de una acción directa el señor Presidente de la República.

Así lo han reclamado distintos voceros, eso íbamos hace ocho días señor ministro cuando levantamos las plenarias del Senado y la cámara de representantes y los congresistas de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño, Huila y el chocó nos desplazamos a la casa de Nariño para pedirle al señor Presidente de la República que nos escuchara y nos escuchó.

Que nos escuchara para decirle de todas nuestras preocupaciones, pero especialmente para recomendarle que no se utilizara la fuerza pública para lograr la normalidad en el departamento del Cauca.

Sería la peor decisión que se pudiera tomar por parte del Gobierno nacional, una circunstancia de esa magnitud señor ministro cobraría la vida de muchísimos colombianos y es justamente eso lo que queremos evitar.

Ayer le enviamos como bien lo dijo el doctor Luis Fernando Velasco una carta al señor Presidente de la República recomendándole que haga presencia si no en el Cauca, si no en el corregimiento del Pital, en Popayán o en Cali, una invitación formal a delegados de las Mingas para

que empecemos a desactivar el problema que hoy tenemos allá.

Estuve en la Minga como lo he dicho, estuvimos reunidos con un número altísimo de indígenas y de campesinos, allí logramos aclarar doctor Guevara por ejemplo que los 10 billones de los que tanto se ha hablado es un ofrecimiento del Gobierno que está incluidos en el plan de inversiones del plan nacional de desarrollo.

Los 3.6 billones de los que tanto se hablan, los 4.6 de los que tanto se habla doctor Guevara 3.6 billones de pesos corresponden a lo recogido de incumplimientos durante muchos años por parte de los gobiernos anteriores y dentro de esos 3.6 billones de pesos doctor Guevara por eso lo menciono, está incluida la compra de las tierras.

No es que se esté haciendo la solicitud por parte de la Minga de 3.6 billones más 40.000 ha de tierra, eso que hagamos de aclarar con el doctor Alexander López, quería por supuesto avanzar en la exposición de los Decretos 1811, 982 del año 89.

Es en el año 89, 1999 mejor, en el Gobierno del doctor Andrés Pastrana en el que se expide el Decreto 982, y dentro de sus consideraciones aún vigentes sin solucionarse que es necesario congelar los planes de vida de los pueblos indígenas como mecanismos para implementar las políticas relacionadas con el desarrollo integral de dichos pueblos que no ha sido suficiente el desarrollo de las políticas públicas y acciones precisas para los pueblos indígenas lo cual ha incidido en la situación social, cultural, y económica de los mismos.

Es necesario continuando cumplimiento a los tratados internacionales, normas constitucionales, acuerdos y convenios celebrados con los pueblos indígenas y sus autoridades, y dentro de las consideraciones de 1811 un número importante de pronunciamientos de la corte constitucional, a propósito señor ministro de la situación de abandono en que históricamente han estado no solamente las comunidades indígenas del Cauca sino también las comunidades y los campesinos de todo el país.

Allí hay una deuda histórica que seguramente no le corresponderá pagar a este Gobierno, porque como bien lo expresaba el doctor Eduardo Enríquez no hay los recursos suficientes para abordar de manera profunda la solución de esos problemas.

Pero sí, este Gobierno puede engrandecerse siendo el iniciador de los programas que urgen de manera inmediata una solución en la crisis que hoy padecen los indígenas del país.

Termino haciendo el llamado al señor Presidente de la República, no desconocemos el esfuerzo que sus ministros y sus delegados de paz han hecho en los diálogos, no lo desconocemos creemos que han hecho todo lo que materialmente ha estado a su alcance, pero lo que queda demostrado, señor

ministro, es que la presencia el señor Presidente es absolutamente necesaria para desactivar de manera efectiva la situación y sobre todo que nos permita responderle no solamente a los indígenas y campesinos que hoy están enfrentados en esta crisis, sino a todos los habitantes del departamento del Cauca, Nariño y Valle que padecen las consecuencias de estos bloqueos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente, el paso por el poder de Juan Manuel Santos puso a regir una doctrina nefasta, el ejercicio firme de la autoridad legítima del Estado encarnada en los gobiernos, encarnada en las Fuerzas Armadas es la guerra, eso dijo el señor Cárdenas, el líder del clientelismo en Cauca.

Y aquí se hace mutis por el foro cuando se presentan vídeos como los que trajo la Senadora Cabal, con escenas del ejercicio Criminal de la fuerza, de la violencia terrorista del odio clasista, en esos casos no se dice una sola palabra, cuando se reivindica la fuerza civilizada del Estado, o escándalo, como el del señor Cárdenas.

Lo que espera el pueblo de Colombia en la reivindicación de sus derechos, en el caso que estamos discutiendo es el libre tránsito por una carretera y todo lo que de allí se desprende, sobre libertades para los ciudadanos, y en depresiones chantajistas por más dinero para el despilfarro y el robo como no lo demostró ayer una gran líder de esa comunidad.

La señora Diana Terafan que está aquí que ojalá la oigamos, que esos asuntos presupuestales con cualquier sociedad civilizada se discutan en el Congreso, y que el presupuesto sea la fuente de los recursos no el chantaje del cierre de las vías, que todo se discuta reposadamente como corresponde a una sociedad bien habida, civilizada y en democracia.

Democracia que tiene un nombre, Constitución, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Marcela Ureña Gómez, Viceministra de Agricultura:

Muchísimas gracias señor Presidente, de parte del señor Ministro de Agricultura Andrés Valencia, muchísimas gracias por habernos hecho partícipes de este debate, por la invitación, yo pues he estado prestando atenta atención a los diversos comentarios y manifestaciones que han hecho los señores miembros de esta Comisión y quisiera aprovechar este espacio que se me entrega para poder hacer un balance del cumplimiento de los compromisos que se han hecho hasta el momento con el CRIC y que hacen parte de las manifestaciones que se han planteado en el seno fuente o en el marco de las discusiones que en este momento se llevan a cabo en el Cauca por

parte de diferentes ministerios para poder lograr el levantamiento de la Minga.

Yo quisiera también antes de comenzar o comentarles que los compromisos con la totalidad de los compromisos que se han venido haciendo con el CRIC desde el año 2005 están contenidos en seis actas diferentes que se han producido a lo largo de las Mingas que se han venido adelantando desde esa misma vigencia, es del año 2005.

La primera acta fue un acta que se firmó el 16 de diciembre de 2005, donde básicamente se hacía un compromiso de compra de 8000 ha para las vigencias 2006 y 2007, de ese compromiso hasta el momento por temas digamos de unos conflictos territoriales que se han producido en región solamente se han podido comprar 147 ha.

Luego viene un acta suscrita en el 2009 en la que se establecen entonces una serie de compromisos asociados con la constitución de 27 resguardos de los cuales en este momento ya se han cumplido con 15 constituciones y dos ampliaciones, quedando pendientes 10 constituciones que están incluidas dentro del plan de acción al cual se hace mención en el decreto 1811 de 2017 que uno de los honorables senadores hacía mención hace un momento.

También dentro del acta 2009 quedaron establecidas la realización de 40 estudios socioeconómicos que básicamente estaban asociados efectivamente a la constitución de esos resguardos y pues básicamente a la fecha entonces se han llevado a cabo 17 que corresponden entonces a las constituciones y ampliaciones de resguardos que les comentaba anteriormente quedando pendiente 23.

Luego también hay un tema de reafirmación y deje o referencias, John, de resguardos coloniales y republicanos, son 40 procesos, y aquí básicamente ya se adelantó la fase de diagnóstico y están pendientes dos fases para poder culminar con ese compromiso.

Luego también hay una legalización de predios del fondo nacional de tierras en algún momento administrado por el Incoder y que hoy está en manos de la Agencia Nacional de Tierras en el que básicamente se ha avanzado en los procesos, digamos, con base en esos procesos de constitución y ampliación de los resguardos y quedan pendientes pues la compra de los demás predios que están asociados al resto de constituciones de resguardos que quedan todavía por llevar a cabo.

Luego tenemos un acta firmada el 19 de octubre del año 2012 en la que se hace un compromiso de compra, adquisición de tierras por valor de 22.000 millones de pesos, a la fecha se han ejecutado 18.980 millones de pesos aproximadamente, pendientes de ejecutar entonces 3000 millones de pesos y pues aquí lo que estamos haciendo es continuando con los procesos priorizados bajo esta acta para poder cumplir con la meta apartada.

Posteriormente se firmó un acta el 16 de agosto de 2013 que establece la compra de tierras por valor de 30.000 millones de pesos en las vigencias 2014 y 2015 a favor de comunidades indígenas asociadas bajo la CRIC y recursos entonces de este compromiso que se hayan ejecutado 388 millones de pesos pendientes de ejecutar entonces 29.600 millones de pesos, esta es el acta en la que menos avance pues se ha tenido.

Luego se firmó un acta el 23 de octubre de 2013 con la CRIC y la ONIC en la que estaba establecida la compra de tierras por valor de 8.000 millones de pesos para las vigencias también 2014 y 2015 en la que a la fecha entonces se han ejecutado recursos por valor de 5714 millones de pesos quedando pendientes de ejecutar 2.286 con un cumplimiento entonces por encima del 70%.

Y luego tenemos un acuerdo del 10 de octubre de 2014 con una compra de 40.000 ha de las cuales hasta el momento se han comprado por valor de 17.500 millones de pesos 1.458 ha, pendientes entonces de ejecutar 38.500 y luego pues el avance digamos en este momento es bajo.

A partir de estos compromisos adquiridos a través de estas seis actas entonces en el año 2017 se lleva a cabo o se firma más bien un acta que está titulada acta de acuerdos en el territorio fecha del 9 de noviembre de 2017 y a la cual se hace referencia en el decreto 1811 a través del cual se crean unos mecanismos especiales para el cumplimiento y el desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos entre el Gobierno nacional y el CRIC y adicionalmente se hace una actualización de la composición de la Comisión mixta para el desarrollo integral de la política pública indígena para el CRIC que se crea en el Decreto 982 de 1999.

Dentro de este decreto 1811 entonces se hace referencia en un Parágrafo transitorio que básicamente el primer plan de acción que será de seguimiento por parte de este espacio concertación entre el Gobierno nacional y los representantes de los indígenas, será tenido como el primer plan de acción y en términos muy rápidos que se contiene entonces en esa acta.

Primero un compromiso de comprar entonces 41.000 ha de tierra que hoy están valoradas en 1.6 billones de pesos, adicionalmente se solicita construir 4.000 viviendas de interés social rural nuevas y generar el mejoramiento de 2.000 viviendas adicionales, en este momento entonces o con relación a este compromiso de las viviendas se tiene la priorización para la construcción de 1.500 viviendas de interés social que valen 58.000 millones de pesos y que deberán construirse entre esta vigencia y parte de la dirigencia entrante, igualmente se ha determinado entonces que para poder cumplir con estos 6.000 viviendas entre nuevas y mejoradas se van entonces a hacer unas metas usaban establecer digamos unos compromisos de cumplimiento en las vigencias

20, 21 y 22 más o menos a razón de 1.400 a 1.600 viviendas anualmente.

Luego se tienen establecidos unos compromisos por proyectos productivos y llevar a cabo o más bien culminar la legalización de esos resguardos que venían establecidos en el acta del año 2009, frente a esas 15 legalizaciones de resguardos lo que se ha hecho entonces en este momento fue priorizar durante la vigencia 2017 la constitución del resguardo Cerro Tijeras y durante el año 2018 se priorizó conjuntamente con las comunidades indígenas la legalización de siete resguardos adicionales.

Ya les voy a contar cuáles son esos resguardos, son los resguardos Cuequiwe, Nuevo Horizonte, Raíces de Oriente de la comunidad Nasa, Sinaí Alto Naya, Playón Nasa Naya, Puerta del macizo para la comunidad Yanacona u la concepción para la comunidad Nasa hay avances importantes en estos procesos de legalización que se han venido llevando a cabo entre el año pasado y este y está pendiente para este año entonces priorizar conjuntamente con las comunidades los ocho adicionales para poder cumplir con el compromiso de los 15 resguardos legalizados.

De las 41.000 ha en las que les mencionaba anteriormente que están valoradas en 1.6 billones de pesos hasta el momento entonces ya se han comprado 11.807, por un valor de 99.800 millones de pesos, en la actualidad en el marco de los diálogos que se llevan a cabo en este momento en el Cauca entonces los representantes de las comunidades indígenas han presentado según me comentan en el marco de lo establecido en el decreto 1811 un plan cuatrienal del CRIC para el sector agricultura que involucra no solamente como un balance de los compromisos adquiridos desde el año 2005 para acá, haciendo específico o especial énfasis en los compromisos del año 2017 del decreto 1811, pero también hacen un aumento un incremento digamos en la solicitud que se le hace al Gobierno nacional, en particular en este momento los representantes del ministerio de agricultura pues tienen en su poder la totalidad de esas solicitudes y han planteado una propuesta alternativa para la compra en específico pues quisiera señalar en lo relativo a tierras.

Pues la dificultad de poder cumplir con el compromiso de la compra de las que están haciendo falta pues habida cuenta que hasta el momento en las 11 tareas que les estaba contando pues ya se han gastado 99.000 millones de pesos.

Entonces la propuesta alternativa que se ha planteado es con base en la disponibilidad de recursos que tienen este momento la agencia nacional de tierras y pues entendiendo que efectivamente los recursos disponibles dentro el presupuesto de la agencia deben ser distribuidos de manera equitativa entre las diferentes comunidades interesadas en procesos de formalización de la propiedad, pues está planteando entonces hacer

una compra de 1.500 ha que más o menos están valoradas en 60.000 millones de pesos, esas 1.500 ha se estarían comprando a lo largo de este cuatrienio, o sea de este momento hasta el año 2022 y esa es como la contrapropuesta que se está haciendo actualmente.

Hay una serie digamos de solicitudes que tienen que ver con implementar el procedimiento establecido en el decreto 2333 de 2014 a través del cual se generan mecanismos de protección y seguridad jurídica de las tierras ocupadas y poseídas y lo que se está planteando entonces es pues empezar a implementar este proceso administrativo de manera que se puedan llevar a cabo las actividades establecidos en el decreto.

También hay una serie de temas asociados a proyectos productivos y pues se refrenda nuevamente el tema de la vivienda de interés social que anteriormente les comentaba, entonces está dentro de las metas establecidas para este cuatrienio de manera que se puedan cumplir con los compromisos de las 4.000 viviendas nuevas y de los 2.000 mejoramientos.

Eso sería lo que nosotros tendríamos, señora Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente le agradezco, mi afán es porque tengo que retirarme a la Comisión de ética donde tengo una recusación y un proceso con uno de mis compañeros y ya hay quórum deliberatorio, no voy a demorar, pero definitivamente vivimos en una paradoja llamada Colombia aquí hay con todo respeto compañeros que se rasgan las vestiduras porque se pide el uso legítimo de la fuerza pero que no rechazan las acciones criminales de un reducido grupo de indígenas que están molestando la constitución y la ley.

Eso es absurdo, Senador, porque cómo así que el Estado no puede utilizar las herramientas legales y constitucionales que tiene, pero al mismo tiempo entonces no se le exige a quienes violentan la paz y la tranquilidad que cesen en la actividad que tienen y que además como le decía ahora la Senadora paloma, prácticamente tienen secuestrada una porción del país.

Y es que bienvenida la protesta pacífica, pero lo, es que lo que hay en el Cauca Senador Roosevelt no es una protesta pacífica, y sí, yo tengo que decir que lo que además hemos visto es una pequeña minoría muy violenta que está es legitimando unas solicitudes justas de algunos grupos indígenas incluso en todo el país.

Y que por el enrarecimiento de lo que está pasando allí en contra de todos los colombianos finalmente terminan indígenas honestos, buenos, que tienen unas solicitudes que son plausibles atendiendo a una deslegitimación por cuenta de la politización.

Y tengo que decir a mí me extraña mucho y lamento mucho que dos Senadores que deberían estar en esta Comisión, el Senador Petro y el Senador Gallo, que estuvieron en el Cauca alentando a la Minga y a la protesta, alentando los bloqueos en un debate que es democrático en la casa de la democracia, en el Congreso de la República, en la Comisión Primera, no tengan ni siquiera la decencia de hacerse presentes.

Entonces para ir a motivar allá a la revuelta sí, pero para venir a discutir con altura no. A mí eso me parece absolutamente lamentable y triste, y tienen tanto derecho ellos a protestar pacíficamente como tanto derecho a no protestar a quienes campesinos en Nariño, en el Valle del Cauca o en el Cauca no lo quieren hacer, y también se están violentando sus derechos.

De manera que yo sí creo que el Gobierno debe tomar medidas; pero, además, Ministro, yo tengo es una propuesta para hacerle al Gobierno a ver si podemos avanzar en ese tema. Tuve la posibilidad de esta reunión con los indígenas de Antioquia, y me dicen, hombre, y nosotros tenemos unas solicitudes al plan nacional de desarrollo, queremos concretar una solicitud que estamos haciendo pero no estamos de acuerdo con lo que está pasando en el Cauca.

Entonces si el CRIC está, Viceministra, quedó asustado con los compromisos que está asumiendo el Gobierno, porque a este paso vamos a terminar escriturándoles el Cauca, y el resto de gente que tiene derecho a ya entonces que, es absolutamente asustado, pero hay una cantidad de campesinos que quieren hacer, de indígenas y campesinos que tienen unas propuestas legítimas que quieren hacerle al Gobierno.

Ministra, por qué no en virtud del Decreto 1397 del 96 y del artículo 330 de la Constitución no activa la Mesa Nacional de Concertación Indígena y llaman a todas las comunidades indígenas del país y no se sientan solamente con los señores del CRIC, que me da mucha pena, pero lo que están haciendo es un acto de bandidaje en el Cauca y de extorsión y dar acorralamiento del Estado de derecho y del Gobierno nacional.

No, llamemos a todos los indígenas, preguntémosles que necesitan que hay en el plan de desarrollo, cómo se pueden gestionar esos recursos para el mejoramiento de su calidad de vida y para que de alguna forma nos pongamos a tono con algunos de los incumplimientos que ha habido en el pasado, pero sin escriturar los derechos de todos los colombianos y sin escriturar todo el departamento del Cauca, del Valle del Cauca y de Nariño.

Y llamen a esa Mesa Nacional de Concertación, ya el instrumento legal existe, y llamen a todas las comunidades indígenas y la sección, sin excepción de CRIC porque ellos mismos se han encargado de excluir a muchas comunidades indígenas que no comparten los métodos violentos y de

bandidos que tienen algunos miembros del CRIC a ver si logramos solucionar este tema, logramos darles atención a las comunidades indígenas solucionando unos de sus problemas y mejorando su calidad de vida, pero jamás permitiendo que se pase por encima del Estado de derecho y jamás permitiendo que se acorrale al Gobierno nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Viceministra, siendo este el gobierno elegido por el partido Centro Democrático, yo tengo que ser muy seria con usted frente a la situación del Cauca. Me parece absolutamente inaceptable el documento del Ministerio del Interior donde dicen que los indígenas en el Cauca tienen 197.000 hectáreas, esto es absolutamente falso y me parece un irrespeto a los caucanos que no tengan la capacidad de tener las cifras correctas.

Las cifras que han ido desbaratando, como decía yo desde que desapareció el Incora y después el Incoder, dan cuenta de más de 700.000 hectáreas en el departamento del Cauca, entonces yo le pido que actualicen esas cifras. Los caucanos no podemos seguir haciendo negociaciones sobre documentos falsos, Viceministra.

El segundo tema, cómo que van a comprar 1.500 hectáreas en el departamento del Cauca, ¿a quién si es que los campesinos ya no tienen donde más refugiarse? Las invasiones sobre los predios de dos y tres hectáreas en el departamento, las confrontaciones violentas por las invasiones de las pequeñas fincas campesinas son absolutamente inaceptables.

Yo quisiera saber de dónde van a salir las 1.500 hectáreas, Viceministra, y si este es un plan de que es que van a obligar a vender a los invadidos o este Gobierno no piensa liberar el territorio invadido. Yo sí quiero que me dé una respuesta muy clara en eso, Viceministra.

Y al mismo tiempo, me parece que es muy grave que en la lista de los resguardos que ustedes sacan tampoco hayan dejado los resguardos anteriores, lo que se llama los resguardos coloniales, que hoy tienen pleno ejercicio en el departamento, y entonces vienen con unas cifras diciendo no, es que los indígenas solamente tienen el 6.7 por ciento del departamento. Yo le recomendaría al Ministerio que recupere el estudio que pagó la CRCR en el departamento del Cauca, de hecho, con el CRIC donde dan cuenta además de 700.000 hectáreas, de las cuales, Senador Roosevelt, 384.000 son agrícolas, 384.000, que cuando usted mira la tierra agrícola del departamento los indígenas están por encima del 60%. Entonces yo sí le pediría al Gobierno sería en este debate, estas cifras tienen que estar adecuadas a la realidad del departamento, no unas cifras de papel para poder continuar con una negociación sobre la base de mentiras.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa:

Muy buenas tardes, señor Presidente, doctor Carlos Eduardo Enríquez Maya. Yo le quiero dar los agradecimientos por habernos invitado este debate, control político, especialmente sobre las etnias indígenas y concretamente sobre la minga que se está celebrando en el Cauca.

Sea lo primero decir que yo entendía por minga un concepto diferente, que era una unión para desarrollar los trabajos y sacar adelante algunos sembradíos y demás que eran de común ocurrencia con los indígenas, pero veo que eso se ha venido desvirtuando con el curso de los años.

Y que este gobierno ha heredado una situación supremamente compleja que viene de tiempos atrás, y donde efectivamente pues se han venido sucediendo un sinnúmero de compromisos que ya habrá oportunidad de analizar. Hoy en día en Colombia tenemos 84 etnias, se calcula que hay 718 resguardos indígenas aproximadamente en 214 municipios.

Y también se ha podido establecer en el último censo, no en el del año 2005, que arrojó una cifra cercana al 1.400.000, para ser exactos 1.392.000 indígenas. El último censo arroja 1.909.000, que se puede ver aumentado por lo que llaman los expertos en estadística el factor de omisión.

Pero en todo caso no estamos hablando de una cifra superior a los 2 millones de indígenas en todo el territorio nacional, los cuales pues nos merecen el mayor aprecio, afecto, y ya a continuación miraremos lo que hizo la Constitución nacional y yo diría que este es el inicio de este debate político.

El artículo primero de la Constitución tiene organizado a este país como un Estado unitario, y ese concepto no lo vamos a dejar perder; los presidentes juran defender la Constitución y la ley, y esa la razón por la cual el Presidente no se ha acercado al departamento. El artículo segundo consagra la protección de la vida, de los bienes, de la honra, de las creencias y todas las demás garantías que otorga la Constitución y ese es un punto muy importante.

El artículo 37 de la Constitución consagra claramente el derecho a la protesta, y creo que literalmente dice toda parte de la población podrá reunirse en lugares públicos a protestar pacíficamente, con arreglo a la ley, etcétera. Esa es la condición esencial de la protesta y es que sea pacífica.

Y luego el artículo 24 de la Constitución consagra con toda claridad que los colombianos tendremos libre derecho de tránsito por todo el territorio nacional, sin excepción alguna, y que podremos entrar o salir del país libremente, eso es lo que dicen estos artículos de la Constitución en su esencia.

Y también encontramos que la Constitución del 91, que bienvenida, pues otorga a los indígenas un sinnúmero de garantías, protege la diversidad étnica y cultural en su artículo séptimo, protege sus riquezas culturales en el octavo, las lenguas y dialécticos en el décimo, y así sucesivamente la lista de otorgamientos que hizo la Constitución del 91 en cuanto a los indígenas es bastante importante hasta llegar a tres artículos que son esenciales.

El 56 transitorio, que continúa los artículos 329 y 330 de la Constitución, que yo diría que son bien importantes y que tienen que jugar un papel fundamental en esta discusión como se ha venido llevando por parte del Gobierno nacional, y dice claramente el 329 que la conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Y más adelante el 330, y sé que de conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán funciones, entre otras y una de las más importantes es colaborar, la número siete del artículo, me voy a permitir leerla textualmente por su importancia: “Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y exposiciones del Gobierno nacional” para que quede perfectamente claro. Eso es lo que se refiere a los principios constitucionales.

Sea este el momento de lamentar la muerte de Boris Alejandro Benítez, un integrante de la Policía Nacional que fue asesinado con un arma corta; la hipótesis más posible es con una pistola de 9 mm, con un disparo de pistola de 9 mm, y la muerte en el día de ayer de un indígena, Deiner Seferino Junda, no sé cómo se pronuncia, persona que murió como consecuencia, perdónenme la expresión, de un balinazo en el tórax, es decir, murió por un balín, por una esfera que puede haber provenido de un arma hechiza porque no existen armas de balines con ese tamaño y que obviamente no es un arma que usa la fuerza pública, no tiene armas, no tiene changones, como lo llaman coloquialmente. O segunda hipótesis, que provino de la explosión de un artefacto improvisado.

¿Y por qué se esgrime esa segunda hipótesis? Porque otra persona que fue herida tiene un orificio de entrada en el brazo y después en el pecho hasta donde conocemos, pero tiene unas quemaduras en el cuerpo que presuntamente son de pólvora.

Cuando se solicitó que fuera inspeccionado por Medicina Legal, la minga no permitió el examen y la persona fue retirada del hospital de Piendamó. Este es un Gobierno que ha privilegiado el diálogo sobre el uso de la fuerza, de eso no les cabe la menor duda; si no, hace rato estaría abierta la carretera y eso a veces se le reclama al Gobierno.

Hemos actuado con toda la prudencia: la fuerza pública ha actuado sobre la Panamericana con

toda la paciencia bajo los mayores vejámenes y humillaciones que a veces se ven sometidos y lo ha hecho con gran estoicismo y tratando de no provocar en ningún momento a las comunidades.

Aquí hemos hecho 25 talleres Construyendo País todos los sábados en estos ocho meses de gobierno; de 32 semanas que ha habido, van cuatro semanas por mes y hemos estado en 25, hemos hecho 24 consejos de seguridad con presencia del Presidente y 12 adicionales con presencia mía, es decir, 36 consejos de seguridad a lo largo y ancho del país.

Yo estuve en el Cauca el 23 de marzo y tal vez el lunes feriado 26 si mi memoria no me falla, atendiendo a las comunidades, y esto no es un enfrentamiento del Gobierno con los indígenas, esto es un enfrentamiento del Gobierno con las fuerzas vivas del departamento del valle, el departamento del Cauca, el departamento de Nariño y del departamento del Huila.

Es muy posible que exista una deuda histórica con los indígenas, pero también lo existe con unos grandes estamentos de la sociedad, y vienen de tiempo atrás, pero esa deuda no les da derecho a cobrarle ejecutivamente como lo pretenden hacer a costa de la pobreza de otros coterráneos de ellos como es lo que les está pasando a los campesinos, a unos productores modestos de leche en uno de los negocios más complejos y más difíciles y especialmente en la producción de alimentos.

La producción de papa del departamento de Nariño, y usted lo conoce, señor Presidente, no es una producción de latifundio, es una producción de minifundio que necesita ser comercializada en las grandes ciudades y ese tráfico se está viendo seriamente afectado precisamente por este bloqueo de la Carretera Panamericana.

Y nosotros consideramos que uno tiene que negociar esto a las instancias de participación; aquí se pueden presentar, este es un foro abierto, expresar ante el templo de la democracia lo que quieren, pero no se negocia al borde de una carretera, a eso sí no le jala este Gobierno, a negociar al borde de carretera no le jalamos.

Y yo pienso que aquí hemos encontrado que en esta durísima discusión que ha habido, porque no ha sido una discusión fácil, no son aceptables las vías de hecho, le llamamos vías de hecho eufemísticamente porque son las violaciones al artículo 24 de la Constitución más otro sinnúmero de violaciones porque aquí están involucrados homicidios, aquí hay obstrucción de la vía pública, aquí ha habido secuestros de miembros de servidores públicos.

En fin, hay un rosario de delitos que tarde que temprano sabemos todos que la justicia cojea, pero llega, y en la medida en que no se resuelva rápidamente serán muchísimos más los delitos que se irán cometiendo. Yo pienso que hay unos puntos sobre los cuales al menos yo llevo a mi

propia conclusión que las quiero transmitir a ustedes.

La primera de ellas es que lo que está firmado sin cumplir ni aun pensando que la chequera no juega. Si nos sentamos a pensar desde el punto de vista probabilístico, práctico, real, obtener 41.000 hectáreas en un país con una eficiencia de titulación inmensa como es la de la clase campesina en Colombia, eso es prácticamente imposible, no se construyen 41.000 hectáreas, no se adquieren, eso no es un bien transable o no transable como lo define el Banco de la República, que son aquellos bienes que no se pueden portar.

Ese bien no transable no se consigue, como decimos coloquialmente con todo respeto, a la vuelta de la esquina, qué problema el de títulos, sucesiones ilíquidas, en cantidades inmensas, pero estoy hablando en esa hipótesis y obviamente luego se refleja en un decreto que es el 1811, que recoge un sinnúmero de actas que también lleva unos compromisos que si existiera el dinero, tampoco habría manera de cumplirlo.

Y vuelvo e insisto, los derechos de ellos no son superiores a los de otras etnias como tampoco a los de los Compes y no como tampoco a ciertas minorías que hoy en día existen en el país.

La economía y las personas están siendo seriamente golpeadas, en buenahora no hemos permitido que la ciudad de Popayán esté sitiada porque el primer sitio que se pretendía era sitiar a la ciudad de Popayán para que ella y el Gobierno tuviera que capitular.

Yo he estado con las fuerzas vivas del Cauca reunidos en un estupendo auditorio allá en la Casa de Moneda del Banco de la República, donde he tenido oportunidad de recibir las quejas de las personas más modestas que están siendo afectadas como consecuencia de este cierre.

Y hemos logrado algunas cosas, no las que deseamos, estamos importando gasolina del Ecuador toda la que nos venden, estamos descargando desde el día de ayer un buque con un millón de galones en Tumaco que está siendo transportado a la ciudad de Pasto y a otras ciudades, estamos garantizando un abastecimiento mediano, la cartera alterna nos ha permitido desde la minga desde que se inició el bloqueo movilizar más de 80.000 toneladas de comida.

Afortunadamente ha habido ese alivio, pero claro, eso es insuficiente, eso no arregla el problema de los lecheros, viajando en camiones de 10 toneladas, pues tiene un costo inmenso el encarecimiento de los fletes más los tiempos de tránsito porque es una carretera que lamentablemente tiene 3.6 kilómetros muy difíciles donde hay permanentemente un batallón del Agustín Codazzi, el batallón o Agustín Codazzi de Palmira con toda la maquinaria y con todo el recibo cuando se vuelve crítica después de la lluvia entre los ingenieros se bloquea la

carretera por un par de horas, se hacen los arreglos y nuevamente es transitable.

Trabajamos de noche, hemos tenido 14 bloqueos sobre la carretera alterna por la vía Santander de Quilichao-Suárez-Morales-Piendamó, pero todas las noches cuando está la fuerza pública recibimos ataques y todas las noches nos destruyen la carretera y todas las mañanas a la madrugada nosotros volvemos y la reconstruimos.

Pero lo que nos tiene verdaderamente optimistas es la colaboración de la población que está a la vera del camino y que no está sometida al CRIC, ellos son los primeros que ayudan; esta mañana allí está el testimonio fotográfico, está en las redes sociales de cómo ayudaron a reconstruir no el pavimento, pero sí volver a sellar la carretera de la mejor manera.

Nos estamos abasteciendo de esa manera, tenemos los aviones, tenemos unos buenos, las compañías han venido afortunadamente dándonos la mano y desde Bogotá-Popayán tenemos tres vuelos de ida y regreso; Easy Fly ha venido aumentando su frecuencia a dos vuelos en la medida en que tiene demanda, a Pasto Avianca tiene cuatro vuelos al día y a Tumaco desde Cali hay dos vuelos también en Avianca. Easy Fly puso nuevos vuelos, hay un vuelo Cali-Pasto todos los días; la fuerza pública y concretamente la Fuerza Aérea Colombiana transportó ayer alrededor de 60 pacientes en la ciudad de Popayán que tenían que ser trasladados no de gravedad ni mucho menos, pero que deberían ser trasladados a tratamientos a Cali.

Lo estamos haciendo de manera gratuita y hemos venido trabajando en todos los paliativos para esta difícil situación; han sido renovadas las pólizas antiterrorismo con el propósito de darles cumplimiento a los trabajadores y tenemos que decirlo también con franqueza, no como decía nuestro estimado Representante Cárdenas, que nosotros no fuimos capaces de evitar el paro.

Reuniones y el Senador Alexander López leyó el acta en el Hotel Tequendama de qué fue lo que se hizo, pues tratar de prevenir el paro, y la fuerza pública ha podido perfectamente evitar el cierre de la carretera, pero no era un asunto fácil, lo conocen claramente, había allí mujeres y había personas que en el sentir de la fuerza pública podrían ser menores de edad.

Frente a esta circunstancia, el gran consejero ha sido la prudencia, y yo creo que lo que si que algo hay que admirarle a la fuerza pública, ha sido la prudencia que ha tenido en el manejo de una problemática tan supremamente compleja como esta.

Ayer presenciamos lo que fue la quema de un bus ocupado, afortunadamente no falleció nadie, afortunadamente, pero esto ha podido ser una tragedia de una magnitud inmensa, y sorpréndanse, las denuncias en la Fiscalía General de la Nación las están poniendo las fuerzas vivas

del departamento del Cauca y del departamento de Nariño.

Son ellos los que están acudiendo a la Fiscalía a llevar la noticia criminal para que se inicien los procesos; quisiera referirme a todo lo que han hablado los ilustres Congresistas, son unas seis o siete páginas, yo tomé atenta nota de todas las apreciaciones y simplemente yo creo que lo más importante lo he dicho aquí, pero tal vez tendría que decir que lo que podrían ser unos vuelos adicionales de Satena, que los vamos a poner, claro que lo vamos hacer especialmente para la Semana Santa, Senador Velasco.

Pero le tengo que decir que la otra gran vía de hecho es precisamente torpedear un evento tan importante como la Semana Santa. Cuando revisamos históricamente lo que ha venido pasando, siempre ocurre un mes previo a la Semana Santa, tiene un propósito claro, definido y que si lo pudiera expresar, diría lo siguiente: o nos negocian o nos le tiramos la Semana Santa.

Y vamos a tratar de que no se tiren la Semana Santa a través del diálogo, claro que lo quisiéramos hacer. Muy preocupantes los indígenas que han sido asesinados en este período, pero yo también estoy muy preocupado por los asesinatos de la fuerza pública.

Es decir, nosotros tenemos unas afectaciones dentro de esta minga, que a decir verdad pues son grandes, altas, no es asunto de poca monta, pero como les decía son muchos los policías heridos, son bastantes, ¿no?, pero muchísimos los afectados y de población civil también.

Hemos contabilizado tal vez hasta hace un par de días, seguramente faltan los datos de ayer, y ya termino, señor Presidente, me da pena con usted, con su generosidad, 18 heridos de la población civil, dos particulares secuestrados; todos estos son conductas, incursos en el Código Penal.

Lo quiero recordar, un policía asesinado, 19 policías heridos, 10 militares heridos, siete militares y dos policías secuestrados, el último anoche; no tengo información de que haya sido devuelto, a menos que sea durante el curso de este debate. Desabastecimiento, 72 intervenciones ha tenido que hacer el Esmad para tratar de proteger otros lugares para darle comunicación; cinco atentados terroristas contra la infraestructura pública, el más grave el de Agustina y Mondomo, ni qué decir del ataque con fusil contra la estación de Morales, donde afortunadamente actuó la fuerza pública.

Emboscadas con explosivos y armas de largo alcance a las tropas en Timba y en Buenos Aires; ataques con armas de largo alcance en Toribío y en Caloto; dos vehículos civiles atacados con explosivos; trece personas capturadas, ocho ya fueron dejados en libertad, cinco con medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Y termino diciendo 184 artefactos explosivos improvisados; como verán, la lucha de la fuerza pública es contra algunas personas que están organizadas verdaderamente como grupos delincuenciales que están vulnerando inmensos artículos en número del Código Penal.

De esta manera termino, señor Presidente, y lamento no haberme podido referir a todas las intervenciones de los distinguidos Senadores que nos acompañan. Muchísimas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La señora Viceministra tiene una respuesta a las apreciaciones de la honorable Senadora Paloma Valencia.

Recobra el uso de la palabra la doctora Marcela Ureña Gómez, Viceministra de Agricultura:

Muchísimas gracias, Presidente. Un tema en relación con lo que corresponde a los resguardos indígenas ancestrales, ahí precisamente existe y en el marco de la consulta que se hizo para el Plan Nacional de Desarrollo se generó un compromiso de que definitivamente hay que establecer un procedimiento implementado por la vía de un decreto para poder hacer esas legalizaciones de esos resguardos ancestrales y republicanos digamos desde la época de la Colonia y anteriores porque definitivamente pues hay que esclarecer esa situación. El otro tema es claramente y haciendo eco a las palabras del señor Ministro de Hacienda, las 1.500 hectáreas son lo que dentro de las posibilidades de lo que hay en el departamento, las posibilidades de tipo fiscal y presupuestal es posible cumplir.

Para nosotros es claro que el acuerdo suscrito de noviembre de 2017 pues es un tema de muy difícil cumplimiento; las 40.000 hectáreas que están establecidas allí pues no hay de dónde comprarlas.

Adicionalmente quisiera plantear entonces que como parte de un apoyo que se le debe brindar al empresariado del departamento, la semana pasada hicimos una reunión con presencia del Viceministro Saúl Pineda, que es el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio; el Viceministro Baena, de Trabajo, y yo en el que se hicieron como una serie de propuestas para poder apoyar al empresariado ante la situación tan difícil que enfrentan.

Entonces allí hay una serie de medidas que buscan entonces en el mediano plazo mirar un tema de incremento en la capacidad instalada para el procesamiento de leche; otro tema de normalización de cartera; la realización de unas ruedas de negocio en específico, una que tendría lugar en el marco de la Semana Santa para poder fomentar el esquema de agricultura por contrato, y asimismo se hicieron una serie de propuestas desde la cartera de Comercio, desde la cartera de

Trabajo porque la situación pues es delicada en este momento en el departamento del Cauca.

Muchísimas gracias, señor Presidente. Si ustedes me permiten, yo me voy a ausentar, debo retirarme para tomar un avión, estoy programada para acompañar al señor Presidente Iván Duque en la asamblea de Augura en Medellín que tendrá lugar hoy al final de la tarde. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias, Presidente. Mire, yo la verdad es que cada día me aterriza más de lo que pasa en este país, y me aterriza porque la doble moral, las mentiras y la farsa con la que se maneja este país no puede llegar a las condiciones en las que estamos hoy en Colombia.

Lo primero es que a mí no me cabe ninguna de las afirmaciones que se han planteado aquí en el sentido de que pretender que políticamente logramos algún beneficio, algún triunfo y que fuimos a celebrar no sé qué porque son afirmaciones por demás mentirosas, son afirmaciones irresponsables.

Tengo la virtud, la fortaleza humana de estar donde más sufre la gente en este país, donde tal vez muchos Congresistas de Colombia y de esta Comisión no pueden dar fe de su trabajo y de su conciencia porque tienen otra forma de pensar y el respeto.

Pero lo que sí no se puede decir acá hoy es que por culpa de los indígenas del Cauca y Nariño están fracasados, eso es una gran mentira, y esa gran mentira tenemos que ir la decantando con hechos absolutamente reales y concretos. El DANE, que no es una entidad adscrita al Polo Democrático ni tampoco es de izquierda hasta donde yo me doy cuenta, presenta unas cifras escandalosas del departamento del Cauca y si quisiera de Nariño.

Necesidades básicas insatisfechas en Almaguer, el 51% de la población en la cabecera y el 92% en la zona rural; Argelia, 100% de la población con necesidades básicas insatisfechas en la cabecera y 100% en la zona rural; Balboa, 40% de la población con necesidades básicas insatisfechas sin resolver y 70% de la población con necesidades básicas insatisfechas sin resolver; El Tambo, 34% en la cabecera necesidades básicas insatisfechas sin resolver, la zona rural 60%; Guapi, 97% de la población con necesidades básicas insatisfechas sin resolver y la zona rural 73%; López de Micay 57%, de necesidades básicas insatisfechas en resolver; Mercaderes 38%; Piamonte 100%, Puracé 44%; Santa Rosa 67%, y así podría quedarme aquí mencionando las condiciones de miseria en las que vive la gente en el departamento del Cauca según aquí por culpa de los indígenas.

No, esto no es por culpa de los indígenas, esto es por culpa de la corrupción y la vagabundería con la que han manejado este Gobierno y estos Gobiernos históricamente, y voy a traer un

ejemplo de uno de los peores hechos de corrupción que hemos tenido en este país a los cuales no se refirieron aquí algunos Senadores de la República y me refiero a Agro Ingreso Seguro.

Y voy a hacer una propuesta a esta Comisión, señor Presidente, y la próxima semana la traigo para que la Contraloría no certifique, o no certifique, no haga la investigación que tiene que hacer al CRIC, estoy de acuerdo, y a la ONIC, estoy de acuerdo, pero también la hagan a muchas empresas que se robaron los dineros del Estado y que aquí hoy ocultan.

Porque la corrupción es mala venga de donde venga, y eso tenemos que plantearse a este país, y me refiero a empresas que según información de algunos medios de comunicación se quedaron con los dineros de Agro Ingreso Seguro y me estoy refiriendo a poderosos ingenios del Valle del Cauca, Ingenio Central Castilla, S.A.; Compañía Agrícola San Felipe; Central Castilla, 1.400 millones; Hacienda La Cabaña, 1.640 millones; Ingenio del Cauca, 4.224 millones; Ingenio Pichichi, que por cierto yo quisiera saber si este Ingenio Pichichi donde figura dentro de los financiadores inclusive la campaña del ex-Presidente Álvaro Uribe Vélez, que registran el nombre de una señora que se llama no sé si tenga que ver con algún Senador de esta Comisión, Matilde Cecilia Cabal Madriñán como parte de los grandes beneficiarios de Agro Ingreso Seguro.

Porque aquí tenemos que si vamos a sacar las cosas, saquémoslas todas; sí, saquémoslas todas porque de lo que se trata es que justamente en este país no haya corrupción, y claro que es corrupción porque finalmente yo financio una campaña de un presidente de la República, gana el presidente y posteriormente yo recibo un beneficio en el sector agrario para que prosperen los pobres ingenios de nuestro país, que por cierto hay varias acusaciones que se tienen que plantear en este tema.

Y pienso que la investigación que tiene que generar, Presidente, yo le pido que me ayude porque me están saboteando la intervención, y eso no se puede; yo he estado aquí callado escuchando a Raimundo y todo el mundo...

Entonces creo que tienen que pasar la situación de investigación; por ese lado le voy a presentar una proposición para que el país conozca también esa verdad de la corrupción de grandes empresas de este país con dineros del Estado, que por cierto tienen a un ex-Ministro del gobierno del Presidente Uribe hoy huyendo de la justicia colombiana.

Entonces creo que tenemos que llegar allá porque la corrupción no se puede plantear para un lado y para el otro nos quedamos callados. No, la corrupción vamos a enfrentarla en todos los escenarios que se están presentando en nuestro país, ¿pero adónde quiero llegar, señor Presidente?

Miren, yo creo que incendiar más este país como se está planteando hoy no es bueno; el planteamiento que hoy seguimos haciendo los que

amamos la paz, los que estamos de acuerdo con el diálogo es muy diferente a lo que se plantea hoy en el sentido de determinar que se debe hacer el uso legítimo de la fuerza y del Estado.

Yo, señor Ministro de Defensa, tengo que decirle algo de manera particular; señor Ministro, utiliza la fuerza pública para despejar esa vía, lo notificó el día de hoy, podría generar una gran tragedia y una gran barbarie en este país innecesaria.

Le planteo que hable con el señor Presidente, le planteo el desalojo por la fuerza pública por los hechos que he conocido y que he visto en estos últimos días donde más de once personas han muerto; desafortunadamente ese camino al que lo impulsan a usted y que impulsan al Presidente de la República a que desaloje al costo que sea, ese no es el camino.

El camino es el diálogo, y el diálogo debe continuar definitivamente a resolver un conflicto que históricamente se creó, pues claro que a nosotros también nos duele lo que está pasando con los ciudadanos de Popayán o lo que está pasando con los ciudadanos de Santander de Quilichao, o de Miranda, o de Corinto.

Pero es algo que históricamente no le ha dolido al Estado colombiano, hoy les duele porque finalmente entienden que aquí hay un reclamo justo que en mi concepto, en mi conciencia de unos colombianos que históricamente han sido olvidados, de unos colombianos que han soportado el rigor de la guerra y de la violencia como el pueblo campesino, y el pueblo indígena de esta zona como lo soportan hoy muchos pueblos indígenas de Colombia o como lo soportan hoy muchos pueblos indígenas campesinos, perdón, de nuestro país. Lo que quiero significar hoy es que en este país se ha convertido para la extrema derecha protestar se ha convertido en que los que protestan son sinónimo de terroristas, de bárbaros y es sinónimo de que en este país definitivamente los que reclaman sus derechos no les queda otro camino distinto que salir a la protesta pacífica en Colombia.

Yo también condeno los hechos que se han planteado aquí en esos vídeos; yo rechazo esas formas de violencia que traten de incendiar un bus, lo rechazo, que traten de incendiar una tractomula, como pasó allí, lo rechazo, y para eso están las autoridades, para que intervengan.

Y quiero terminar, señor Presidente, con un vídeo de un minuto también para que el país conozca cómo los pueblos indígenas y los pueblos campesinos de este país han sido masacrados desde el mismo Estado, desde nuestra misma fuerza pública desafortunadamente, para que el país entienda que este teatro de guerra y de violencia que se tomó al país definitivamente se tiene que acabar y no es forzando a las autoridades o la fuerza pública de que arremeta con la fuerza pública.

No, el diálogo debe ser el camino, así como se logró un acuerdo con la guerrilla de las FARC y se desmontó una guerra por más de 60 años, es muy importante que este acuerdo con los pueblos indígenas que no solo reclaman tierras como dicen aquí, reclaman escuelas, reclaman hospitales, reclaman vías como las 4G que tienen los grandes empresarios de este país, les reclaman agua potable como la tenemos nosotros en nuestras casas. ¿Eso es un crimen?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Es que yo soy víctima recurrente de los señalamientos de personas del Polo, siempre recurren a las redes sociales para hacer unos montajes, uno de los cuales terminó en unas amenazas muy peligrosas que fue el de un falso trino que se replicó en Facebook porque obviamente no cabía por el número de caracteres donde yo felicitaba al violador de Juliana Samboní.

Yo hice la investigación particular, la entrega a la Fiscalía y no quedó en absolutamente nada, pero el grupo se llamaba Petro Presidente, identifiqué a la persona que lo había hecho, que era de la Bogotá Humana después de la Colombia Humana, y eso se quedó así.

Recurrentemente sacan también, Presidente, haciendo alusión a Agro Ingreso Seguro, como lo hizo el Senador Alexander López, porque Agro Ingreso Seguro fue una ley de la República aprobada en este recinto. Como muchos de ustedes estaban aquí, entiendo que con Agro Ingreso Seguro más de un millón de hectáreas de tierra fueron productivas, hectáreas adicionales, se llevó agua y se llevaron muchas cosas y entiendo que hubo algunas personas, pocas que se beneficiaron o usufructuaron inducidas por técnicos no sé si del ICA o del Ministerio de Agricultura que les decían parta la finca así que así le dan el crédito.

Claro que eso pasó, que sea gravísimo que pase, claro, por supuesto, pero decir con eso que todo el que accedió a un crédito de Agro Ingreso Seguro es corrupto, eso no es cierto, yo no tengo nada que ver con las personas que donaron en una u otra campaña, no conozco sino de hoy a la señora Matilde Cabal, que debe ser pariente grado 10, 15, no tengo ni idea, no tengo acciones en el Ingenio Pichichi.

Permanentemente dicen que yo recibí 600 millones de Agro Ingreso Seguro; entonces abra las investigaciones que quiera, Senador Alexander, no tengo absolutamente nada que ver, lo que sí me preocupa y lo sigo insistiendo es que el CRIC se apropia del destino de miles de indígenas, de campesinos y de negros que se ven afectados porque tienen el monopolio.

Y tienen el monopolio extorsivo del Estado porque los miembros del CRIC desplazan gente porque hay denuncias por muertes, de líderes indígenas que no querían someterse porque

si tienen relación muchos de esos líderes con miembros de las FARC y del ELN, eso no es un secreto, que no les estoy diciendo terroristas, ni más faltaba; la pobreza la conozco.

La conozco y entré en este mundo de conocer esta guerra por dentro cuando me mataron a mis tres amigos negros de Curbaradó y Guamiandó y los mató las FARC con la complicidad de las ONG, de los curas, de la de teología de la liberación. Logramos condenar al victimario, 50 años, y hoy está muerto de la risa con camioneras de la ONG, porque eso es este país, un país donde lo malo es bueno y lo bueno es malo.

Ojalá, Ministro, que el Gobierno entienda que no es regalándoles más cosas a bandidos, que es sentándose en todos los cabildos indígenas del Cauca y del país que democratizamos esta tiranía y de organizaciones como la del CRIC y la de la ONIC. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente. Muy brevemente quería responderle al Senador Alexander porque creo que el tema de corrupción no se puede confundir, no era ilegal el programa de Agro Ingreso Seguro, lo que terminó siendo corrupción fue el fraude que hicieron algunos de los beneficiarios que como lo explicaba la Senadora, partieron la finca para poder obtener más recursos.

Pero decir que uno le puede dar subsidios a la agricultura pues es muy raro porque por un lado el pueblo dice están destruyendo a la agricultura nacional cuando firman los planes esos. ¿Cuál era la idea de Agro Ingreso Seguro si se acaba de firmar el TLC con los Estados Unidos? Ayudar al sector agropecuario grande mediano y pequeño.

Más del 70% de los beneficiarios, Senador Alexander, fueron pequeños propietarios, pequeños y medianos, entonces yo creo que esto hay que contextualizarlo.

Pero quería, Senador Alexander, hacer dos temas que me parece que en su discurso no quedaron claros. El primero, una de las críticas que hacía la Senadora María Fernanda Cabal con toda razón, es que no es justo que el Gobierno solamente negoció con el CRIC porque es que eso ha terminado en obligaciones de los pueblos indígenas a tenerse que afiliarse al CRIC en el Cauca porque de lo contrario no recibe ningún beneficio.

Allí entre las peticiones que está buscando que firmaron varios Senadores es que los recursos que salgan del paro sean exclusivamente para quienes estuvieron en la carretera, que es lo que han venido haciendo, ¿para qué? Para que los siguientes bloqueos todos tengan que ir a la carretera porque si no el que no bloquee no va a recibir la plata, que es lo que han venido haciendo con el CRIC.

Pero sobre todo, Senador Alexander, yo creo que usted ha dado en el meollo del asunto del

debate, la pobreza del departamento del Cauca. Entonces la pregunta, queridos Senadores o los que quedan, es ¿la pobreza del departamento del Cauca se soluciona cambiando de propiedad la tierra el departamento del Cauca?

Es decir, los 50.000 millones o 60.000 o 100.000 que va a invertir el Gobierno entonces son para comprarles a unos caucanos una tierra y dársela a otros caucanos porque entonces ahí si se soluciona la pobreza. Eso no es cierto, y lo prueba la historia de los últimos 30 años del departamento en donde han estado dedicando la plata es a comprar tierras en vez de construir la infraestructura que necesita el departamento, la electrificación, Senador, que usted mencionaba, los acueductos, las vías, las empresas para que haya empleo.

Entonces aquí el tema es muy de fondo, señor Ministro, la plata que va a invertir el Gobierno Duque para cambiar la propiedad de la tierra de unos caucanos a otros o para generar los bienes públicos que necesita el departamento.

Porque toda la plata se la ha gastado en el departamento del Cauca, se la gastan comprándoles a unos caucanos una tierra para dársela a otros caucanos, suma cero porque los que reciben la tierra no se vuelven ricos y los que la venden pues tampoco, y no hay plata para los acueductos, ni para la electrificación, ni para las vías terciarias, ni para la innovación tecnológica para ver si mejoramos la productividad de ese departamento.

Todo lo contrario, terminamos en nuevos bloqueos que empobrecen cada día más el departamento. Decía el Representante John Jairo, que ya se fue, John Jairo Cárdenas que es que yo digo que el Cauca está pobre por los indígenas, no, no, no; yo de ninguna manera, yo lo que digo es que está pobre por lo mal gobernado que está.

Unos gobernantes que siguen pensando que el problema la distribución de la tierra y no la productividad de la tierra, la nueva generación de bienes públicos, no la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas; eso es lo que tiene al pueblo del Cauca pobre.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a escuchar a los señores indígenas que están desde muy tempranas horas, son dos, vamos a conceder creo unos cinco minutos cada uno, yo creo que está suficiente, pero están en su casa, bienvenidos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Diana Perafán, Cabildo Indígena Independiente:

Muchas gracias, Senadores, por concedernos este espacio y realmente hablar de un evento que si bien es cierto están generando un caos no solamente regional, sino nacional, está propiciando la polarización y una discriminación ilógica e incoherente que permite la usurpación del erario público.

Primero que todo quiero expresarle con el máximo respeto al Senador Alexander, del Polo Democrático, en representación de las víctimas de la masacre del Nilo, permítame expresarle la censura al vídeo que usted acaba de pasar, usted no representa a las 20 familias que perdieron a los 20 muertos allí; usted está haciendo la apología al delito porque ese vídeo representa las víctimas de la masacre Caloto.

El mismo que utiliza la guardia indígena en cabeza de Germán Valencia para decirle hay que matar policías, hay que matar militares. Viven, el socialismo vive simplemente del terrorismo y de la guerra, y tenemos indígenas que no vamos a ser tontos útiles de esta guerra; le exijo respeto, Senador Alexander López, usted no es el representante de las víctimas de la masacre Caloto. No vuelva a usurpar esa imagen sin la autorización de los hijos de los huérfanos, de las viudas. Exijo respeto por las víctimas de la masacre Caloto.

Señor Ministro de Defensa, le hago una propuesta, dentro del marco de la legalidad, señores Senadores, señor Temístocles Ortega, ex-Gobernador del Cauca que en su momento porque no hablamos de este tema, es ilógico y en nombre de las víctimas de Caloto y los cabildos indígenas independientes que no profesamos ideologías socialistas ni mucho menos atacamos o discriminamos porque no piensan igual que nosotros.

Los cabildos indígenas independientes nos regimos por la norma, respetamos a Dios, somos temerosos, valores y principios que rigen la buena convivencia y la sana convivencia y seguimos siendo indígenas y no perdemos la identidad porque cuando creemos en Dios no perdemos la identidad.

Porque ese término indio significa sin Dios, y nosotros somos nativos originarios creyentes. Señor Ministro, el primer acuerdo suscrito entre el Gobierno y la comunidad indígena se enmarcó de lo que el señor Alexander López acabó de pasar, en los 20 muertos, masacre del Nilo, o masacre de Caloto, que benefició simple y llanamente a unos cuantos.

Pero tengo 20 familias que aún no tienen ni una mínima hectárea de tierra, que no tienen proyectos productivos, a quienes no les dieron las casas. Qué tristeza escuchar al Ministerio del Interior, Dirección de Etnias, diciendo que va a dar casas a los que taponan Panamericanas, matan policías, violan niñas, violan niños y que viven del muerto ajeno.

Porque es que cuando matan a un indígena y la dirigencia indígena se lucra, porque matar indio es un buen negocio en la jurisdicción especial indígena. Aboco a este recinto y a esta Comisión que abramos, señor Ministro, porque el Consejo de Estado manifiesta que es un fallo del 24 de abril del año 2014 que el señor Ministro de Defensa en reunión con sus Ministros evaluarán

el cumplimiento de los acuerdos suscritos con la comunidad Páez del norte del Cauca, pueblo Nasa en relación de la adquisición y adjudicación de tierras, proyectos productivos y demás.

Y eso no se ha evaluado todavía y hay un pronunciamiento del Consejo de Estado que acá debe entregársele de manera informal porque es que tenemos una comunidad que solicitamos, doctora Cabal, y al mismo Senador Alexander López, unámonos, concédanos el principio de igualdad a las 20 familias que pusieron el muerto para que el CRIC sea hoy el CRIC y la ciencia hoy en la ONIC gran emporio y los cabildos indígenas independientes por principio de igualdad escuchen no se inclúyanos.

Que el CRIC no tiene por qué hablar de personas que ya no están en sus censos; que la señora Míriam Sierra, Dirección de Etnias, deje de hacer la duplicidad censal; que el doctor César Fandiño no me obligue a los indígenas a que renuncien a pertenecer o que los obligan a estar en un cabildo porque es que según ella estar en un cabildo porque lo dice César Fandiño o la doctora Míriam Sierra porque hay un matrimonio allí, unos cuantos torcidos internos entre el emporio CRIC, ONIC, ASIN y funcionarios de la Dirección de Etnias.

Por principio de igualdad, apelo a que los indígenas cristianos y evangélicos sean escuchados en este recinto, pero que también se les dé la posibilidad de ser partícipes entre el proceso de la gobernabilidad porque no nos armamos, nuestra única arma es esto, la legalidad, los documentos, lo que le acabo de entregar, señor Ministro de Defensa. Entonces en el marco de la armonía y de la sana convivencia aboco a esta Comisión del Gobierno a que también los escuchen, aquí nos hagan partícipes en la construcción de un país donde todos somos incluyentes, donde los hijos y los amigos de Dios, enemigos del mundo también, somos gente productiva porque es que no es solamente la anarquía. Ese es el mensaje que quiero dejarles porque aquí me acompañan Rogelio Oyonda, Florentino Olcué, cofundadores de una organización indígena que reúne a cristianos y evangélicos.

Señor Ministro de Defensa y que quede claro para todos ustedes, las primeras víctimas del conflicto en el Cauca vienen de la comunidad cristiana evangélica porque es que hay algo que nosotros hemos denunciado, la persecución religiosa. Doctor Guevara, creer en Dios es un peligro, secuestran a nuestros hijos, los matan porque es que ahorita vamos a hablar de las alianzas oscuras que ya no son tan oscuro es porque ya el país se enteró, pero es que, doctor Guevara, le hago relevancia al Partido Mira y lo honro cuando ustedes resaltaron la libertad religiosa.

Porque no todos los indígenas le presentamos proyectos al Ministerio del Interior diciendo que nos den 60 millones para adorar el sol cuando

termina en un cultivo supuestamente de coca para el mameo, que son 5 hectáreas de marihuana o de coca que surten a los grandes carteles del narcotráfico.

Por qué mejor no presentamos un proyecto para poder crear un comité que nos permita la libertad religiosa, fomentar valores y principios, porque ya no somos indios, somos originarios que queremos vivir sanamente, pero no utilizados para el fortalecimiento y la polarización, llámese el lado que se llame. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, si alguien es respetuoso de las víctimas es este Senador que está aquí interviniendo, y la verdad es que jamás utilizaré este tipo de defensas y de protección a los mecanismos legales no solamente a los pueblos indígenas, afro y a cualquier colombiano, a cualquier ser humano como hijo de Dios que soy también y temeroso de Dios para hacerlo.

Así que, Presidente, no fue ni es mi objetivo utilizar absolutamente a nadie. Todo lo contrario, seguiré independiente de lo que me digan reclamando que esas personas y esas familias, y tenga la absoluta seguridad que si yo encuentro que se ha cometido algún acto de injusticia para con esas familias en su condición de víctima, yo mismo lo denunciaré aparte sin ningún inconveniente y eso me da pie para que en mi oficina investiguemos el tema con toda tranquilidad. Independiente de lo que ocurra allí, tomaremos la decisión que se tenga que tomar, pero termino con esto, Presidente, muy breve y es frente a esos 10 millones que se le asignan en el plan de desarrollo a los indígenas. Yo hago un comparativo en el Plan Nacional de Desarrollo de los 1.100 billones y a cada colombiano de los 42 millones de colombianos le corresponderían por año 6.411.000 pesos en el Plan Nacional de Desarrollo. A los indígenas por la distribución que ha hecho el gobierno del Presidente Duque le corresponderían por año, en los cuatro años, perdón, 3.833.000, mientras que a cada otro colombiano le corresponderían 6.000.411, ¿eso qué quiere decir? Que mientras a cada colombiano no indígena le corresponden 6.000.411 a los indígenas le corresponderían 3.830.000 pesos por año para satisfacer sus necesidades básicas. Básicamente, quería presentar esa gráfica a efectos de que se tenga en cuenta de cómo en este plan de desarrollo sí se discriminan a las comunidades indígenas independientemente de qué organización, estén afiliados o no. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano José Antonio Bitonaya Atacue, indígena de la etnia Nasa Páez:

Muy buenas tardes a todos los aquí presentes, a los Senadores. Mi nombre es José Antonio Bitonaya Atacue, indígena de la etnia Nasa Páez, nacido en la vereda de Sesteadero, municipio y

resguardo de Toribío. Quiero dirigirme en este recinto al país sobre la problemática de la minga indígena en el Cauca.

Quiero decirle al país que la minga indígena no está infiltrada, tiene una participación directa de las FARC y de otros grupos en la minga. Lo digo porque a la edad o cuando iba a cumplir 14 años fui entregado por los dirigentes del CRIC, de la ASIN a las FARC, prácticamente la columna Jacobo Arenas donde me tocó ejercer reclutamiento a menores de edad y siendo yo menor de edad, entregando estos niños a la guerrilla con conocimiento de la organización indígena y de la guardia indígena.

Por eso no es extraño ver lo que está sucediendo en el Cauca, y esto ha favorecido a los líderes indígenas. Hay un mutuo acuerdo, hay un embrión allá que están haciendo en las comunidades indígenas, no todas las comunidades indígenas que hacemos parte del CRIC ellos nos representan.

Pero quiero decirle al país que sí hay una participación directa, que sí, la guerrilla está allá adentro, porque esto que ha venido pasando y que esto que estoy exponiendo al país, los líderes indígenas se han aprovechado y digo de cosas que me constan, por ejemplo el secuestro del colombiano por el ASIN, que le entregó a la columna Jacobo Arenas pidiéndole el monto de 2.000 millones de pesos para que una parte quedara en manos de la ASIN, obligando a la mamá de este joven a vender las tierras que tiene en el municipio de Santander; eso es terrorismo.

Segundo, el acuerdo que se pactó en el 2009 entre la organización indígena y la organización guerrillera entregándole 480 bombas. De eso hay niños muertos, hay niñas violadas, hay niños que se entregaron antes de cumplir 13 años y que los papás en algún momento le fueron a pedir el acompañamiento de la autoridad para reclamarlos de la guerrilla y simplemente fueron sancionados por esa autoridad.

La autoridad indígena, la jurisdicción especial hoy es un amparo de la subversión, y esto es lo que he querido dirigirme al país, y que el país conozca que la minga como en el 2008, que era coordinada por el Senador hoy Feliciano Valencia, en ese entonces líder indígena, y el señor Florentino Yatacue Yonda, comandante del sexto frente de las FARC, el muerto colocado en el 2008 era necesario; el muerto de ayer, que lo siento, es necesario para obligar al Gobierno, para obligar a las instituciones para desfalcar prácticamente al Estado.

Digo lo que me consta porque era necesario hacer hostigamientos a los cuarteles de la policía cuando la Contraloría venía a hacer control a las alcaldías porque esto se necesitaba a convenio con los líderes indígenas del Cauca. Vamos más allá, por eso las nueve alcaldías que se manejaron en el departamento del Cauca eran en convenio donde

nosotros los jóvenes que llegamos a estar allá nos tocaba hacer política para favorecer al uno y al otro.

Esas alcaldías serán convenios hechos con la guerrilla para poder ganar estas alcaldías y por eso señor Feliciano Valencia en algunos espacios ha dicho que tenemos la plata y tenemos el poder para seguir manteniendo estas alcaldías.

Pero estas alcaldías no se mantienen solas, se mantienen porque tienen participación del ELN, tienen participación de la mafia, del EPL, y de las disidencias de las FARC que para mí no es una disidencia, porque la guerrilla hoy en el Cauca está más fortalecida que antes y tiene fusiles más sofisticados que lo que había antes.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente, de mi parte este debate fue citado repito por funcionarios para intentar que la Comisión Primera del Senado y en lo posible el Congreso de Colombia hiciera un aporte, ojalá eficaz a la solución que hoy vive el departamento del Cauca, Nariño y otra parte del país.

Por eso señalé que este debate en lo que a mí respecta no era el debate del Congreso, no era el debate de la ley quinta de control político, en distintos sentidos, porque no tenía la protección de señalar aquí algunas falencias, deficiencias del Gobierno en el tratamiento de esta situación, sino de aportar.

E inicié señalando que todos seguramente aquí somos respetuosos del Estado de derecho, respetuosos de la ley, del bloque de equidad que equivale a rechazar cualquier forma de violencia de la forma, valga la redundancia, en que quiera presentarse.

Por eso no me extendí a otros temas, porque yo estaré en Popayán el día de mañana como estoy cada ocho días, y yo vivo la angustia permanente de toda la población de Popayán sin ninguna diferenciación de empresarios grandes, medios, comerciantes, estudiantes, amas de casa, taxistas, mototaxistas, profesores, servidores públicos y en general todos.

Todo el mundo se ve afectado por lo que está pasando y es eso lo que queremos que esta como si en el Congreso de Colombia nos ayude a superar, porque el debate que aquí se ha dado en otros términos como por supuesto muy importante y era hasta necesario infame sería uno pensar que no se iba a dar, pero en la realidad, en la vida diaria de los caucanos y nariñenses pues poco realmente impacta.

Y ellos pudieran pensar que el debate para esos efectos de ayudar a superar las circunstancias pues no puede aportar nada lo que sería para mí altamente decepcionante.

Por eso señor Ministro le agradezco mucho su presencia, y evidentemente también señalé la forma como la fuerza pública ha venido actuando, no obstante, la muerte de dos personas, el militar y el comunero, todos lamentamos y la rechazamos y esperamos repito que el peso de la ley caiga sobre los responsables y también sobre aquellos que han generado lesiones personales y daños a los bienes particulares o colectivos de la gente de nuestra región.

Eso está claro, digamos allí no hay ningún tipo de eufemismo, allí no hay ningún tipo de soslayo absolutamente nada, pero hagamos un esfuerzo para que esto se supere, y reitero, el uso de la fuerza pública a mi juicio no es el instrumento para que pueda superarse esta situación, porque yo conozco eso.

Es que permíname, pero yo les hablo desde la experiencia, yo estuve, es sabido que ha señalado aquí el Senador Alexander López, yo pude haber estado allí, yo estuve horas, horas después de la masacre del Nilo estuve allí viendo los cadáveres, era gobernador electo en diciembre de 1991 como también he visto y he recogido a los policías asesinados en Puracé atribuidos al ELN.

O los militares de las FARC asesinados en Buenos Aires en pleno proceso de paz activos a las FARC o los militares muertos en Guapi, o los policías muertos en Villa Rica, o los policías muertos en Bolívar o las tomas hechas en Almaguera o las tomas hechas, esas cosas yo las he visto como también vi al día siguiente de la masacre de Segovia Antioquia años atrás y a la del tomate y a la de Mejor esquina y a la de la Rochela, allá estuve yo cuando se iniciaban las masacres grandes de este país atribuidas a los paramilitares, yo soy el que tiene experiencia, desde la realidad, yo conozco perfectamente el mundo indígena y campesino, yo sé que los indígenas se acuestan muchos de ellos después de haber comido solamente un agua de cebolla con sus hijos, porque yo he estado en esas casas a altas horas de la noche.

La pobreza de este país es general en muchos temas, en muchas cosas, y claro, claro que esa pobreza no es solo de los gobernantes de ahora, por supuesto que no, permíname pero para que la prudencia no se imponga sobre la verdad yo reto a cualquiera, a cualquiera en el escenario que les parezca con los instrumentos estadísticos que quieran a ver qué gobernador del departamento en 200 años ha hecho más de lo que yo hice por el Cauca.

Carreteras pavimentadas por montones, acueducto, alcantarillado, electrificación, café, caña, quinua, panela, cacao, tics, cuando quiera con datos estadísticos, los que quieran, de las universidades, del Dani, lo que quieran, pero por supuesto que eso no es suficiente, eso no es suficiente.

La pobreza el departamento es tal como la de otros departamentos también, tampoco vamos aquí a decir que el Cauca es el zarrapastroso del país, no, la pobreza aquí campea por todas partes.

Seguramente debido a la falta de recursos, a la manera como el país la ha venido desarrollando, y esa pobreza en todos estos departamentos puede profundizarse si lo que está pasando hoy en el Cauca no se resuelve prontamente y a eso es que quiero invitarlos, los debates históricos, los debates conceptuales, los debates políticos, los debates sobre programas y proyectos, los debates del plan de desarrollo, los debates sobre el plan de inversiones pues hagámoslos en su momento, que todos por supuesto ahí son útiles y todos aportamos, seguramente yo soy el que menos.

Para el momento actual no vale señalar culpables, los culpables de ese alguien solamente les interesan a los curas, en este momento no estamos necesitando culpables, necesitamos es que haya un mecanismo para poder desbloquear la vía Panamericana como primera medida y después seguir presidiendo ojalá un proyecto de inversión y de tratamiento del pueblo indígena, y campesino, y negro, y pobre de este país, para lo cual creo que por supuesto hay voluntad de este gobierno y la habido de todos aunque hayan carencias de recursos.

De manera señor Ministro que le termino diciendo ayúdenos para que la proposición que hemos aquí aprobado y permita que el Presidente nos reciba para que escuche estas voces que seguramente ya las conoce y en segundo lugar le pido a usted que continúe con la prudencia con que ha venido actuando para impedir un baño de sangre, una masacre que sería un hecho altamente nocivo para la historia democrática este país.

Y en esa medida no hagan uso de la fuerza pública para poder desbloquear la vía Panamericana, así tenga ese uso de la fuerza pública el respaldo conceptual que le da el ser este un país estructural, reforma democrática con base en la Constitución en las leyes.

Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Senador, solo una norma de procedimiento para poder continuar, estamos en el tiempo reglamentario para anunciar proyecto señor Secretario.

Secretario.:

Señor Presidente lamentablemente no porque la sesión comenzó a las 10:30, las cuatro horas pasaron hace un cuarto de hora estaríamos fuera de los términos que ordena el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Una audiencia para levantar paradigmas para destrozarse tópicos ha sido esta, sobre todo en la presencia y elocuencia de los dos dirigentes indígenas aportan mucho a esa tarea, señor ministro los felicito, usted evidentemente representa nuestro punto de vista, usted hace un equilibrio entre prudencia que la ha ejercido con maestría pero también nos recuerda que ustedes la representación de la energía y ambos factores son parte del ejercicio del poder.

Ya sabemos que estos señores no van a levantar la toma criminal de las carreteras, ya lo sabemos, ellos nos lo han notificado, entre otras cosas porque quienes les escriben y los adulan son los mismos que están convocando el paro del 25 de abril, es decir este movimiento debe desembocar en el movimiento paro nacional del 25 de abril.

Y le quiero decir señor ministro que es bueno que usted a sus colegas de gabinete les enseñe porque no solamente usted y yo sabemos mucho por lo viejo si sabe más el diablo por viejo que por diablo sino que también usted hace parte de una doctrina, de un punto de vista, de una ideología política que me parece es que ordinariamente bien representada, dígales que no vote mucha caspa.

Porque si quieren saberlo estos dineros son un hueco sin fondo, un barril sin fondo y que llevan la entrevista es muy inteligente señor Contralor General de la República cuando le dijo a Yamit Amat que estaba investigando el detalle de lo que hacían los indígenas con los dineros que ustedes, el Estado les trasfiere.

Entonces el momento es la energía, llamo a la memoria algo que usted y yo tuvimos oportunidad de ver en vivo y en directo porque estábamos vivos, muchos de los aquí presentes nadie pegaban en la sangre de sus padres todavía, y es lo que ocurrió en abril de 1970, el designio de aquellos que dieron origen al movimiento M 19 y que acusaban al general Rojas Pinilla a levantarse en contra de la decisión fraudulenta o no la vamos a calificar que definía como electo al presidente Pastrana era impedir la vida social de los colombianos y el señor Presidente de la República Carlos Lleras Restrepo con un muy notable reloj se dirigió en alocución a los colombianos y les dijo a las siete de la noche todos en la casa.

Yo creo que es el momento de que el señor presidente con un procedimiento didáctico, con un procedimiento muy propio de él, de elocuencia, de convicción, explicándole a los colombianos lo que está pasando y porque es absolutamente imposible resolverlo con el diálogo sin el diálogo porque el designio es el paro nacional del 25 de abril le diga a los colombianos porque va a tener que intervenir con el ejercicio firme de la fuerza pública.

Fuerza que debe estar monopolizada y que lamentablemente hoy no lo está y con

un cubrimiento extraordinario además de los principios de la buena fe, de la solvencia moral y de la constitución y la ley, señor ministro no hay nada más que hacer.

Los colombianos se lo están implorando, el Estado debe ejercer sus fueros, y sus fueros entre ellos el principal el monopolio de la fuerza y el ejercicio de ella con firmeza y con civilización.

De manera señor ministro que al hacernos presentes todos los ministros, todos los partidarios millones del ejercicio firme de la autoridad y la fuerza civilizada de una democracia liberal, todos a explicar que hay maldad, saña, desprecio por los demás sobre todo por el derecho de parte de quienes han tomado la determinación de impedirnos el ejercicio de nuestros derechos particularmente de los que viven en el sur.

Por lo tanto no nos importan las amenazas, si nos van a amenazar porque nos van a matar a muchos, o van a matar a muchos aceptamos esa amenaza, y con seguridad la de neutralizar hemos porque el pueblo colombiano está acompañando al Presidente Duque y lo está acompañando a usted ministro y sobre todo y si con entusiasmo, con cariño con corazón a las fuerzas públicas de Colombia.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente solamente una pregunta, yo hice una propuesta de unas medidas de corto plazo que se tienen que tomar para poder salvar el aparato productivo, hay gremios que vienen solicitando la emergencia económica y yo me sumo a esa propuesta de los gremios, ¿qué ha pensado el gobierno para poder tomar esa medida no solamente para poder salvaguardar los empleos allí que se están perdiendo por montones sino para después de restablecer el levantamiento del paro puede reactivar la economía allí en el departamento del Cauca?

Gracias ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional:

Muchísimas gracias, claro todas las opciones están encima de la mesa, ni más faltaba que no, la emergencia económica es una posibilidad en la medida en que existan hechos sobrevivientes tal como lo dispone la Constitución Política, pero tendría también como propósito la legislación que dentro de los 30 días habría que expedir.

Entonces estamos mirando los impactos que están teniendo con el bloqueo de la carretera, porque esto no es un paro, esto es un bloqueo de una vía pública en contravención como ya le

dije al artículo 24 de la Constitución nacional en concordancia con otro sin número de normas y con una violación inmensa de los artículos del Código Penal.

Obviamente esa es una de las posibilidades y la estamos estudiando, y respecto a lo de Satena que tal vez no lo respondí, Satena en este momento no tiene operación a Popayán ni tiene operación a Pasto, lo puede hacer, le implica un esfuerzo económico grande en el sentido que no tiene una base allí, la tiene que construir a las carreras si así lo podemos llamar, llevar su personal de tierra y auxiliar de todos los equipos de vuelo.

Es una operación costosa para sólo estar 15 días, 20 días o algo así por el estilo, nos parece que económicamente no tendría mucho sentido, los vuelos de Satena no tienen una capacidad mayor a los 50 pasajeros y no podría ser sino un vuelo al día y en la frecuencia Cali Pasto, Pasto Cali y Popayán.

Obviamente viceversa también en el sentido que son los dos vuelos, habría que ver la utilización, pero como les leí hoy en día la veedor y ahora la oferta de vuelos a las ciudades de Pasto y de Popayán ha venido aumentando significativamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias señor Ministro, la Mesa Directiva les agradece la citación que hicieran mis ilustres colegas, Senadores Temístocles Ortega, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco, Esperanza Andrade, quien les habla Eduardo Enríquez Maya, Rodrigo Lara Restrepo, Gustavo Petro.

Gracias por toda la solidaridad de mis colegas demostrada para los pueblos del Sur en conflicto en mi caso el departamento de Nariño, muchas gracias por sus gestos y por sus expresiones de solidaridad.

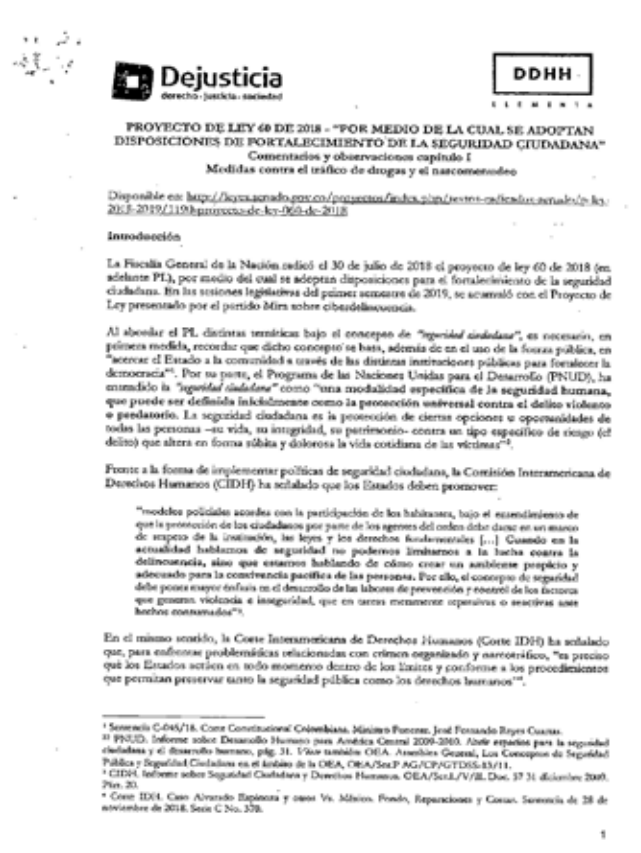
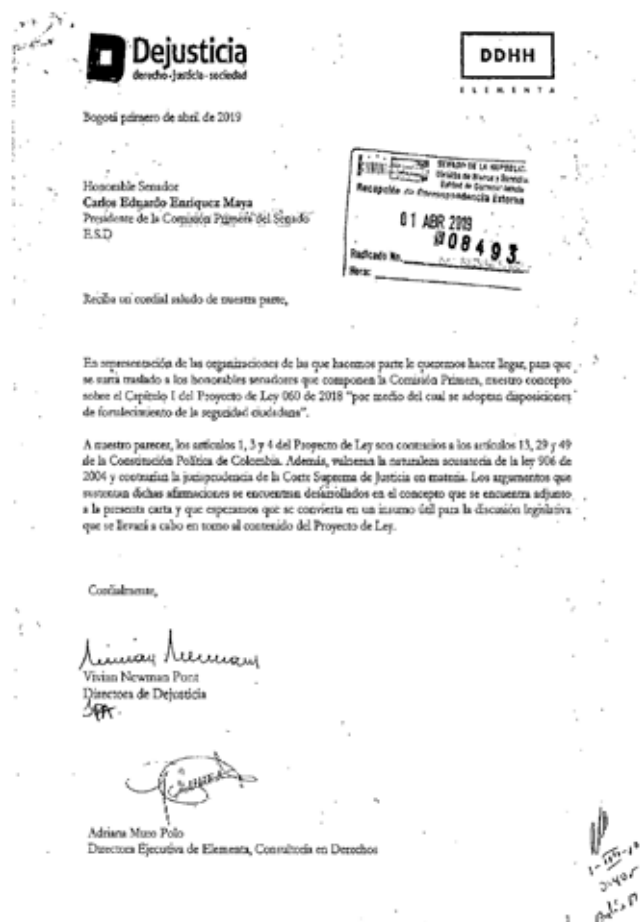
Mañana jueves hay audiencia pública solicitada por la Federación de los señores diputados de Colombia, tema reforma política.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. **Concepto sobre el capítulo I del Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana", acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.** Firmado Vivian Newman Pont – Directora de Dejusticia.

ANEXO NÚMERO 1



1 Sentencia C-044/16. Corte Constitucional. Colombiana. Ministro Ponente: José Fernando Reyes Cuatrecasas.
21 PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abre espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano, pág. 31. Véase también: OEA. Asamblea General. Los Conceptos de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana en el ámbito de la OEA, OEA/Ser/P/AG/CP/GTDS/13/11.
3 CIDH. Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. OEA/Ser/L/V/II. Doc. 37/11. diciembre 2009. Pág. 20.
4 Corte IDH. Caso Álvarez Espinoza y otros Vs. México, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 378.



De acuerdo con la exposición de motivos, las medidas propuestas están encaminadas a afrontar fenómenos como (i) el narcotráfico y microtráfico; (ii) la reincidencia; (iii) la cibercriminalidad; (iv) el cumplimiento efectivo de las condenas; y por último incluye, (v) algunas disposiciones sobre los procedimientos para hacer posible la sanción penal. Atendiendo a los estándares antes señalados se observa con preocupación que el contenido del PL bajo el concepto de "seguridad ciudadana" en realidad, es una estrategia de política criminal que, bajo un enfoque punitivo, apuesta a la persecución penal como eje transversal para garantizar la seguridad de las personas. Lo anterior poniendo en riesgo derechos protegidos en la Constitución Política y los estándares internacionales.

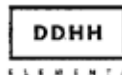
Este documento presenta un análisis de las medidas propuestas en este PL, en particular en relación con el capítulo I sobre "medidas contra el tráfico de drogas y el narcotráfico". En general, consideramos que las iniciativas propuestas en este PL van en contra de las recomendaciones de la Comisión Asesora de Política de Drogas, la Comisión de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales del Sistema Carcelario, así como de las sentencias de la Corte Constitucional que ordenan al Estado contar con una política criminal menos populista y reactiva y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Estas iniciativas, de ser aprobadas, concentrarían los esfuerzos del sistema judicial en seguir persiguiendo comportamientos delictivos de menor escala y afectación, así como desviando recursos y atención de las necesarias acciones sobre las grandes estructuras criminales. De igual forma, la creación de nuevos delitos y el aumento de penas agravan el enfoque punitivo de la política de drogas y profundiza problemas como el hacinamiento en las cárceles y el limitado efecto resocializador de la cárcel sin tener un impacto efectivo sobre la economía del narcotráfico. Por lo cual recomendamos que los artículos 1, 3 y 4 del PL sean votados negativamente durante el debate legislativo.

Con el fin de sustentar nuestra posición, este documento se divide en 4 secciones. En la primera argumentamos que la política de drogas debe tener un enfoque de salud pública y no un enfoque de política criminal. Para ello nos ocuparemos de (i) mostrar la magnitud del consumo de drogas ilegales en Colombia; (ii) precisar los argumentos que sustentan que el Estado debe abordar el consumo a través de políticas de salud pública; (iii) evidenciar las falencias de la acción en salud hacia personas que usan drogas; y (iv) demostrar que las sanciones del Estado hacia los consumidores de drogas representan una vulneración a sus derechos fundamentales.

En la segunda sección argumentamos que las medidas propuestas en el PL agravan la desproporcionalidad de las penas en relación con los delitos de drogas. Sustentamos este argumento en un análisis sobre el daño que se busca prevenir con estos delitos y con un análisis comparativo con otros delitos de mayor gravedad como el homicidio y el acceso carnal violento.

En la tercera sección aportamos una descripción del perfil de las personas que son tradicionalmente perseguidas por los delitos de tráfico de drogas y argumentamos cómo estas medidas han generado altos costos sociales para ellas y sus familias mientras que no han impactado efectivamente las estructuras criminales que realmente se hacen del negocio de las drogas.

En la cuarta sección abordamos en particular los impactos que tendría la regulación de la dosis de aprovisionamiento para los derechos de quienes consumen drogas y por último, hacemos referencia a disposiciones específicas del PL que por la ambigüedad con la que se encuentran redactadas podrían dar lugar a sanciones fundamentadas únicamente en el criterio subjetivo y discrecionalidad de los funcionarios judiciales.



1. El problema de drogas debe ser un asunto de salud pública y no de política criminal.

La política de drogas debe estar informada por la magnitud real de lo que se denomina como el "problema de las drogas". Según el Informe Mundial de Drogas 2018 preparado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), la población consumidora de sustancias psicoactivas (SPA) es apenas una fracción minoritaria de la población mundial: el 5.6%. Para 2016, el 2.5% de la población había usado marihuana en el último mes, y apenas el 0.2% había usado cocaína en el mismo período. Con respecto a los usos problemáticos de estas sustancias, la UNODC revela que sólo el 0.4% de la población mundial es dependiente de alguna sustancia ilegal.

Estas cifras revelan que, contrario a lo que se debate en los medios, y al pánico alrededor de las drogas, el uso problemático de SPA es la excepción, y no la regla, y además que, en los casos en los que se requiere atención médica, los Estados están muy atrasados en garantizar el derecho a la salud de estas personas. A nivel mundial existen deficiencias en la atención en salud a este sector de la población, pues según datos de la UNODC, sólo una de cada seis personas con consumo problemático accede a tratamiento. Tal es el caso de Colombia, pues según el Reporte de Gasto Público Anti Drogas presentado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el 2010, sólo el 4.1% del presupuesto total en materia de drogas fue destinado a intervenciones para la reducción del consumo. Mientras que el 64%, 1.2 billones de pesos, se destinó a intervenciones para la reducción de la oferta como son la identificación y erradicación de cultivos ilícitos.

Las cifras del panorama del consumo de SPA en Colombia se comportan de manera similar a la tendencia mundial. De acuerdo con el Estado Nacional de Consumo de 2013, el índice de prevalencia de consumo del último año estima que había una población consumidora de SPA de 839.000 personas, lo que representa el 3.6% de la población total del país³. El cannabis es la sustancia ilícita de más alto consumo en Colombia, con un aproximado de 762.000 personas, equivalente al 5,4% de la población total. Por su parte, hay un 0,7% (162.000 personas) de la población que reporta consumo de cocaína en el último año. Al igual que en el mundo, la población que consume SPA es una fracción minoritaria de la población. En cuanto al acceso a tratamiento, el estudio no cuenta con datos al respecto.

El panorama del consumo revela además que es necesario que los Estados diseñen respuestas diferenciadas aplicables a cada población: en el caso del consumo problemático, la respuesta debe estar centrada en brindar oferta de servicios de salud, con tratamientos que sean voluntarios y basados en la evidencia, como lo han detallado los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el documento de resultados de la UNGASS 2016, y la propia legislación colombiana a través de la Ley 1366 de 2012, que indica en su artículo 2 que "Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida en forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos."

Las políticas públicas tendientes a la atención en salud a esta población han sido deficientes, y no se conoce la magnitud de esta deficiencia. Si bien el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) reporta los ingresos a centros de tratamiento desagregado por sustancia, esta información no permite identificar ingresos múltiples, tipo de tratamiento al que ingresan, y adherencia al mismo. Estas cifras, sin embargo, dan un panorama de la proporción de la población que busca tratamiento. En 2013, año para el cual se cuenta con cifras de población consumidora, ingresaron

³ Esto incluye el consumo de marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína, sustancias inhalables o dicit.



a tratamiento por marihuana 779 personas y por cocaína 492 personas, lo que equivale al 0.1% y 0.3% de la población consumidora, respectivamente.

Si bien las fuentes oficiales no dan razones que expliquen por qué los ingresos a tratamiento son tan bajos, podemos arrojar algunas hipótesis: (i) una porción importante de la población consumidora usa drogas de manera ocasional y recreativa, y el consumo no tiene impactos negativos sobre su calidad de vida y su funcionalidad, y por lo tanto, no hay necesidad de buscar tratamiento; (ii) las EPS no contratan con IPS que presten este tipo de servicios y/o a menudo niegan las autorizaciones médicas para el tratamiento a la farmacodependencia; (iii) los modelos de tratamiento que se ofrecen en Colombia están basados en la abstinencia, y son poco efectivos a la hora de reducir los efectos negativos del consumo.

Por su parte, el consumo ocasional o recreativo de las sustancias no debería ser prioridad ni de la política criminal ni de las actividades policiales. Si bien la Constitución Política de Colombia prohíbe el porte y consumo de sustancias psicoactivas, es este el caso de una conducta prohibida que no debe ser prioridad de la política criminal ni de la acción policial del Estado.

Bajo esta premisa fáctica, es necesario aclarar entonces que las políticas encaminadas a prevenir el consumo de drogas a través de herramientas policivas y sancionatorias del Estado, tales como las que propone el PL, tienen una falla grave: no logran diferenciar el consumo problemático, del consumo ocasional o recreativo. Esto además pone de relieve la necesidad de que el Estado colombiano adopte las medidas necesarias para aplicar los principios de la salud pública frente al consumo de drogas, pues no son asuntos para los cuales la respuesta criminal sea efectiva. Como mostramos en los siguientes apartados, la respuesta criminal frente al consumo y tráfico de drogas es ineficiente, costosa, y genera efectos colaterales nocivos para la sociedad en su conjunto. Por su parte, las políticas basadas en la salud pública son eficientes, y protegen los derechos humanos de las personas que usan drogas.

2. La desproporcionalidad penal de los delitos de drogas

Los artículos 2 y 4 del Proyecto de Ley 60 de 2018 modifican el Código Penal y crean nuevas hipótesis punitivas en el caso del delito de suministro de drogas a menores (Artículo 381 CP) o aumentan las penas para las circunstancias de agravación punitiva (Art. 384 CP).

Actualmente el delito de suministro de drogas a un menor (Artículo 381 CP) establece una pena de 8 a 18 años. El PL propone aumentar esta pena en dos años (10 a 20 años) tanto para el mínimo como el máximo en el caso de quien suministre droga a un menor a través de "productos engañosos". Es decir, propone un incremento promedio de 18% en las penas (25% para la pena mínima y 11% para la máxima). Así mismo, se aumentan las penas de la tercera parte a la mitad cuando la víctima del delito sea un menor de 12 años. Es decir, las penas en estos casos podrían oscilar entre 10 y 27 años.

Por su parte, el artículo 4 del PL modifica el artículo 384 del CP que establece las causas de agravación relacionadas con los delitos de drogas. Se crean nuevas causas dentro de las cuales se resalta "ser extranjero que pertenezca a una organización criminal" (Numeral 2 Artículo 4 PL). Así mismo, para todas las causas de agravación las penas máximas se aumentan en la mitad. Por ejemplo, una persona extranjera que esté involucrada en el transporte de drogas, coloquialmente llamada *malá*, dependiendo de la cantidad de drogas que transporte podría enfrentar condenas mínimo entre 20 y 45 años. Lo que representa un incremento del 50% en las penas máximas.



Así mismo, el artículo 3 del PL crea un nuevo delito denominado "favorecimiento al tráfico de drogas" que establece que quien se encuentre a cargo de un establecimiento público, espacio público o abierto al público, permita, promueva o tolere el tráfico o consumo de drogas será condenado a prisión entre 4 y 8 años de cárcel. Con esta medida se estaría castigando a una persona por la decisión voluntaria de consumir drogas de otra.

Aunque en principio, se podría pensar que el aumento de las penas y la creación de nuevos delitos, puede ser un factor disuasivo para que las personas no cometan estas conductas, la evidencia demuestra que las políticas de mano dura no han sido efectivas en el desmantelamiento de los mercados ilegales de drogas -- en 2015 este negocio obtuvo ganancias por 12.4 billones de pesos y una rentabilidad del 260% -- pero sí han generado altos costos individuales y familiares para quienes entran a este negocio por necesidad. Los altos costos sociales de estas medidas se deben a la desproporcionalidad de las penas que se imponen en estos casos en comparación con otros delitos, al perfil de las personas que son criminalizadas, quienes en su mayoría no tienen roles de liderazgo en las organizaciones criminales y son fácilmente reemplazables, y a la ausencia de factores atenuantes y acceso a beneficios penales que sean considerados al momento de usación de la pena.

Para analizar si las penas son proporcionales o no con el delito que se persigue se debe tener en cuenta el daño que se busca prevenir o sancionar. Este es un punto de análisis clave, pues si el daño que se busca sancionar es muy grave es proporcionado que las penas sean altas, mientras que si los daños son menores las penas severas serían desproporcionadas.

En el caso de la legislación penal colombiana los delitos de drogas buscan sancionar los daños contra la salud pública.

"El presupuesto de la criminalización de estas conductas es entonces que las drogas producen daños a la salud (...) que deben ser evitados y que por tanto, se justifica que las personas que de alguna forma participan en su producción, distribución y tráfico sean castigadas penalmente". Sin embargo, es necesario preguntarse si las conductas castigadas realmente causan un daño a la salud pública. Por ejemplo, "al transportar alguna cantidad de droga no se causa por ese solo hecho un daño concreto a la salud pública, ni a la salud individual de algún miembro de la comunidad; sólo se genera el riesgo de que se pueda afectar de alguna forma la salud de algún consumidor, si éste voluntariamente decide comprar, consumir la sustancia e incurrir en consumos problemáticos".

Al comparar las penas por los delitos de drogas con otros delitos graves como el homicidio, la tortura, la violencia sexual, etc., encontramos que las penas de los delitos de drogas tienden a ser en general, iguales o más severas. Esto es inapropiado ético y jurídicamente pues no hay argumentos que permitan sustentar que es más grave transportar drogas para que otra persona las consuma voluntariamente que asesinar a otra persona o abusar sexualmente de ella.

| DELITO Según el Código Penal | SANCIONES | | |
|---|------------------|-------------------|-------------|
| | Pena mínima | Pena promedio | Pena máxima |
| Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (General) | 2 años y 4 meses | 20 años y 4 meses | 27 años |

⁴ Upiatny, R; Guzmán, D y; Parra, J. *Penas Absolutas: La desproporción de la penalización de las drogas en Colombia*. (2013). Bogotá: Dejusticia.

⁵ *Ibidem*, Página 22

| | DDHH | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 5 años y 4 meses | 7 años y 2 meses | 9 años |
| Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Primer límite de acuerdo a la cantidad de la sustancia) | | | |
| Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Segundo límite de acuerdo a la cantidad de la sustancia) | 8 años | 10 años | 12 años |
| Homicidio | 27 años y 5 meses | 27 años y 5 meses | 27 años y 5 meses |
| Torturas (Art. 178) | 16 años y 7 meses | 16 años y 7 meses | 16 años y 7 meses |
| Acceso carnal violento Art. 205 | 16 años | 16 años | 16 años |
| Concierto para delinquir con fines de narcotráfico (Art. 340 I2) | 13 años | 13 años | 13 años |

De la tabla anterior se puede concluir que la pena mínima por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en su cantidad más alta es similar a la de la tortura y a la de acceso carnal violento, pero mayor a la pena mínima de concierto para delinquir con fines de narcotráfico que es el delito por el cual se condenaría a miembros de bandas criminales. Así mismo, la pena máxima por el delito de tráfico de estupefacientes es 8 años mayor que la de la tortura, 10 años mayor que la de acceso carnal violento y 12 años mayor que la de concierto para delinquir. En comparación, con el delito de homicidio que podría ser considerado el más grave, la pena mínima del tráfico de drogas es solamente 38% menor que la de homicidio y la pena máxima 20% menor.

Si se realiza un análisis del aumento de las penas desde el Código Penal de 1936 a la fecha encontramos que las penas por el delito de tráfico de drogas han aumentado desproporcionadamente en comparación con el delito de homicidio y acceso carnal violento.

En conclusión en Colombia, "existe desproporcionalidad penal en relación con los delitos relacionados con drogas, no solamente porque en principio no causarían un daño directo y concreto (...), sino porque al compararlo con otros delitos que podrían ser considerados de mayor gravedad, salta a la vista que aquellas para los delitos relacionados con drogas son especialmente altas".

* Ibídem. Página 55



los gastos de encarcelamiento y enfrentar el hacinamiento carcelario, recursos que podrían estar destinados a mejorar la oferta en educación y salud pública.

3. Perfilamiento de las capturas en la operación policial

Los estudios demuestran que la aplicación de las leyes de drogas recae en mayor proporción sobre poblaciones pobres y con bajos niveles de escolaridad, que recurren a la venta o tráfico de drogas por la falta de oportunidades laborales y de educación.

Así lo revelan el estudio "Delitos de drogas y sobrecarga carcelaria en Colombia" publicado en 2015. Tomando cifras del INPEC y del Ministerio de Justicia, se concluye que quienes tienen mayor vulnerabilidad económica, baja escolaridad y desempeñan tareas logísticas y operativas en la red criminal del narcotráfico, son el principal blanco. El 79,3% de las personas privadas de la libertad no concluyeron su educación media y el 42% había estudiado máximo hasta la primaria. Además, de una muestra de expedientes de personas condenadas por tráfico de estupefacientes, analizada por el Ministerio de Justicia, se encontró que sólo el 4% se dedicaba a un oficio en el que ejercía una carrera profesional o estaban estudiando, mientras que la gran proporción (61,7%) se dedicaba a labores informales.

La mayoría de las personas reclusas en la cárcel por conductas de drogas lo están por el delito de tráfico de estupefacientes, sin que se les haya imputado ningún otro delito. Es decir, sólo una fracción muy pequeña de las personas que están en la cárcel por narcotráfico está relacionada con delitos graves como el concierto para delinquir, el homicidio o el porte de armas. Esto indica que la política de drogas, basada en la persecución de usuarios de drogas, correos humanos y otros eslabones débiles de la cadena, ha dado como resultado una carga desproporcionada para las personas más vulnerables. Y, en cambio, no ha impactado a los grandes capos ni a las organizaciones delictivas que controlan las redes de producción, tráfico y distribución.

Esta persecución de los usuarios de drogas, o de los expendedores a menor escala, ha generado además un impacto directo sobre las situaciones de hacinamiento en el sistema carcelario. Entre 2005 y 2014, se capturaron en Colombia más de 720 mil personas por porte, tráfico o fabricación de drogas, lo que equivale a capturar a 80 mil personas por año o a nueve personas cada hora. Aunque no todos los casos llegan a ser judicializados, la presión de la política de drogas sobre el sistema penitenciario es evidente. Mientras que entre 2000 y 2015 la población general del país se incrementó en un 19%, la población penitenciaria aumentó un 141% y la población encarcelada por delitos de drogas aumentó un 289%. Esto tiene como resultado que para agosto de 2018 hay un total de 24.637 personas privadas de la libertad por delitos de drogas, según cifras del INPEC¹¹.

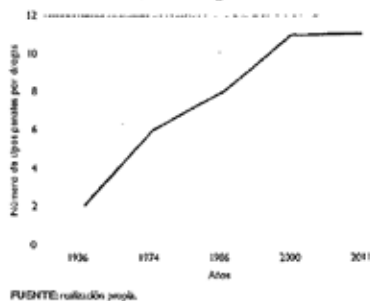
Por otra parte, en Colombia no se cuenta con información sobre las prácticas policiales que permita determinar si el patrullaje policial es selectivo, pero la experiencia de otros países sobre la aplicación de las leyes de drogas indica que hay una selectividad en el tipo de poblaciones que se captura y encarcela por delitos de drogas, ya sea a través de un sesgo racial, de género y/o de clase. La información sobre el perfil socioeconómico de las personas sentenciadas por delitos de drogas indica que hay selectividad en las capturas, una selectividad que se enfoca en personas pobres con bajos niveles de educación.

Las medidas que propone el PL-060, en particular las que aumentan las penas para el artículo 376 del Código Penal (Art. 1), así como las que introducen nuevos agravantes para los delitos de tráfico

¹¹ Esta cifra corresponde al total de la población insensural, entre los que hay condenados y sentenciados.



Tendencia de crecimiento de conductas criminalizadas relacionadas con drogas en Colombia



Además de que las penas por los delitos de drogas son desproporcionadas y la política de criminalización no ha resultado eficiente para desmantelar el negocio del narcotráfico. El encarcelamiento y el aumento de penas generan altos costos para el estado y le impide disminuir las tasas de hacinamiento de las cárceles.

De acuerdo con cifras del INPEC a la fecha hay reclusas 24.637 personas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, que representa el 13,4% del total de la población carcelaria. Por el contrario, sólo hay reclusas 293 personas por el delito de lavado de activos (0,2%). El mantener 24.637 personas en la cárcel implica un gasto aproximado para el estado de 37 mil millones de pesos al mes¹². Así mismo, el INPEC reporta un índice de hacinamiento de 48,5% a mayo de 2018.

Los aumentos de penas y la creación de nuevos delitos propuestos en el PL 60 reflejan la tendencia de las iniciativas legislativas de los últimos años que tal como lo manifiesta la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 de 2013 en su último informe no tienen una comprensión sistémica del sistema penal y van en contravía de las órdenes establecidas en esta sentencia que declaró el estado de cosas inconstitucional en cárceles, como por ejemplo la reducción del hacinamiento a través de la ampliación del acceso a beneficios penales, entre otras medidas¹³.

De esta manera, limitar el desarrollo de la política de drogas a un asunto exclusivamente de política criminal y en consecuencia al aumento de los delitos y las penas, no solamente resulta ineficiente pues estas acciones no están dirigidas a perseguir a quienes realmente se lescan del negocio de las drogas, sino que generan altos costos para quienes son criminalizados - por lo general personas en situación de pobreza, con bajos niveles educativos, y escasas oportunidades laborales -, pero que ocupan los niveles primarios de esta economía y por lo tanto su ausencia del negocio no impacta el funcionamiento del mismo y serían fácilmente reemplazados. Así mismo, el Estado debe avanzar

¹² Esta cifra se obtiene de multiplicar el costo promedio de sostener a una persona retenida en la cárcel (COP 1.500.000 por mes según la Sentencia T-388) por el número de personas detenidas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (24.637).

¹³ Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388. *Reporte del informe mensual del gobierno nacional al estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario* (2018). Bogotá. Disponible en: <https://ceda.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/08/4to-Informe-CSS-T388-de-2018-julio-de-2018.pdf>



(Art. 4), potencialmente recaerán sobre las personas más vulnerables de la cadena del narcotráfico: que se dedican a actividades de baja remuneración y alto riesgo, como la de ser correos humanos, o expendedores en espacios públicos, y son las de más fácil detección y captura para las autoridades y también a los consumidores que portan cantidades superiores a las determinadas en el proyecto de ley aun si estos no tienen ninguna relación con redes de microtráfico. Pero estas actividades son generalmente desempeñadas por personas que tienen bajos ingresos, bajas oportunidades laborales, y además tienen poca información sobre la red criminal para la que trabajan. Ejemplo de ello es el caso de las mujeres encarceladas por delitos de drogas, población que se ha multiplicado en general 5,5 veces frente a un 2,9 en el caso de los hombres. Además, cinco de cada diez mujeres que están en la cárcel, lo están por delitos de drogas no violentos. De estas mujeres, el 93% son madres y el 52% son madres cabeza de hogar, y el 74% no ha podido concluir el bachillerato.

4 Dosis mínima, dosis de aprovisionamiento y disposiciones varias del proyecto de ley

El artículo 1 del PL 060 adiciona al artículo 376 del Código Penal 3 párrafos. En el primero de ellos establece un límite a la dosis de aprovisionamiento, concepto que se ha venido construyendo a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. De esta manera, la norma propuesta define la dosis de aprovisionamiento como el doble de lo establecido como dosis mínima de acuerdo a la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes). El PL propone que cuando se supere esta cantidad se interpondrán las penas que establece el tipo penal, sin importar la destinación que se le dé a dichos estupefacientes, afectando así la igualdad de armas y la presunción de inocencia en el marco del proceso penal.

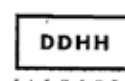
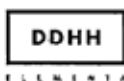
| Sustancia | Dosis Mínima (Ley 30 de 1986) | Dosis de aprovisionamiento (PL 060 de 2018) |
|------------------|-------------------------------|---|
| Marihuana | 20 gramos | 40 gramos |
| Marihuana Hachís | 5 gramos | 10 gramos |
| Cocaina | 1 gramo | 2 gramos |

Lo que se ha denominado en la jurisprudencia de la Corte Suprema la *dosis de aprovisionamiento* implica que i) se trate de una cantidad superior a la prevista en el literal j) del artículo 2 de la Ley 30 de 1986, puede ser levemente superior o superior, dependiendo de las circunstancias del caso; ii) tenga como propósito y objetivo el consumo propio; y iii) que no se presenten evidencias que indiquen la intención de venta, suministro o distribución bajo cualquier título¹⁴.

A pesar de que la Corte no ha argumentado con claridad que la dosis de aprovisionamiento está únicamente autorizada para personas que padecen trastornos debido a su dependencia de las sustancias, en la mayoría de los casos en los que se ha debatido el asunto, la defensa ha presentado dictámenes periciales que muestran "dependencia", "adicción" o "trastornos por consumo" de estupefacientes. De esta manera, una de las sentencias más importantes de la Corte Suprema¹⁵

¹⁴ Véase por ejemplo las siguientes sentencias de la Corte Suprema de Justicia radicado 31351 del 18 de noviembre de 2008 Magistrado Ponente: José Leóncidas Bustos Ramírez, radicado 31531 del 12 de noviembre de 2014 Magistrado Ponente: Gustavo Estévez Melo Posada y radicado 41760 del 9 de marzo de 2016 Magistrado Ponente: Eugenio Teniérrez Cordero.

¹⁵ La sentencia 41700 de 2016 la Corte Suprema de Justicia discute la responsabilidad penal de un soldado regular, que fue capturado con 90,2 g de marihuana el 27 de octubre de 2011 en las instalaciones del batallón José Antonio Galán



de llaves de un edificio o vehículo donde se encuentran drogas, se presumen culpables de tráfico de drogas, han sido condenadas por revertir la carga de prueba en procesos penales, lo que puede constituir una violación del derecho a un juicio justo²⁷.

4.2 La condición de extranjero como agravante es discriminatoria

En relación con el propuesto agravante para las personas extranjeras que hacen parte de una organización criminal, debe decirse que se trata de una medida claramente discriminatoria que resulta violatoria del artículo 13 de la Constitución Nacional y de los artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que protegen los derechos y libertades y su ejercicio, de todas las personas sin discriminación incluyendo, la categoría protegida de nacionalidad, así como la igual protección ante la ley.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que, los Estados tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, eliminar las regulaciones de carácter discriminatorio, combatir las prácticas de este carácter y establecer normas y otras medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley de todas las personas²⁸.

Considerar como agravante la condición de extranjero viola las garantías constitucionales de igualdad ante la ley y de no discriminación por motivos de nacionalidad contenida en el artículo 13 de la Constitución. En ese sentido, la pretensión del proyecto de ley de incluir como agravante el carácter de extranjero del autor, ya que esa condición personal no tiene relación alguna con el hecho reprochado²⁹. Sobre este punto, en la experiencia comparada, el Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires, Argentina, en una decisión sobre el caso de una extranjera procesada por un delito relacionado con drogas señaló que:

*"Agravar las penas en base a un juicio moral sobre las personas en función de su sexo, religión, nacionalidad constituye una conducta incompatible con el Estado democrático de derecho. Ponderar la nacionalidad de la imputada a los fines de acentuar la pena claramente implica incurrir en un acto discriminatorio, es por ello que propiamente su eliminación como agravante"*³⁰.

Por tanto, la distinción que se pretende establecer dentro de proyecto de reforma es discriminatoria, ya que es desproporcionada y no guarda una relación razonable con los fines estatales que pretende el proyecto de ley.

4.3 Ambigüedad en algunas de las reformas propuestas por el PL y amplio grado de discrecionalidad policial

²⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Implementación del compromiso conjunto de aboedat y combatir eficazmente el problema mundial de las drogas en relación con los derechos humanos", A/HRC/39/39, 31 de agosto de 2018.

²⁸ Corte IDH. Caso Vélez Loeb Vs. Panamá. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010.

²⁹ Jallés, J. ¿La condición de extranjero del imputado como agravante?, marzo de 2018. Revista de Derecho Penal y Criminología.

³⁰ Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Decisión de 17 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://casos.buzos.com.ar/592708>
21/41813463_4927366/02020674_4371471800391958528.pdf?file=64676.pdf_no_es=1055vrb=10780760905d223af4f0a725f6d62a1e5e58A71C1D6d6w

Así mismo, la creación del delito de "favorecimiento al tráfico de drogas" hace responsable penalmente a unas personas por las acciones de otras, por ejemplo, por la decisión de consumir drogas, a pesar de que el consumo mismo no está penalizado. Por otro lado, limita las posibilidades de acceso a información y consumo responsable de los usuarios de drogas que acceden en este tipo de espacios a servicios como el análisis de sustancias o el intercambio de jeringas, actividades que estarían penalizadas pues podrían interpretarse como una manera de promover el consumo. Estas prohibiciones debilitan gravemente los limitados programas con enfoque de salud pública que algunos gobiernos locales han puesto en marcha. Son además prohibiciones que pueden impedir la aplicación de un enfoque de reducción de daños para abordar el consumo, enfoque además que ha sido adoptado por el Ministerio de Salud.

Por su parte, el artículo 4 mediante el cual se introducen nuevos agravantes para los delitos del tráfico de estupefacientes, propone aumentos de la pena en circunstancias como la realización de la conducta en un número considerable de espacios públicos. El literal b) del artículo 384 incluye: "centros educacionales, asistenciales, culturales, deportivos, recreativos, vacacionales, medios de transporte, cuarteles, establecimientos carcelarios, puestos de venta fija o ambulantes, lugares donde se celebren espectáculos o diversiones públicas o actividades similares o en sitios alejados a los anteriores."

De nuevo, este amplio listado de lugares donde, en caso de ocurrir el delito de tráfico, se impone un agravante a la pena, da pie para la selectividad y discrecionalidad de la operación policial. Las actividades de la policía tienden a concentrarse en aquellos lugares en los que hay una percepción de amenaza, y son selectivos hacia sectores de la población que son identificados como potenciales delincuentes, personas con "perfiles peligrosos", a saber, hombres jóvenes y pobres³¹. Así, la policía tiende a aplicar la ley en ciertos sectores de la ciudad donde abundan esos "perfiles peligrosos".

El consumo y tráfico de drogas está presente en todos los estratos socioeconómicos, por tanto, esta selectividad no tiene una justificación fática. Pero en efecto, la Policía reacciona distinto frente a las situaciones de consumo en estratos medios y altos, reconociendo que cuando se encuentran con consumo en espacio público en estos sectores de la ciudad, dejan a las personas "seguir su camino", por considerar que son "personas de bien"³².

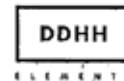
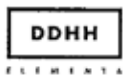
Se puede prever entonces que la aplicación de la ley se concrete en los lugares donde se perciba que hay potenciales delincuentes, haciendo entonces una selectividad de clase en la sanción y represión del Estado.

4.4 El proyecto de ley crea un tipo penal en blanco sin ninguna referencia normativa existente

El parágrafo dos del artículo 1 del PL faculta al Consejo Nacional de Estupefacientes para adicionar sustancias y definir dosis mínimas. Sin embargo, podría llegar a ser riesgoso que se le conceda la facultad de intervenir tipos penales a un organismo cuya conformación está sujeta 100% al poder ejecutivo. Si bien reconocemos que es importante tener la capacidad de regular las nuevas sustancias psicoactivas y su consumo, la actual conformación del CNE podría dar lugar a que se disminuyan las dosis actuales, sin ningún tipo de respaldo técnico o científico, a tal punto

³¹ Juliana Lemire y Marián Alvarado. 2011. "Patrullando la dosis mínima". Políticas de drogas en Colombia. Excesos, fracasos y estafas. Ediciones Universidad Bogotá.

³² Ídem. Página 255.



Algunas de las propuestas en este proyecto de ley contienen disposiciones normativas que se consideran problemáticas debido a su ambigüedad y al alto grado de discrecionalidad que otorgan a los funcionarios de policía y a la Fiscalía. En particular, en lo que concierne a la determinación para definir si hay un propósito para distribuir o comercializar, incluso cuando la persona porte la cantidad definida en el PL como dosis de aprovisionamiento, los numerales del parágrafo 3 del artículo 1 disponen que se presume esta intención cuando la persona posee:

1. Cantidades fraccionadas de una misma o más de una sustancia.
2. Cantidades de dinero de variada denominación o documentos que permitan inferir la actividad de comercialización.
3. Elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados para la elaboración, fabricación, pesaje, almacenaje, empaquetado o distribución de sustancias.

Así mismo, el artículo 2 que adiciona el artículo 381 del Código Penal - Suministro a menor - incrementa las penas cuando quien suministra droga a un menor, lo haga a través de "productos engañosos". Sin embargo, la norma propuesta no establece con claridad a que se refiere cuando se habla de un "producto engañoso".

Por su parte el artículo 3 del PL propone la creación del delito de favorecimiento al tráfico de drogas según el cual quien, por razón de su actividad, se encuentre a cargo de un establecimiento público o abierto al público, permita, promueva, o tolere el tráfico o consumo de drogas será condenado entre 4 y 8 años de prisión.

Estos factores violan el principio de legalidad al dejar abierto a la interpretación lo que se pueda considerar por ejemplo qué cantidad de dinero indica la intención de comercialización, cuándo se está frente a un producto engañoso, o qué significa tolerar el tráfico o consumo. Las normas que se introduzcan a un Código Penal deben ser claras, explícitas e inequívocas para permitir que los operadores de justicia puedan identificar las conductas delictivas, y que ello no esté sujeto a su subjetividad.

Al respecto, la Corte Constitucional ha reiterado en su jurisprudencia que "el legislador debe abstenerse de realizar una posición arbitraria, impositiva, retroactiva o caprichosa de todo tipo jurídico a proteger"³³. Esto implica "que uno de los límites a la facultad legislativa en materia penal es, en particular, a la potestad para definir los delitos y las penas, es precisamente el principio de legalidad, en virtud del cual las personas solo pueden ser investigadas, acusadas, juzgadas y sancionadas penalmente, por acciones u omisiones constitutivas de delitos que se encuentran previamente establecidos en la ley de manera clara, expresa, precisa e inequívoca"³⁴. Así, el principio de legalidad "busca que las personas a quienes las normas son dirigidas, conozcan hasta dónde va la pretensión jurídica de sus actos. (...) La abstracta descripción que tipifica el legislador con su correspondiente sanción, debe ser de tal claridad que permita que su destinatario conozca exactamente la conducta punible; en principio, se debe evitar pues la indeterminación para no caer en una decisión subjetiva y arbitraria"³⁵.

Al revisar las disposiciones del parágrafo 3 que se pretende adicionar al artículo 376 del código penal (Artículo 1 PL), así como el inciso del artículo del artículo 381 (Artículo 2 PL) y los descriptores del nuevo delito que se pretende crear, "favorecimiento al tráfico de drogas" (Artículo 3 PL), encontramos que dada su ambigüedad constituyen tipos penales abiertos que violación el principio de legalidad y en consecuencia estarían en contra del derecho al debido proceso.

³³ Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-205 de 2003. M.P. Clara Inés Vargas.

³⁴ Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-501 de 2014. M.P. Luis Guillermo Guerrero.

³⁵ Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-121 de 2012. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

que se pongan en riesgo no solo la separación de poderes en materia de regulación penal, sino los derechos fundamentales de las personas que consumen drogas.

Conclusiones:

1. La definición de límites a la dosis de aprovisionamiento no presenta beneficios para las personas que usan drogas, pues aun cuando establece cantidades más altas que se incluyen de la esfera de la penalización, la imposición de este tipo de umbrales ha demostrado ser riesgoso en su aplicación. Además, es una medida mediante la cual la Fiscalía invierte la carga de la prueba exculpándose de cumplir con sus funciones que consisten justamente en probar la intención de venta o comercialización.
2. Algunas de las propuestas del PL son ambiguas y dejan un amplio grado de discrecionalidad a los funcionarios, lo que va en contra del principio de legalidad.
3. Las propuestas del Art. 1, parágrafo 3, se fundamentan en elementos contextuales que pueden ir en contravía de la presunción de inocencia y el principio de igual de armas en el marco del proceso penal.
4. El aumento de penas y la creación de nuevos delitos va en contravía de las recomendaciones de la Corte Constitucional y el Consejo Asesor de Política Criminal, y puede redundar en el empeoramiento del hacinamiento carcelario.

Continuamente,

Vivian Newman Pont
Directora de Dejusticia
IPA.

Adriana Muro Polo
Directora Ejecutiva de Elementa, Consultoría en Derechos



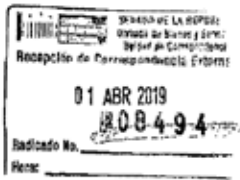
San 40
 Pura Agustín Ospina
 Coordinadora de la sede en Colombia de Elementa, Coalición en Derechos

Anexo número 2. Observaciones al Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
 Firmado Vivian Newman Pont – Directora de Dejusticia.

ANEXO N° 2



Bogotá D.C., 1 de abril de 2019.



Referencia: Observaciones al Proyecto de Ley 060 de 2018.

Honorable
 Carlos Eduardo Enriquez Maya
 Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República

Reciba un cordial saludo del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia. Nos permitimos remitir esta comunicación para presentarle a los y las honorables congresistas de la Comisión Primera del Senado de la República nuestras observaciones y comentarios al proyecto de ley 060 de 2018, el cual se encuentra actualmente en debate.¹ Por esto, solicitamos de manera respetuosa que se dé traslado de estas observaciones a los congresistas miembros de dicha Comisión.

En opinión de Dejusticia, el Congreso de la República debe abstenerse de aprobar este proyecto por tres razones:

- i) El proyecto no cumple con los principios constitucionales que gobiernan la formulación legislativa de la política criminal según la jurisprudencia constitucional, pues plantea modificaciones reactivas, excesivas, desproporcionadas y sin fundamentos empíricos en materia penal.
- ii) De ser aprobado, el proyecto tendrá como efecto el aumento del hacinamiento y agravará el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, pues establece aumentos punitivos para los delitos de mayor impacto en la población carcelaria.
- iii) Adicionalmente, algunas propuestas contrarían principios constitucionales, tales como la presunción de inocencia y la proporcionalidad de las penas, tienen errores de técnica legislativa y utilizan de manera equivocada conceptos como el de reincidencia.

1. El proyecto de ley 060 de 2018 no cumple con los estándares constitucionales de la política criminal

En las sentencias T-388 de 2013² y T-762 del 2015³ la Corte Constitucional declaró y reiteró la existencia del estado de cosas inconstitucional en las cárceles y prisiones del país, y consideró que la causa fundamental de la crisis recae en la política criminal colombiana, dado que esta tiende al

¹ Se recuerda que en una comunicación conjunta con Elementa, Dejusticia ya presentó sus preocupaciones relacionadas con los delitos de drogas.

² Corte Constitucional. Sentencia T-388 del 28 de junio de 2013, MP. María Victoria Calle.

³ Corte Constitucional. Sentencia T-762 del 16 de diciembre de 2015, MP. Gloria Stella Ortiz.



endurecimiento del sistema penal y tiene errores técnicos.⁴ Por esto, los aumentos punitivos han llevado a desdibujar la proporcionalidad de las penas⁵ y han afectado la excepcionalidad de la detención preventiva.⁶

Los problemas constitucionales de la política criminal también se deben al carácter reactivo de las reformas penales frente a fenómenos de opinión pública y a que se han formulado sin fundamentos empíricos sólidos. Igualmente, la mayoría de las reformas penales han estado subordinadas y guiadas por preocupaciones de la política de seguridad y han ignorado los impactos en el sistema penitenciario.⁷ Todo lo anterior ha llevado a que entre el 2000 y la actualidad, la población carcelaria y el hacinamiento creciera de manera acelerada, como lo constata el mismo INPEC⁸ y el DNP.⁹

Según la Corte Constitucional, esta manera de formular la política criminal va en contravía de los principios constitucionales que gobiernan la facultad punitiva del Estado, además de contrariar los derechos humanos y llevar al sistema penitenciario y carcelario a su actual estado de inconstitucionalidad. Para la Corte, la política criminal debe: i) ser preventiva y no reactiva, de forma que use el derecho penal como último recurso de intervención (*ultima ratio*); ii) respetar el derecho a la libertad personal de forma estricta y reforzada, y por lo tanto, promover el uso de medidas alternativas al encarcamiento; iii) debe buscar como fin primordial la re socialización del condenado; iv) debe usar la detención preventiva durante el proceso penal de manera excepcional; v) ser coherente; vi) estar fundamentada en evidencia empírica; vii) ser sostenible, teniendo en cuenta que los costos económicos y en derechos de la población reclusa sean razonables; y viii) proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.¹⁰

Para Dejusticia, el proyecto de ley 060 de 2018 no cumple con esos estándares constitucionales, pues padecer los problemas que ha tenido la política criminal y que generaron la actual crisis. Primero, porque el proyecto de ley 060 de 2018 parte de la premisa que los aumentos punitivos (bien sea a las penas, bien sea eliminando atenuantes o creando nuevas circunstancias de agravación punitiva) tendrán un efecto disuasorio y reducirá la comisión de delitos. Sin embargo, esto ignora la evidencia empírica según la cual los aumentos punitivos no tienen un impacto disuasorio ni reducen la comisión

⁴ En palabras de la Corte, “El problema que la sala constata es el uso excesivo y sobredimensionado de la política criminal, que impone costos sociales y económicos irrazonables y desproporcionados sobre los personas, sin que con ello se llegue a alcanzar los logros y cometidos propuestos”. Sentencia T-388 del 28 de junio de 2013, MP. María Victoria Calle.

⁵ Según un estudio del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el 2000 el Código penal ha tenido un total de 11 aumentos punitivos y 22 ampliaciones de tipos penales que ya existían en 2005, y para 2010 otros 42 aumentos punitivos y 29 ampliaciones de tipos penales. Uno de los mayores aumentos ha sido el del delito de porte ilegal de armas (800% de la pena mínima, 200% en la pena máxima) (Cita Triana & González Amado, 2017).

⁶ En materia de detención preventiva, mientras que en el año 2000 esta medida sólo procedía para el 21,9% de las condenas definitivas, en el 2016 procedía para el 61,8% (Cita Triana & González Amado, 2017).

⁷ Como lo reporta la Comisión Asesora de Política Criminal, los aumentos punitivos se han adoptado de manera apresurada para responder a coyunturas mediáticas, a la opinión pública o como forma de mostrar resultados en la lucha contra la criminalidad. Adicionalmente, esto ha implicado que la política criminal no está sustentada en bases empíricas sólidas que permitan establecer sus efectos en reducir la criminalidad (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012).

⁸ Ver en *El impacto de la legislación penal en la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC 1998-2013* (2015).

⁹ Ver Documento CONPES 3828 de 2015.

¹⁰ Corte Constitucional. Sentencia T-762 del 16 de diciembre de 2015, MP. Gloria Stella Ortiz.



de delitos (Nágin, 2013) – razón por la cual resulta dudoso que el proyecto de ley logre los objetivos que pretende a través del aumento de penas.

Segundo, el proyecto continúa la tendencia a incrementar el uso de la privación de la libertad como estrategia de seguridad y de “inocuidad” de la persona que comete un delito, uso contrario al principio de *ultima ratio* del derecho penal y el fin resocializador que constitucionalmente debe tener la pena de prisión. De este modo, el proyecto tiene un carácter reactivo y no preventivo, y en vez de tener una finalidad resocializadora, pretende maximizar la finalidad inocuidadora de la prisión.

Tercero, el proyecto no contempla estimaciones sobre el impacto que pueden tener estos aumentos punitivos sobre el hacinamiento carcelario ni sobre los derechos de la población privada de la libertad. Como se verá más adelante, este proyecto aumenta las penas para delitos que representan un porcentaje importante de la población carcelaria, pero no tiene consideraciones sobre el aumento de costos en funcionamiento del sistema que pueden acarrear, ni tampoco los problemas de hacinamiento que generará.

Cuarto, como se verá en mayor detalle en los comentarios específicos, algunas propuestas imponen sanciones desproporcionadas, las cuales no responden a la lesividad de las conductas delictivas. De este modo, el proyecto impone penas excesivamente altas a conductas relativamente leves o que merecen atenuantes. A esto se agrega el uso antitécnico que se hace de algunos conceptos jurídicos y datos oficiales en materia de reincidencia.

Por lo anterior, para Dejusticia, el proyecto de ley 060 de 2018 no resulta acorde con los lineamientos generales de política criminal que impone la Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, sino que replica los reiterados problemas generales de la política criminal colombiana. Por esto, consideramos que el Congreso de la República debe abstenerse de aprobar el proyecto.

2. El proyecto de ley 060 de 2018 empeorará la violación de derechos fundamentales producidas por el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario

Para Dejusticia, el proyecto de ley 060 de 2018 tendrá un impacto negativo en el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario colombiano, debido al aumento sustancial en el tiempo que las personas condenadas deberán permanecer privadas de la libertad. Así, el proyecto: i) elimina atenuantes amparados en el principio de proporcionalidad para delitos contra el patrimonio, lo que haría que estos delitos reciban la pena plena; ii) utiliza la reincidencia e incluso la acusación como criterio de mayor punibilidad, lo que aumentará el promedio de las penas impuestas; iii) aumenta las penas para los delitos de drogas; iv) crea nuevos delitos con penas que tienen problemas de diseño, y v) limita la aplicación de la libertad condicional y de la prisión domiciliaria luego de un cumplimiento parcial de la pena.

Como se evidencia de lo anterior, si el proyecto es aprobado en su forma actual, este incrementará las penas para delitos de gran impacto en la población carcelaria. Según el INPEC, para febrero de 2019 el delito de hurto representa el 15,0% de la población carcelaria (28.029 personas), el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes el 13,3% (24.882 personas), y la extorsión el 2,7% (5.074 personas). Por su parte, la población reincidente representó el 20,5% de la población condenada (16.331 personas reincidentes de 79.638 condenadas). Esto significa que los aumentos punitivos propuestos impactarán una parte importante de la población carcelaria, aumentando de facto el tiempo de privación de la libertad impuesto y agravando la situación de hacinamiento – que para febrero de



2019 era del 48,8%, es decir, una sobrepoblación de 39,186 personas en los establecimientos del orden nacional, sin contar estaciones de policía, URIs y otros centros de reclusión del país.

Para Dejusticia, el Congreso de la República debe considerar el impacto que tendrá este proyecto sobre la crisis carcelaria y la situación de los derechos de la población reclusa. Como este encargo de la fase primaria de la política criminal, el Congreso tiene una obligación constitucional para implementar medidas dentro de su competencia que busquen superar la crisis carcelaria, y en esta medida, debe abstenerse de aprobar proyectos que la profundicen.

3. Algunas observaciones de constitucionalidad y técnica sobre propuestas específicas

a) La eliminación de atenuantes para los delitos económicos de baja cuantía es desproporcionada.

La propuesta de eliminación de atenuantes para los delitos de hurto agravado cometido en establecimientos públicos o medios de transporte,¹¹ hurto calificado, estufa agravada y extorsión es problemática. Actualmente, este atenuante procede cuando estos delitos son cometidos sobre una cosa cuyo valor sea inferior a 1 SMLMV, no se haya generado daño grave a la víctima y no se tengan antecedentes penales, y se fundamenta en la menor lesividad que estas circunstancias implican. Sin embargo, en el proyecto de ley se explica cual sería el fundamento jurídico-penal para excluir estas conductas de la circunstancia atenuante, ya que su baja cuantía y el hecho de que no exista un daño grave para la víctima son características que hacen la conducta menos lesiva, y, por lo tanto, que debe recibir una pena inferior.

Por estas razones, eliminar este atenuante contrasta el principio de proporcionalidad de las penas, pues resultará en la aplicación de penas más altas para delitos que generan daños leves al bien jurídico protegido (patrimonio económico), similares a las que recibirían formas más lesivas (que generan daño grave a la víctima, son de gran cuantía, etc.) de estos delitos. Si bien es cierto, como lo argumenta el proyecto, que estas conductas pueden tener un efecto negativo en la percepción de seguridad de la ciudadanía, se recuerda que esta no es una razón válida para no mantener el principio de proporcionalidad penal, y que consideraciones de seguridad no pueden contrariar los lineamientos constitucionales que deben gobernar la política criminal.

b) El tratamiento de la reincidencia como circunstancia de mayor posibilidad y causal de exclusión de medidas alternativas al encarcelamiento viola el non bis in idem y antinebis.

La propuesta que establece la reincidencia como circunstancia de mayor posibilidad presenta tres problemas. Primero, esta medida es una violación a la prohibición del non bis in idem, puesto que permite que una pena por un delito determinado se aumente por un delito que ya fue castigado. Esto, en efecto, genera una doble sanción sobre un mismo hecho, lo que no sólo es irrazonable, sino que vulnera los principios constitucionales que gobiernan el derecho penal - sin contar con el impacto que tendrá en aumentar el hacinamiento y en la violación de derechos de la población carcelaria.

Segundo, esta sanción adicional no contempla una relación entre la conducta previa y la conducta efectivamente sancionada, por lo que carece de una justificación criminológica o jurídico-penal. Así,

¹¹ Además, debe señalarse que la razón para excluir esta circunstancia específica del hurto agravado de la atenuante no tiene un fundamento claro, puesto que el espacio donde se comete la conducta (establecimiento público, abierto al público o en un medio de transporte) no contrasta el hecho de que la conducta sea leve por otras razones (que no genere daño grave a la víctima y que sea de baja cuantía).

Carrera 24 # 34-61 (571) 6083605 (571) 2327858 Bogotá, Colombia

www.dejusticia.org info@dejusticia.org facebook.com/Dejusticia @Dejusticia @Dejusticia_En



esta disposición permitirá que una conducta (por ejemplo, una falsedad documental) aumente el quantum punitivo de una conducta que no guarda una relación con la primera (por ejemplo, una inasistencia alimentaria). En su formulación actual, esta disposición también permitiría que una conducta previa por un delito doloso (un hurto) incremente la pena de una conducta culposa, creando un incremento irrazonable en la sanción de la segunda conducta.

Tercero, esta propuesta también contempla una causal que viola el principio de presunción de inocencia, pues contempla la mera acusación en un proceso penal por delito doloso como un caso de reincidencia. Por tanto, una acusación por sí sola, sin que medie una declaración de responsabilidad penal en firme, generaría la mayor posibilidad sobre la segunda conducta sin que se haya desvirtuado la presunción de inocencia del acusado.

En último lugar, la prohibición de la libertad condicional y de la prisión domiciliaria por cumplimiento parcial de la pena para casos de reincidencia es desproporcionada, además de padecer de los mismos problemas previamente anotados. Esto se debe a que carece de una justificación jurídico-penal, pues estas medidas alternativas al encarcelamiento tienen su fundamento no en la conducta cometida (y mucho menos en una conducta previa a la conducta sancionada), sino en el comportamiento, compromiso y progreso que tenga la persona privada de su libertad como producto del tratamiento penitenciario. En este sentido, resulta injustificado y contrario al fin resocializador de la pena que una medida que busca fomentar el proceso resocializador y la preparación para la libertad de la persona condenada sea prohibida en virtud de una condena que ya fue ejecutada.

c) Los tipos penales propuestos sobre "sexting" agrupan conductas penales de lesividad diferente bajo la misma pena.

En materia del tipo penal de violación de la intimidad sexual, esta propuesta incluye bajo el mismo espectro de pena (entre 6 y 10 años de prisión) conductas que no guardan la misma lesividad, pues son afectadas con la misma magnitud el bien jurídico tutelado. Así, este articulado establece la misma pena para la publicación, divulgación o revelación de imágenes o grabaciones audiovisuales con contenido íntimo al público en general y el mero ofrecimiento o la entrega de dichas imágenes o grabaciones a un tercero. Así, este articulado carece de una definición técnica jurídico-penal clara, pues dos vulneraciones de diferente magnitud (una divulgación general y la entrega a un tercero individual, incluyendo el mero ofrecimiento) estarían cobijadas bajo la misma pena.

Es importante señalar que el quantum punitivo exigido habilitaría para estas conductas delictivas la imposición de detención preventiva, la cual puede ser excesiva para casos de esta gravedad. Este también imposibilita de manera general la aplicación de medidas alternativas como la suspensión de la pena y, en algunos casos, la aplicación de la prisión domiciliaria.

d) La eliminación de la atenuante para la fuga de presos es desproporcionada e injustificada.

Por su parte, la derogatoria de la atenuante y de la eximente de responsabilidad penal propuestos en el proyecto para el delito de fuga de presos son medidas desproporcionadas, puesto que no tienen en consideración el desistimiento propio del autor como variables relevantes para la pena, y busca habilitar la imposición de una sanción penal incluso cuando existen mecanismos sancionatorios más acordes a la lesividad de la fuga.

En primer lugar, la eliminación de este atenuante es desproporcionada porque no tiene en consideración el desistimiento voluntario en un tiempo corto luego de la fuga. Así, la pena impuesta

Carrera 24 # 34-61 (571) 6083605 (571) 2327858 Bogotá, Colombia

www.dejusticia.org info@dejusticia.org facebook.com/Dejusticia @Dejusticia @Dejusticia_En



para la fuga de presos siempre sería la pena plena, independientemente de si fue el mismo autor quien regresa voluntariamente al centro de reclusión en un tiempo corto (actualmente, de no más de 3 meses). Esto no sólo ignora elementos subjetivos que reducen el reproche jurídico a la conducta (el desistimiento) y elementos objetivos que reducen la lesividad de la fuga (su corta duración), sino que además elimina un incentivo importante para que las personas fugadas regresen a la custodia.

En segundo lugar, esta propuesta también sigue la tendencia a expandir el uso del derecho penal, pues busca que fugas poco relevantes (las inferiores a 3 días) sean consideradas no sólo para sanciones disciplinarias, sino también como delitos que acarrearán sanciones penales. Al exigir, entonces, que fugas de corta duración y poca relevancia sean sancionadas con penas de prisión, esta medida contrasta el principio de última ratio del derecho penal y el principio de lesividad.

e) Las medidas procesales sobre detención preventiva eliminan su limitación temporal.

Para finalizar, es importante señalar el potencial efecto negativo que pueden tener las modificaciones propuestas sobre el régimen de detención preventiva. En especial, consideramos que abrir la posibilidad para la imposición de detenciones preventivas concurrentes (es decir, en procesos simultáneos) puede tomar inócua la limitación temporal a la detención preventiva establecida en la Ley 1760 de 2015 y 1786 de 2016 en ciertos casos, pues permitirá que una persona dure en reclusión sin haber sido condenada un tiempo mucho mayor de lo que actualmente se permite.

Para Dejusticia, la limitación temporal a la detención preventiva fue un avance, puesto que refuerza el carácter excepcional de esta medida de aseguramiento y reduce de manera razonable la carga sobre los derechos del acusado. Debe recordarse que, según la Corte Constitucional, la detención preventiva debe ser de uso excepcional, y responder a principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.¹² También se recuerda que en el ordenamiento jurídico existen otras medidas de aseguramiento que pueden imponerse cuando la detención preventiva ha superado su duración máxima (como la caución, la detención domiciliaria, entre otras). De este modo, las leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016 no eliminan la posibilidad de imponer medidas de aseguramiento, sino que establecen un equilibrio razonable entre la carga que asume el procesado que es privado de su libertad durante el proceso, y la carga de la Fiscalía y la Rama Judicial de adelantar los procesos dentro de un tiempo razonable.

Sin embargo, la posibilidad de imponer detenciones preventivas concurrentes sobre el mismo acusado puede llevar a que esta garantía sea eliminada, toda vez que un mismo procesado podrá durar, sin condena, períodos sucesivos de 1 año privado de su libertad- incluso cuando existen otras medidas de aseguramiento que pueden ser utilizadas cuando los procesos concurrentes duran más de uno o dos años. Así, una persona podría durar privada de su libertad más de 3 o 4 años por procesos penales simultáneos, sin que en ninguno de ellos se haya dictado sentencia, la cual puede ser absolutoria. Por lo anterior, esta propuesta no sólo es regresiva y excesiva, sino que puede llevar a un aumento del tiempo que las personas detenidas pasan en reclusión a la espera de la finalización del proceso, en desmedro de su presunción de inocencia y de la situación humanitaria de las cárceles del país.

¹² Corte Constitucional. Sentencia C-327 del 10 de julio de 1997, MP. Fabio Marín Díaz.

Carrera 24 # 34-61 (571) 6083605 (571) 2327858 Bogotá, Colombia

www.dejusticia.org info@dejusticia.org facebook.com/Dejusticia @Dejusticia @Dejusticia_En



Esperamos que estos argumentos contribuyan a una discusión legislativa informada y respetuosa de los derechos y garantías constitucionales de todas las personas.

Dejusticia agradece la atención brindada.

Atentamente,

Vivian Newman Post

Directora
Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia.

Referencias

Cita Triana, R., & González Anado, L. (2017). *La proporcionalidad en las penas en la legislación penal colombiana*. Bogotá D.C.: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Comisión Asesora de Política Criminal. (2012). *Informe final: Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano*. Bogotá D.C.

INPEC. (2015). *Impacto de la legislación penal en la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC 1999-2015*. Bogotá: INPEC.

Nagin, D. (2013). *Deterrence in the Twenty-First Century. Crime and Justice*, 42(1), 199-263.

Carrera 24 # 34-61 (571) 6083605 (571) 2327858 Bogotá, Colombia

www.dejusticia.org info@dejusticia.org facebook.com/Dejusticia @Dejusticia @Dejusticia_En

Siendo las 2:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 9 de abril de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL